



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 30

Bogotá, D. C., martes 4 de febrero de 2003

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 37 de la Sesión Ordinaria del día jueves 12 diciembre del año 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Ariza Orozco Aníbal José
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Camacho Bautista José Rafael
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Ángela Victoria

Conde Romero José
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Daza Bladimiro
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
Gonzáles Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Hincapié Silva César
Holguín Sardi Carlos
Hoyos Montoya Bernardo
Huertas Cerro Aquiles Arturo
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás

Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancurt Oswaldo Darío
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mattos Barrero Carlos José
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancour José Ignacio
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio,
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramírez Varón Alba Esther
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Millán Guillermo
 Rivera Salazar José Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Serrano Vivius Alvaro
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Vega Montoya Amparo
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 Dejan de Asistir con excusa los honorables Senadores:
 Araújo Castro Alvaro
 Barragán Lozada Carlos Hernán
 Gaviria Díaz Carlos
 Jummi Tapias Gerardo Antonio
 12.XII.2002

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2002

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República E.S.D.

Apreciado doctor Otero:

Cordialmente presente a usted excusa por la no asistencia a la Plenaria del día 12 y 13 de diciembre del presente año.

Lo anterior, por motivo de problemas familiares ineludibles los cuales exigen de mi presencia en la ciudad de Cali.

Cordialmente,

Carlos H. Barragán Lozada.

Senador de la República.

* * *

ORDEN DEL DÍA.

Para la sesión plenaria del día jueves 12 de diciembre de 2002

Sesiones Ordinarias

hora 10:00 a.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 19, 20, 21, 25, 26, 27 de noviembre; 2, 3, 4, 5, 9 y 11 de diciembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números 546, 547, 548 y 578 ... de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

* * *

Informes de Mediación

Proyecto de ley 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, por el cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo, Germán Vargas Lleras, Carlos Holguín Sardi.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2002.

Autores: señores Ministros del Interior y Justicia (Encargado), doctor *Fernando Londoño Hoyos*; de Hacienda y Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet.*

Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara (acumulado 07 de 2002 Senado), por el cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Oscar Iván Zuluaga Escobar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 444 - 471 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2002.

Autores: Señor Ministro de Salud (Encargado) de las funciones del Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Doctor *Juan Luis Londoño de la Cuesta* honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara: por medio de la cual se modifica el artículo 9 de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2001.

Ponencia para primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Benjamín Higuera Rivera, Jaime Puntos Cuellar, Walter Lenis Porras*.

Proyecto de ley número 196 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre las Misiones Especiales", abierta a la firma en Nueva York, el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 207 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2002.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 222 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, hecho en Montreal el primero (1°) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 232 de 2002.

Autora: señora Viceministra de Relaciones encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Clemencia Forero Ucross*.

Proyecto de ley número 36 de 2002 Senado, por medio del cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 403 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

Proyecto de ley número 34 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Relaciones Exteriores del Uruguay, doctor *Didier Operti Baddan*.

Proyecto de ley estatutaria número 71 de 2002 Senado, (acumulado 75 de 2002), por la cual se regula el derecho de acceso a la información de interés público, en articular la de carácter comercial, financiero, la que tiene que ver con el cumplimiento de obligaciones fiscales y parafiscales y con el pago de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Héctor Heli Rojas Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 530 de 2002.

Autores: honorable Senador *Rubén Darío Quintero Villada*, honorables Representantes *Omar Flórez* y *Manuel Darío Avila Peralta*.

Proyecto de ley número 153 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria, suscrito en Bogotá, D. C., el treinta (30) de marzo de dos mil uno (2001).

Ponente para segundo debate: *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Proyecto de Ley número 40 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina, hecho en Buenos Aires, el doce (12) de octubre de dos mil (2000).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, Educación, doctor *Rodrigo Lloreda Mera* y Cultura, doctora *Araceli Morales López*.

Proyecto de ley número 38 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofes, adoptado en Tampere, Finlandia, el dieciocho (18) de junio de 1998.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 403 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 530 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

IV

Lectura de informes que no hagan referencia a Proyectos de ley o de reforma constitucional**Ascensos Militares**

Al grado de General, el señor Mayor General *Euclides Sánchez Vargas*.

ENRIQUE GOMEZ HURTADO,

Senador Ponente.

Al grado de General, del señor Mayor General, *Carlos Alberto Ospina Ovalle*.

ENRIQUE GOMEZ HURTADO,

Senador Ponente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARÍO MARTÍNEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las actas números: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, y 36 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de octubre; 19, 20, 21, 25, 26, Y 27 de noviembre; 2, 3, 4, 5, 9 y 11 de diciembre de 2002 publicadas en la *gaceta del congreso* números 546, 547, 548 y 578 de 2002.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 24, 25, 26 y 27 en las *Gacetas* números: 546, 547, 548 y 578 de 2002.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas mencionadas, por urgencia que amerita el punto III del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del Honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias señor Presidente. Como estamos iniciando esta sesión del día de hoy, quisiera solicitarle al Senador, por conducto suyo y de la manera más respetuosa, que se incluya dentro del orden del día, y se altere el orden del día para dos ascensos militares. Entre ellos: El Comandante del Ejército, el Comandante del Estado Mayor Conjunto, por quienes el Senado de la República tiene la obligación de aprobar o improbar sus ascensos; creo que esto no amerita mayor discusión y por lo tanto en ese sentido está la proposición que ha sido presentada ante la Secretaría del Senado señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 191

Solicito alterar el orden del día y poner en consideración en primer término los ascensos de los señores Generales *Euclides Sánchez Vargas*, Jefe Estado Mayor Conjunto y señor General *Carlos Alberto Ospina Ovalle*, Comandante del Ejército Nacional.

Jimmy Chamorro Cruz, Samuel Moreno Rojas, Francisco Murgueitio Restrepo, Mario Salomón Náder Muskus, Javier Enrique Cáceres Leal.

12-XII-2002

Obrando en consecuencia con la proposición aprobada, la Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al punto sobre Ascensos Militares.

IV

Lectura de Informes que no hagan referencia a Proyectos de Ley o de Reforma Constitucional**ASCENSOS MILITARES**

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 192

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor, del señor Mayor General *Carlos Alberto Ospina Ovalle*.

El Senador Ponente,

Enrique Gómez Hurtado.

12-XII-2002

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 193

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor, del señor Mayor General *Euclides Sánchez Vargas*.

El Senador Ponente,

Enrique Gómez Hurtado.

12-XII-2002

La Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto III del orden del día,

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

* * *

Informes de Mediación

Proyecto de ley 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara», por el cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente muchas gracias, simplemente para informarle y solicitarle un receso, habida consideración de que a la una de la tarde el oficialismo liberal se va a reunir con toda la dirección del partido, en el Salón Amarillo de aquí mismo de las instalaciones para fijar posición frente a unos proyectos de ley que arrancan desde el día de hoy. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senadora, entonces vamos a ir adelantando el debate mientras la Presidencia estudia su solicitud.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Este proyecto de ley, cuando fue debatido en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, generó una gran controversia al interior de las Comisiones y como producto de una serie de actitudes, que se malinterpretaron por parte de la Mesa Directiva de las Comisiones Primeras, generó el retiro de la Bancada Liberal de esas Comisiones y un mal ambiente alrededor de esta iniciativa, que entendemos la importancia que tiene para el país; después de esa confrontación en las Comisiones Primeras

hemos venido avanzando en el Partido Liberal, en conversaciones y en diálogos sobre el alcance de este proyecto con el Gobierno Nacional y por eso hemos convocado a una junta de Senadores y de Representantes Liberales a la 1 de la tarde para tomar una decisión de Partido.

Yo quisiera solicitarle señor Presidente, que la Plenaria del Senado decretara un receso y nos permitiera en una hora sesionar a la Junta Liberal para que a las 2 de la tarde podamos llegar aquí con una posición de partido frente a un proyecto tan importante para el país y para el Gobierno Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Señor Presidente, para manifestarle que como Ponente y además de eso, yo creo que como vocero de la bancada mayoritaria que apoya al Gobierno, nos parece perfectamente procedente atender la solicitud, que ha hecho el Partido Liberal, tal vez con la única condición de que sí sea pues un término fijo, que no nos tengan Senador Cristo, aquí en espera indefinida pero podríamos, si usted lo tiene a bien señor Presidente volver a convocar para las 2 y media o decretar un receso hasta las 2 y media y volver a reunirnos a esa hora. Me parece que es una cosa de elegancia, yo no creo que haya por qué atropellar, este es un proyecto de ley que hay que discutir, en donde nadie puede decir que tiene la verdad revelada, donde se están tocando cosas muy delicadas para los servidores públicos, para la organización del Estado, creemos tener los argumentos suficientes para defenderlo o para sustentarlo, pero en un debate democrático donde además de eso se expresen las observaciones que sean del caso y finalmente en el momento oportuno, pues, quienes hayan convencido a las mayorías, obtendrán el triunfo respectivo y esperamos que el triunfo lo obtenga el proyecto para bien del país, para bien de la administración pública y para bien de todos los colombianos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente, a mí me parece muy pertinente lo que el Senador Juan Fernando Cristo ha solicitado, sin embargo, a mí me parecería mucho mejor ir con el desarrollo del Orden del Día, porque tenemos varios proyectos por discutir y en lugar de hacer un receso que la gente se dispersa, se va a almorzar, después para convocar otra vez a la Plenaria, pues nos vamos a demorar una, dos, tres horas, es mucho mejor arrancar con el Orden del Día y no discutir el proyecto de facultades que es tan importante para el país. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, me parece casi que increíble de la falta de respeto del Partido Liberal con el parlamento colombiano, fuimos citados a las 9 de la mañana, hemos estado merodeando a las diez de la mañana, desde las 10 de la mañana, han transcurrido tres horas, y solamente en el momento en que nos sentamos los más importantes de este parlamento, que no sé cuántos serán, 10, 15, 20 y que fuera de eso como el mismo partido no saben para dónde van tengan que venir a pedir un receso, no nos da vergüenza con los mismos Ministros que están aquí sentados, el Gobierno, que igualmente desde las 10 de la mañana está esperando que sesionemos y a estas horas se le ocurre al Partido Liberal pedir un receso, hasta la 1 de la tarde. Bien sabemos señor Presidente que aquí tampoco una hora no se sabe cuanto es; así que la una de la tarde pueden ser las dos o pueden ser las tres, si van a dar un receso póngannos una hora y volvemos a esa hora, pero yo creo que lo que tenemos que hacer es sentarnos a trabajar y no como pasó en el día de ayer, once horas aquí oyendo toda clase de discursos porque es que todos nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo para estar aquí estudiado preparando, llegamos para aprobar las leyes y llegamos y nos encontramos, con que el Partido Liberal vuelve a pedir un receso que como digo no sabemos si esa hora es una hora, porque aquí normalmente las horas no se conocen. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Presidente y honorables Senadores, yo creo que en aras de la tolerancia, del acuerdo total pues yo creo que el Congreso para evitar que se nos disuelva el quórum, pues puede ir avanzando con el debate, con todas las de la ley y que en su momento pues nosotros tengamos digamos un compromiso de elegancia con la bancada del Partido liberal en el sentido de que no asumimos ninguna votación hasta que ellos no intervengan y

hasta que ellos no asuman su presencia para votar y así vamos avanzando con este o con otros temas como la Mesa Directiva a bien lo tenga; pero que hagamos una conciliación al respecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:

Gracias Presidente, Presidente a mí me parece que es un gesto de elemental cortesía, acceder a la solicitud del oficialismo Liberal, este es un proyecto de ley que es supremamente fundamental para toda la Nación, para el Gobierno, qué bueno que lográramos los consensos necesarios en la discusión de este proyecto. Yo le pido a usted, que ponga a consideración de la plenaria la solicitud hecha por uno de los jefes del partido Liberal o inmediatamente le demos trámite a la solicitud contenida en esa proposición. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente sin el ánimo de entrar en contradicción nosotros estamos aquí también desde muy temprano, más o menos 10:00 de la mañana esperando su presencia, y estuvimos hablando con el Senador Samuel Moreno para solicitarle muy respetuosamente a la plenaria de Senado de la República que nos facilitara, y es un juego limpio, nosotros pudimos habernos retirado y dar la sensación de que estábamos torpedeando el trascurso y el decurso de la discusión en un juego limpio, transparente, sin afanes como debe ser en toda democracia, con todo respeto solicité a nombre del Partido Liberal, antes de hacerlo públicamente, que considerara el retiro de nosotros a tomar posición frente a 2 temas que son muy delicados. El tema de la reestructuración del Estado donde en la Cámara de Representantes Senadora Leonor Serrano hay 65 liberales en contra y alguno de nosotros aquí en el Senado; como nosotros ya tuvimos algunas reuniones con el Presidente de la República, y yo personalmente una reunión de previo acuerdo frente a la reforma laboral, y muchos de los que están aquí participaron en esa reunión laboral y pensional, vamos a ponernos de acuerdo en ese sentido. Todos estamos agotados, todos tenemos interés en el país, los que estamos en la oposición no hablamos simplemente por hablar, ni somos unos locos o unas loquitas interviniendo en el Senado; con el respeto que se merece la línea uribista, simple y llanamente quiero dejar muy claro que nuestra decisión es no, simplemente de torpedear sino como se estila en toda democracia ponernos de acuerdo frente a estos temas. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Manzur Abdala:

Señor Presidente, brevísimo, me parece agradable lo que esta proponiendo el partido liberal, pero ya que están actuando Como bancada, yo desearía sugerir respetuosamente que procedieran como bancada cuando regresaran con su posición, es decir: que delegaran una o dos personas para que expresaran su concepto en la plenaria del Senado, si nosotros como creo que lo vamos hacer además de buen gusto y de buen grado, acceden a que ellos se retiren, tienen todo el derecho en un momento determinado de liderar, cuando regresen tengan los voceros calificados que puedan en un momento determinado adelantar las expresiones frente al Congreso y eso nos va a facilitar mucho el ejercicio y el adelanto del debate. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

También muy breve señor Presidente la bancada independiente también en solidaridad y buscando el buen manejo del Congreso también aprueba el sentido de buscar un tiempo prudencial hasta las 2, 2 y media de la tarde para que la bancada liberal oficialista tenga la oportunidad de llegar a unos acuerdos y tal como lo dice el Senador Manzur, las exposiciones sean presentadas por bancadas para buscar justamente la mejor viabilidad y rapidez para la aprobación de estos proyectos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Mattos Barrero:

Muy breve señor Presidente en aras de cortesía con el partido liberal en aras de que se exponga una hora límite para seguir el proceso y en aras de que tengas unos voceros autorizados, yo sí creo que debemos hacer el receso y hacerlo ya.

Siendo la 1:55 p.m., la Presidencia declara un receso.

Siendo las 3:40 p.m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Senador Presidente, pues está aprobada la proposición con que termina la Ponencia entramos en la discusión del articulado, que yo sepa, salvo que la Secretaría tenga una información distinta, no hay proposiciones sobre el articulado.

El Secretario:

Señor Presidente aquí hay una proposición de los artículos 3, 4, 5, y 21 sustitutiva de la Senadora Claudia Blum, hay otra modificatoria del Senador Camilo Sánchez al artículo 20, hay una aditiva firmada, por más de 50 Senadores, sobre el artículo 20, Senador Ponente, y hay aditiva al mismo artículo 20, por más de 40 firmas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Presidente, yo propondría que se le diera aprobación en bloque al articulado, con excepción de los artículos a los cuales se refieren las proposiciones. Este es un artículo nuevo, aquí habría un artículo nuevo, que se dejaría para el final, y los otros serían el artículo 20 y el artículo 14 son los únicos que tienen, el 14 y el 20 tienen proposiciones modificatorias. Esta es una corrección que yo creo que, hay una proposición que no creo tenga discusión que los artículos 3°, 4°, 5° y 21, se lea artículo 16, por artículo 15; pero es un error de mecanografía que es fácilmente subsanable, esto no; entonces yo creo que se puede hacer.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado tal como está en la ponencia, excepto los artículos 14 y 20, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?. Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Señor Presidente, para dejar también mi constancia de voto negativo a todo este proyecto de ley. Considero que él va a ayudar a desistitucionalizar el país, y si uno ve otro conjunto de reformas como la laboral, como la pensional uno no ve otra cosa sino que se va a terminar de descuadernar el país.

Quiero ser breve en esto, pero muy categórico de mi voto negativo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, quien da lectura a la siguiente

Constancia:

Constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley de Renovación de la Administración Pública y facultades extras al Presidente de la República.

Es indudable que hay que hacer cada vez más eficiente la administración pública, entendida como la gestión con políticas públicas de bienestar para todos los colombianos en buen sistema salud y seguridad social, educación, empleo, vivienda y desarrollo productivo urbano y rural; como también una estructura de funcionamiento del aparato del Estado en el orden nacional, regional y local, como también con plenas garantías para los servidores públicos.

Con una reforma de esta naturaleza que sea garantista de derechos, con una ética pública, que entienda la modernización con una visión técnico-política no como la reducción a toda costa y que tenga propósitos ciertos de inversión social me gustaría acompañar no solo a este gobierno, sino a cualquiera que verdaderamente se comprometa. Una estructura democrática del establecimiento que acometa realmente la construcción del Estado de bienestar, es para los socialdemócratas de nuestra esencia política.

Lo que se observa es que estos aspectos de la administración pública no son propiamente los que preocupan al Gobierno con la reforma propuesta. Lo cierto es que en el presupuesto aprobado para el año 2.003 el rubro para inversión social se reduce pues su crecimiento y ajuste no es ni siquiera el índice de inflación, mientras que el rubro para el cubrimiento de las

obligaciones con la deuda crece en el 12.4%, es decir 6 puntos por encima de la inflación. De otra parte, la renovación administrativa tiene por objeto fortalecer el contratismo como nómina paralela y clientelar, en contra de una planta estable con requisitos profesionales de carrera y menos dependientes de la politiquería.

Igualmente la presente reforma se tramita para cumplir exigencias fiscalistas del FMI, en el propósito de liberar recursos de funcionamiento y trasladarlos no a la inversión social sino a los requerimientos de amortizaciones e intereses crecientes de la deuda pública interna y externa. Esta condición está expresamente admitida por el señor Ministro de Hacienda en informe que le entregara Comisión Tercera del Senado en reciente debate.

Pero también me tengo que oponer a este proyecto porque en él se continúa despojando al Congreso de la República de su esencia legítima de legislar sobre o asuntos estructurales y va quedando reducido a aprobar leyes que celebran los centenarios de los pueblos.

Es evidente que el ejecutivo y particularmente este gobierno quiere atribuirse el mayor poder de facultades legislativas lo cual está planteado en todas las reformas sustanciales que actualmente se encuentran en trámite, ya en la reforma laboral, pensional, tributaria y la propia de la administración pública, entre otras. El Congreso de la República tiene que recuperar su total autonomía para restaurar su legitimidad, respeto y confianza del constituyente primario.

Por estas razones económicas, sociales y políticas de fondo; como demócrata que considera la función pública y administrativa no como una gerencia privada y la institución del Congreso como el escenario de representación política en el cual el pueblo ha depositado la confianza de que desde allí, se defienden sus derechos; se ejerce un real control político para el equilibrio del poder, no puedo aprobar las iniciativas como esta, cuyos fines son abiertamente contrarios al sentido constitucional del Estado Social de Derecho.

El Senador de la República

Presidente, Partido Socialdemócrata Colombiano-PSOC,

Jaime Dussán Calderón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón.

Palabras de la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alba Esther Ramírez Varón:

Gracias señor Presidente es para dejar constancia de mi voto negativo a la totalidad de este proyecto, porque siempre he sido una admiradora de nuestra Constitución Política y creo que el artículo 150 de la Constitución que nos da la facultad de hacer las leyes, no lo podemos entregar de un solo golpe en un pupitre, en una sesión tan importante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, el Partido Liberal se está poniendo de acuerdo en torno a una declaración, lamentablemente no hay el consenso necesario y por eso está demorado el documento; sin embargo yo quiero hacer una breve referencia-constancia a este asunto. Hace dos noches algunos Liberales invitados por la Dirección del Partido estuvimos en Palacio, en la reunión el Presidente respondió interrogantes de la Senadora Piedad Córdoba que lo atarzanó en torno a la Reforma Laboral y en torno a estos temas económicos, yo salí sorprendido gratamente por la forma como el Presidente sorteó durante 3 horas el diálogo con los Liberales, salí sorprendido con la vitalidad del Presidente, salí sorprendido con la forma en que el Presidente manejó la discusión, salí admirando al Presidente por su brillantez y por sus conocimientos sobre la distinta problemática del país, pero tuve tiempo de reflexionar después, y llegar a la conclusión que el Presidente de la República sabe bien para dónde va, pero los Liberales no estábamos seguros de para dónde íbamos porque algunos salimos dudando. He profundizado en el pensamiento Liberal, he profundizado en las ideas Liberales, he profundizado en por qué estoy aquí y no obstante, la admiración por el Presidente de la República, por sus conocimientos, por su profundidad, por su forma como tigre de manejar el asunto, creo que

filosóficamente las facultades extraordinarias los distintos Gobiernos han sido un fracaso para replantear el Estado. Hacíamos evocación, ahora, con algunos Parlamentarios de que todos los Gobiernos sucesivamente en la historia reciente han pedido facultades para lo mismo y todos han fallado estruendosamente con un caso excepcional, el del Presidente Pastrana que pidió facultades y se le dieron porque el Congreso las da siempre, pero la ineptitud del Presidente Pastrana hizo que se pasara el tiempo y no aplicara esas facultades, de resto todos han tenido oportunidad, tiempo de solicitar facultades, de recibirlas y de hundir más el país. Yo dejo constancia señor Presidente, señores Senadores, constancia expresa, que voto negativamente todo el proyecto de facultades extraordinarias al Presidente para reestructura al Estado, al margen de la posición que yo ya estoy presumiendo dividida y enfrentada de mi Partido el Liberal, desafortunadamente tampoco ha logrado consensos en estas materias. Muchas gracias.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Edgar Artunduaga deja la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia expresa, que voto negativamente todo el proyecto de Facultades Extraordinarias al Presidente para reestructurar el Estado.

Edgar Artunduaga Sánchez.

12-XII-2002

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, en el día de ayer me permití presentar una proposición, que lleva la firma de la inmensa mayoría de los Senadores de Colombia, es una proposición para el artículo veinte de este proyecto y consiste en no permitir, que dentro de la reestructuración del Estado se eliminen dos entidades que generan una gran sensibilidad social como son: el INCI el Instituto para Ciegos, y el Insor, el Instituto para Sordos cumplen una función que difícilmente otra institución puede cumplir y nosotros la gran mayoría de los Senadores, que toman asiendo en esta plenaria señor Presidente, firmamos dicha proposición; luego, yo le rogaría señor Presidente que someta a discusión y aprobación esta proposición. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, en el momento en que entremos a discutir el artículo 20 pondremos en consideración esa proposición, honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Gracias señor Presidente, las sesiones conjuntas Primeras de Senado y Cámara en el debate pasado estudiaron este proyecto con mucha dedicación los independientes que allí hicimos presencia, negamos las facultades extraordinarias que el Gobierno pedía; sin embargo, considerábamos que era prudente concederle las facultades para lo que tiene, que ver con los asuntos de la supresión de los ministerios y creación de nuevos organismos en esa dimensión, ese es como el énfasis central sobre el que nos movimos. Con el marco del debate a raíz de la conveniencia de tener que clara la preocupación de qué entidades van a fusionar, liquidar, suprimir, el Gobierno nos dijo que necesitaba: 6 meses más para profundizar y tener claras las respuestas frente a cuáles entidades de manera concreta tendría que atender con supremo cuidado de manera que no hay claridad de respecto a qué entidades finalmente van a suprimir o liquidar; por eso asistido de la duda y la preocupación, presenté una proposición aditiva a un artículo nuevo, que por entonces así se denominó y en la ponencia viene como el artículo 20. Mi finalidad es evitar que la corporación Nasa Kiwe fuese liquidada, así las condiciones conjuntas como los ponentes lo avalaron, pero después entiendo, la Comisión de ponentes, seguramente influenciados por el Gobierno, no entiendo hasta ahora qué fue lo que paso, rinden in informe de ponencia para la plenaria del Senado en el que sustraen ese artículo en la parte final, que busca precisamente hacer referencia a la vitalidad o vigencia de la Corporación Nasa Kiwe mi primera pregunta es:

¿Si las Comisiones Conjuntas toman esta decisión?, cómo entonces, en el curso del debate ni siquiera en la competencia, que puede ser la del Senado, se excluye esta afirmación? El Director de Planeación me dice a mí, que hay una serie de entidades que van a hacer fila o están haciendo fila, para conseguir en este artículo 20 conseguir algún posicionamiento; y que por lo tanto, ese artículo 20 con probabilidad va a ser suprimido, ni siquiera va a haber margen a que otras entidades como el SENA, como el Instituto de Bienestar Familiar y otras entidades puedan hacer permanencia. Sobre esto, debo decir, que pues si así es la posición yo guardaré consonancia con el interés del Gobierno en este particular tema, pero si no es así presentamos de nuevo esta proposición para evitar que esta circunstancia irregular ocurra.

Sólo quiero decir, finalmente señores Senadores que por favor comprendan la urgencia de avanzar en la tarea de la reconstrucción de la Cuenca del Río Páez, ocurrida, en 1994 pero que infortunadamente 2 años después se viene el desastre del eje cafetero y oscureció cualquier prioridad en la tarea de atender los damnificados de la cuenca del Río Páez y evidentemente el Gobierno pasado, concluyó con los propósitos de la reconstrucción del eje cafetero, pero dejó todo aquello que tenía que ver con la tragedia de la cuenca de Río Páez y de manera, entonces, que mi solicitud está centrada a que, nos permitan seguir sobreviviendo, pero en este mismo sentido debo advertir que así como los actores en armas, como el propio Gobierno está actuando con bastante distancia en la tarea de atender a estos colombianos en condiciones de olvido absoluto, tengo que informarles a ustedes que todo lo que tiene que ver con la Panamericana y las zonas de interés económico, hoy son zonas de real seguridad, pero todos aquellos que vivan de exprimir, de extorsionar, de acosar a quienes hacen esfuerzo económico en estas regiones, teniendo cierta tranquilidad todos ellos los que se ocupan en estas tareas delictivas están en nuestro territorio, allí están vegetando y hoy precisamente, hoy, el municipio de Páez fue tomado por la guerrilla y lo único que tenemos por mostrar en tierra adentro, en esta erogación del desastre, como resultado hacia las reconstrucciones un hospital que construyeron CM& y otros; medios de que hicieron un esfuerzo importantísimo por recoger la opinión nacional en su solidaridad. Y existe un Hospital, pero seguimos absolutamente embotellados en la oscuridad más absoluta porque las vías de transporte no han podido ser reconstruidas es más, se dijo aquí en alguna sesión pasada, llamando la atención del Ministro del Interior que no entendía cómo ingenieros tan estructurados se ocupaban en la tarea de reconstruir puentes, que finalmente cuantiosas inversiones se quedan perdidas de manera que el interés de avanzar en la tarea de la reconstrucción es un imperativo, esta región de Toribio, de Florida en el Valle, el asentamiento de Paeces toda esta región de Santander de Quilichao, Corinto es una zona de el enorme violencia en las que nos están asesinando sin reparo alguno y ¡no veo! la acción de este Gobierno en concordancia con el interés de derrotar a aquellos que hacen imposible la vida de los colombianos; 3, 4 meses después doy fe, clara e indiscutida como esta guerra se está perdiendo y cómo esta guerra se constituye en un negocio muy importante para quienes están comprometidos en la guerra pero para quienes se ocupan en la tarea de evitar cualquier compromiso con la acción armada, vemos que nos aplastan y no solamente allá sino también aquí. De manera entonces que yo anuncio mi voto negativo, este país no es solo el de la mayoría Parlamentaria o del Gobierno de Uribe este país también es nuestro y en esa medida, corresponde de parte de ustedes una actitud correspondiente, clara, tolerante, escuchante, en el propósito de avanzar en la construcción de este país. La guerrilla todavía no nos convoca porque matan sin reparos a todos los colombianos, pero no estará lejos esa ocasión, en la medida entonces en que nuestra voz aquí no significa ningún peso político, ninguna audiencia real ¡ojalá! los Generales, en frentes de combates antes de que sea demasiado tarde consigan doblegarlos.

Pero el tiempo es hoy el peor enemigo de este Gobierno, y veo con mucha claridad como esta guerra se va perdiendo y los principales derrotados somos nosotros, quiero entonces, con esto señor Presidente, advertir que veo irregular aquello que habíamos acordado en las Comisiones Conjuntas y que hoy en la Comisión de Ponentes se presenta con un informe, que sustrae una preocupación de mucha importancia que nosotros tenemos; veo entonces que no hay posibilidad de audiencia y por lo tanto me retiro por que la oposición no es como alguien, acosada con el cansancio de anoche signifique ponerle ruedas a un Gobierno, la oposición al contrario significan una cultura política avanzada, como la que en mi pueblo ha enseñado orientar posibilidades de alcance al consenso pero mientras eso no sea posible, siempre habrán frentes enfrentados y siempre

habrán muertos y derrotados imposibilitados para defenderse, declaro aquí, derrotado, no como opositor, porque no he venido aquí a cumplir una función de oposición a este Gobierno, me preocupa más la tragedia de un pueblo, que por siglos vive en el peor desastre y debo preocuparme más por ello, que por las enormes circunstancias de irregularidad y desorden de este país y del nuevo concepto de la política; de manera que no hay espacio ni para uno, ni para otro margen. Eso es todo lo que tengo que decir para que quede como constancia que voto negativo, este proyecto y todos los que vengan en tanto no cambien la posibilidad de dialogar de debatir, de discutir y de ser escuchados con el respeto debido. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Gracias Presidente, la historia de las facultades extraordinarias al tenor de lo establecido en la nueva Constitución, con el artículo 20 transitorio, es la historia del uso que los gobernantes han hecho de esta facultad, que el Congreso les ha otorgado, para realizar verdaderas masacres laborales en el país. La historia de las facultades laborales para reestructurar, fusionar, suprimir Entidades del Estado, solo ha servido para que el Estado se dé una nueva organización y contribuya de manera inmisericorde a acrecentar las dificultades de los colombianos. A partir del año 91, con el artículo 20 transitorio, se cambiaron los empleados de planta de los institutos y de las entidades del Estado, por asesores externos e internos, por consejeros, que muchas veces devengaban 10, 20, y 30 veces más de lo que devengaba un trabajador común y corriente en estas dependencias; estas facultades, que hoy pide el Presidente de la República para reestructurar, fusionar, suprimir, van a conllevar fundamentalmente a una nueva carnicería laboral en el país; por lo tanto, yo anuncio mi voto negativo, señor Presidente, anuncio mi voto negativo y solicito que la votación frente a este articulado se haga artículo por artículo, y se haga nominalmente señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, para anunciar mi voto negativo a este proyecto de conjunto, por tres razones principales: La primera, porque es evidente, que como se ha mencionado aquí, como lo establece de manera clarísima, la causa principal de esta reestructuración administrativa que se viene, y así lo señala el artículo 1º de la ley, es garantizar dentro de un marco de sostenibilidad financiera la Nación, un adecuado funcionamiento de los fines del Estado. Mire es clarísimo, que la razón última de esta reestructuración, no tiene que ver con razones de conveniencia administrativa, de eficiencia, de hacer un mejor Gobierno sino con ese hecho absolutamente prosaico de economizarse unos pesos, por la vía de hacer una serie de despidos laborales. Cosa que por supuesto uno no puede compartir, pero además quiero llamar a atención sobre otro hecho señor Presidente, y señor ponente y es, que la reducción de las funciones del Estado, termina generando de manera inexorable una serie de ineficiencias, que terminan haciendo cada vez más malo o peor el funcionamiento del país, es que uno no puede reducir y reducir y reducir el Estado en sus funciones sin que eso termine afectando negativamente al conjunto de la economía nacional, sin que eso termine generando ineficiencias.

El problema, por ejemplo de especialización de las funciones es un asunto clave, a mí no me pueden decir que es lo mismo la producción interna, que la producción para la exportación para poner ese ejemplo y en ese sentido, meter en un mismo saco esos dos problemas que requieren atenciones diferenciadas y especializadas, no puede resolverse de una buena manera en un mismo Ministerio para poner un ejemplo, o decirme a mí que la función del problema de la salud y la atención del problema a la salud, es lo mismo que la atención de los asuntos laborales de un país que en un país, que si se toman en serio los asuntos laborales son asuntos de tremenda complejidad y que resultan ser claves para el desarrollo del país. Entonces, esta reorganización en los hechos termina atentando no solo contra el empleo de unos cuantos miles de compatriotas, cosa que por supuesto es grave y que afecta de conjunto al desarrollo nacional sino que

atenta contra un principio elemental de la eficiencia señor Presidente, que es el principio de la especialización y de la atención especializada de los problemas y de las funciones.

Entonces, no es bueno, no es democrático, no es progresista que el Congreso de la República le entregue las funciones y los deberes en asuntos de tanto calado, como estos, al poder Ejecutivo. El poder Legislativo representa la totalidad de la nación mientras que el Presidente de la República y el poder ejecutivo solo representa aquel sector que en un determinado momento logró establecer una mayoría, esto es lo que explica, por qué en este tipo de proyectos, que es golpeando gente, que es haciendo daño, rompiendo cosas, pues no se quiere que el Congreso tenga que ver con ellos porque aquí se expresaría de una u otra manera distintos intereses y distintos puntos de vista y sería más difícil hacer el desastre y la carnicería; por supuesto, que es más fácil que esto lo haga el poder ejecutivo.

Ahora, yo entiendo por razones de conveniencia o de oportunismo político en cierto sentido, que el Congreso de la República quiera zafarse de este tipo de chicharrones, que no dejan de ser políticamente de cierta complejidad pero quiero llamar la atención que el Congreso de la República no debe delegar en términos generales, y menos en este caso, sus funciones constitucionales para facilitarle las cosas al poder ejecutivo. Entonces, por todas estas razones que en el fondo tienen que ver para seguir insistiendo con el asunto con el sostenimiento de un modelo económico que hace inviable la economía nacional o mejor, que solo la hace viable en medio de la pobreza, el desastre económico, el desempleo, la baja de los salarios, la caída de las utilidades, por este conjunto de razones señor Presidente yo anuncio desde ya mi voto en contra al conjunto de ese proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa, quien da lectura a la siguiente

Constancia

CONSTANCIA CONCEJALES

PLENARIA SENADO

Dejo constancia de mi repudio por el comportamiento de los tres concejales que cometieron el delito de extorsión, por cuanto se pone en tela de juicio no sólo la conducta de los demás miembros del Concejo de Bogotá sino la de los demás Concejos del país. La función de representación de la comunidad, conlleva una enorme responsabilidad política y social que no se puede ver turbada por la actitud de unos cuantos que no saben cumplirle al pueblo que los eligió.

Es imperdonable esta forma de actuar, por eso estoy de acuerdo en que se les siga una exhaustiva investigación, para que como dice el dicho "justos no paguen por pecadores".

Solicito a los organismos de Control: Contraloría General de la Nación y Ministerio Público un mayor control sobre el desempeño de las funciones de Concejales, Ediles, Diputados, Alcaldes, Gobernadores o cualquier otro de elección popular.

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2002.

Humberto Builes Correa,
Senador de la República.

Acá en el Congreso, en el Senado, en la Cámara y en todos los concejos del departamento deben estar muy atentos y todos nosotros los de elección popular porque desgraciadamente aquí vemos un ejemplo que estoy seguro que se multiplica día a día para que ojalá nosotros mismos denunciemos aquel tráfico de influencias y aquellas cosas tan vergonzosas que con razón tenemos el grado de credibilidad tan bajo que tenemos los políticos en Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, muchísimas gracias y quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al Partido Conservador y a los otros miembros de las

distintas bancadas y por su intermedio, el apoyo que nos brindaron para que el Partido Liberal tomara algunas decisiones relativas con lo que se adelanta, muy brevemente señor Presidente, simplemente dejar constancia de mi voto negativo en este proyecto, fundamentalmente por razones de tipo doctrinario en lo que tiene que ver con la preocupación que ha sido manifiesta y constante durante mi presencia aquí en el Senado de la República, del rechazo a que el Congreso Nacional se desprenda de las facultades que tiene además por Constitución Nacional y por reglamento, creo que en una situación de tanta crisis fiscal y económica como la que se está planteando en el país y conociendo además cuál ha sido la posición del actual Presidente de la República que planteó la misma política económica y fiscal en el departamento de Antioquia, con el argumento que con el despido inicial de 1.300 funcionarios que pasaron a ser 8.000, garantizaría no solamente el robustecimiento de las finanzas públicas del departamento sino además hacia adelante un futuro muy promisorio para el mismo; hoy es el mismo argumento, yo creo que someter a una serie de 300.000 trabajadores aproximadamente sin ningún reglamento técnico, sin ninguna rigurosidad de tipo actuarial frente a de qué Ministerios van a sacar las personas, cuáles se suprimen, cuál es la argumentación técnica del mismo, realmente no es una propuesta seria y mucho menos en las circunstancias de desempleo que existen en el país, dos razones me asisten, primero un Estado no puede simplemente pretender que el adelgazamiento del mismo, va a garantizar que el modelo de desarrollo actual así sea el modelo de desarrollo que necesite este país y en segundo lugar, considero que las exigencias del Fondo Monetario en América Latina y en los países del Tercer Mundo ha sido precisamente el desbancamiento del todo el Estado y en este caso del Estado social y democrático de derecho en Colombia lo que nos va a conducir a una crisis social que va a ser irreparable en los próximos años, por eso anuncio mi voto negativo pero sobre todo quiero decirle al Congreso de la República que un Congreso además desprestigiado ante la opinión pública no solamente por la crisis de corrupción sino además con el argumento de que es un Congreso que no detiene ni hace control político al Gobierno Nacional, hoy acaba de enterrar esas posibilidades cuando le entrega al Gobierno Nacional las facultades para el despido de tantos trabajadores. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias, Presidente, a mí me parece fundamental que los compañeros Congresistas cambiemos nuestra forma de actuar y seamos mucho más coherentes con lo que decimos en los pueblos y en los corrillos, en Colombia tenemos una doble moral, la moral del discurso de plaza pública y la moral de la que se ven reflejados en los votos de cada uno de nosotros, oímos al Contralor General de la Nación y decimos después que oímos al Contralor General de la Nación que, qué propuesta tan brillante, que qué discurso tan serio que, qué propuestas tan importantes para sacar la economía y la parte social del país, pero cosa diferente cuando contamos los votos y se ve que ese discurso simplemente nos sirvió para mejorar nuestros conocimientos pero a la hora de la verdad fue totalmente disímil la forma en que votamos, yo soy defensor de este Congreso y por eso les pido que cuando no solamente votemos estos proyectos sino el tributario que llega a continuación no nos equivoquemos, dar facultades es decirle al país y a Colombia que no necesitan de Congreso, dar facultades es decir que el Congreso simplemente es un convidado de piedra que puede dar una sola atribución al principio de su gestión diciendo que el Gobierno puede desarrollar cualquier cosa sin la injerencia nuestra; el unanimismo vuelvo a repetir es peligroso, necesitamos tener diferencias ideológicas, por eso el partido liberal ha hecho algo fundamental en este debate, nosotros sabemos que no tenemos la mayoría, sabemos que las mayorías las tienen el Gobierno y el doctor Uribe.

Pero también es fundamental que se entienda que hemos hecho modificaciones trascendentales para que estas reformas no lleguen a golpear de una manera tan contundente como vendrían siendo si no se hubieran dado los debates que hemos presentado en las diferentes Comisiones, yo le quiero decir que estas facultades las utilizó o las pidió más bien el Presidente Pastrana y aquí se rompieron y rasgaron las vestiduras muchos diciendo que eso era fundamental y qué sucedió, que el señor Presidente

tuvo las facultades y no las usó, pasó de agache con esas facultades y eso sí que es peor, haber dado facultades a un gobierno que ni siquiera fue capaz de utilizarlas en su momento, yo quiero decirle que nosotros seguiremos dando nuestra batalla, seguiremos defendiendo cambios como en esta norma donde estamos pidiendo que por ejemplo el INCI y el INSOR queden incluidos como entes que no pueden ser abolidos ni acabados como se piensa hacer con otros en este país, pero no por eso tenemos que asumir las consecuencias de votar positivamente algo que va a ser una catástrofe laboral y social en el país, yo quiero decirle a mis amigos que nunca votaré ninguna propuesta que tenga que darle esa oportunidad de poder pensar por mí a ningún gobierno, que seguiré discutiendo cada artículo, que cuando el Presidente Uribe, hablaba ayer solicitando el 2% que es lo mismo, ese 2% para el IVA, le dije con claridad a los medios de comunicación y al Ministro de Hacienda que eso iba a ser lo mismo que darle unas atribuciones para que hiciera una reforma tributaria en otra reforma tributaria.

Yo por eso quiero decir que mi voto va a ser negativo, que el partido liberal no perderá la oportunidad de seguir modificando y votando artículos bien a favor porque aquí no estamos como muertos o piedras en el camino para dañarle el paso al Presidente Uribe, pero lo que no nos pueden pedir es que tengamos el derecho a disentir y a poner nuestros postulados y así nos ganen que sepa Colombia qué piensa un gobierno y qué piensa la oposición, que la oposición no es negativa, que la oposición nuestra es proactiva y que ojalá muchos de ustedes cuando lleguen los puntos neurálgicos y otros de forma nos den la mano pensando independientemente y no simplemente creyendo que el Uribismo es algo que los puede llevar al final de un triunfo en este país, yo quiero decirle que el unanimismo nos puede convertir en simplemente unos convidados de piedra innecesarios y por tal motivo seguiré votando de forma consciente, oyendo a los que traigan buenos planteamientos, defendiendo las buenas propuestas pero diciéndole que no a un gobierno que muchas veces se equivoca, pero que en la mayoría de los casos los medios de comunicación le dan la razón y silencian a la oposición pensando que le están haciendo un gran favor a un país, muchas gracias Presidente y cuento con mi voto negativo en esas facultades, porque me parecen excesivas, debía traer el gobierno un tema específico y Ministerio por Ministerio decirnos cuál iba ser el postulado que no caigamos en la tentación de crear fondos paralelos que creemos por ejemplo problemas en el tema del donde no vamos a tener electrificación rural que no vayamos a crear ecopetrols paralelos y que no vayamos a crear una infraestructura que a la hora de la verdad va salir más costoso el collar que el perro, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Esta corta intervención y constancia solo es para que quede grabada ahí, iluso sería de mi parte que esto va a convencer a nadie, a los congresistas nadie los convence, mucho menos de que me escuchen. Quien escucha aquí, la única motivación que algunos tenemos y se lo digo sin ningún rubor señor Presidente, es cuando se transmite por Señal Colombia las intervenciones porque entonces sí nos escucha el país, yo no suelo hablarles a cuatro aburridos aquí, el uno hablando por celular, el otro comiendo papas fritas, el otro jalándole el pelo al otro, el otro rascándose lo que no debe rascarse, por consiguiente esta intervención es simplemente para que quede ahí y para constancias nuestras, repito ingenuo sería creer que estas intervenciones convencen a alguien o que escuchan a alguien; para una mente que intenta ser racional cuesta trabajo oponerse a una modernización del Estado para alguien que cree que ese paquidermo con el cual asimilan al Estado debe convertirse en una gacela ágil, transparente, translúcida cuesta trabajo oponerse a la modernización del Estado, pero si esa modernización tuviera el nombre de supresión de trámites engorrosos, de duplicidad de funciones, de transparencias, una vez, escúcheme doctor Holguín, una vez le oía al ex presidente Alvaro Gómez Hurtado que decía, cuando para comprar un lápiz se necesitan 20 firmas nadie sabe quién se robó el lápiz, porque siempre se le podrá echar la culpa al uno, al otro, al otro, si esa modernización quisiera decir supresión de trámites innecesarios, eliminación de costos innecesarios, eliminación de desperdicios, ahí está la muestra que aquí nadie escucha, quien puede escuchar, él un godo hablando con el otro es godo, el otro es godo mirando al otro godo, usted me dice cuándo puedo seguir hablando.

Ahí está la muestra, ahí como se ríe, ahí qué lindo se ríe, ahí está la muestra o sea que uno habla, vea yo le voy a decir a usted lo siguiente hay una foto tuya desnudo papito, yo ayer le decía aquí a la Senadora perdóneme la palabra, mire aquí se la pasan es hablando le voy a decir como dicen los franceses merde, póngale caca para que no me vaya a sancionar, aquí lo que se habla es paja y paja y paja, aquí nadie le para bola a nadie, si esta modernización del Estado quisiera decir esas cosas reducción de todas estas cosas, de todos esos desperdicios como se llama en el argot empresarial que usted dice conocer señor Presidente, lo que no agrega valor al proceso, bienvenido este proyecto, pero yo me encuentro una vez más con que toda esa modernización se llama echar gente a la calle y lo que para algunas economías más modernas que las nuestras constituye una ventaja competitiva a la gente, aquí se mira como una amenaza, cualquier modernización del Estado quiere decir echar gente a la calle, yo no podría si intento ser honesto votar para que echen a mi hermano y le quiten su trabajo, un partido de béisbol, escúchelo a usted no le gusta el béisbol un partido de béisbol nunca se gana con jugadores que usted los cambia cada seis meses; un partido de fútbol nunca se cambia con jugadores que usted reemplaza cada 8 meses; sino con gente comprometida, qué compromiso puede existir de un trabajador del Estado, si sabe que en 8, 10 meses lo van a echar; una vez le oí a un trabajador que me decía; Carlos aquí lo que hay que hacer es robar lo máximo que se pueda cuanto antes, antes de que lo echen a uno, y entonces esa plata que se roba le queda para cuando lo echen; esos trabajadores lo que hacen es defenderse de una clase, que en la plaza pública como decía Camilo, juran defender sus intereses, pero aquí después de una negociación, voltean esos intereses.

Doctor Holguín de pronto usted se le ha olvidado, usted era uno de los discípulos del ex Presidente Alvaro Gómez Hurtado, él decía que este Estado todo lo transa y aquí todo está transado, ya aquí transaron y negociaron unos cuantos puestos de la gente por unas cuantas gabelas; qué derecho tiene usted, o usted, o usted u otro de determinar a dedo, tú no mereces seguir ganando para que puedan comer; a título de qué dios, a usted o a los que aprueban este proyecto les fue dado que unos sí pueden comer del festín del Estado, y otros no!; por qué usted señor Presidente sí puede devengar sus 14 millones y todos los que estamos aquí tranquilamente, y un trabajador de 600.000 pesos, cuando no le congelan el sueldo, le ponen la espada de Damocles de quitarle ese puesto; ese trabajador que echa porque los antiguos conservadores alvaristas lo transaron sin ningún rubor, entre otros; coge su pequeña liquidación y se va a vender sus cachivaches en la plaza; esa es la mujer que ahorra para su carretillita y allá encuentra al otro Estado inclemente que la persigue como decía Gaitán hace 50 años, con un garrote a los calabozos y todavía se preguntan ustedes por qué se mete la gente a la insurgencia?, todavía se preguntan ustedes por qué se va un joven, o bien para las autodefensas, o bien para las FARC porque este Estado es un enemigo; qué le ofrece este Estado a un joven, o a un colombiano honesto, ¿qué le ofrece?, un joven no tiene escuela, no tiene universidad, no tiene trabajo, y si su papá consiguió un pequeño trabajito, los echan, unas veces bajo la Ley 617, y otras veces bajo esta modernización del Estado; usted no se ruboriza Presidente de firmar Actos Administrativos para quitarle el pan a su hermano?, ¿usted no se ruboriza de eso?, arrepíntase antes de que el infierno se lo devore!, yo anuncio desde ya mi voto negativo a esto, ya veremos Dussán.

¿Dónde está Jaime Dussán? el de hablar dulce y sin ninguna palabra, mala, ya veremos en las próximas elecciones, los mismos con las mismas, salir a la plaza pública a defender al pueblo; si aquí hubiera transmisión de televisión y eso sí se lo agradezco a usted, eso sí le valoro su inteligencia; yo le estaría diciendo a la gente, empiecen a guardar tomates podridos y huevos para cuando vengan esos politiqueros aquí, los levanten a tomate podrido; ya llegarán a decir que van a defender sus intereses, esto solamente es echar gente a la calle, ¿qué le queda pues como opción a un ciudadano honesto?, ¿qué le queda pues, conseguir un trabajo y robar lo máximo que pueda para cuando lo echen poder vivir? ¿O irse para los paramilitares, o irse para las FARC? ¿O volverse delincuente común? Que quede grabado porque a nadie va a convencer que este moreno al que usted no quiere, se opone a este proyecto de masacre laboral, que Dios te bendiga Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Rafael Camacho Bautista.

Palabras del honorable Senador José Rafael Camacho Bautista.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Rafael Camacho Bautista:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero dejar constancia sobre el Proyecto de ley número 100, sobre mi voto negativo en lo que tiene que ver con las facultades extraordinarias al Gobierno por muchas razones que comentaré. En el periodo pasado o en la presidencia pasada del señor Pastrana se le confirieron facultades extraordinarias al Presidente para reformar las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y lo único que se reformó con esas facultades extraordinarias, fue colocar un cabo tercero, un grado de cabo tercero en las Fuerzas Militares, esa fue toda la transformación que se hizo en las Fuerzas Militares, y los siguientes decretos que se transformaron, todos son maléficos para nuestra gente. Pero dejo constancia de mi voto negativo a las facultades extraordinarias aunque yo he respaldado al Presidente Uribe en muchos proyectos y he votado casi siempre en forma positiva, porque creo que de todas maneras este país tiene que cambiar; pero yo respaldé al Presidente Uribe para que haya transformaciones que le sirvan a la gente, para que le sirvan a los que no tienen, para que le sirvan a los humildes, pero no para acabarlos. Por eso hoy dejo mi constancia de voto negativo frente a estas facultades extraordinarias, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Bravo Motta.

Palabras del honorable Senador Jaime Bravo Motta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Bravo Motta.

Gracias señor Presidente, frente a este proyecto de renovación de la administración pública considero que todos estamos de acuerdo en la desburocratización del Estado colombiano, es uno de los aspectos que el pueblo colombiano ha venido luchando, que el Estado colombiano se desclientelice, que se desburocratice y en ese sentido respaldamos al Presidente Uribe, salir de ese estado paquidérmico, anquilosado, ese Estado centralizado y que el Estado central no le siga quitando lo que le pertenece a la provincia y a las regiones; por eso he venido defendiendo en la mayoría de los aspectos al Presidente Uribe en esta materia que tiene que ver por hacer más eficiente la administración pública, y uno de los puntos por el cual el pueblo colombiano votó por el manifiesto democrático, expuesto por el Presidente Uribe, fue la desburocratización del Estado. Por eso estoy de acuerdo con la desburocratización del Estado en la medida en que se haga una verdadera reorganización del Estado, en que se establezca el verdadero papel que deben desarrollar los Ministerios, los departamentos Administrativos, que no sigan siendo estructuras clientelistas, que no sigan siendo estructuras paquidérmicas y centralizadas, por eso creo en el pensamiento descentralista del Presidente Uribe cuando habla de departamentos viabilizados, departamentos fortalecidos y en ese sentido señor Director del Departamento Nacional de Planeación pues pensamos que muchas de esas funciones que hoy desarrolla el Gobierno Central deben de pasar a las entidades territoriales, regionales y locales para de ahí comenzar a marchar hacia las verdaderas regiones autónomas de que habla el Presidente Uribe y las regiones administrativas de planificación como primer paso a una verdadera política de regionalización a nivel nacional, por eso, consideramos conveniente pues que se haga esa restricción presupuestal del estado central a partir de la desburocratización.

Aquí lo planteaba muy bien el Contralor General de la Nación, cómo en las últimas administraciones nacionales, el Congreso había venido dando facultades al ejecutivo pero en lugar de disminuirse el poder hegemónico centralizado y burocratizado del Gobierno Central cada día crecía arrollante frente a las entidades territoriales, frente a la provincia, por eso guardamos las esperanzas de que a partir de una redefinición del papel del Estado Central pueda revitalizarse la provincia, que la desburocratización del Estado lleve a fortalecer el Estado productivo colombiano, nosotros no podemos seguir sacrificando lo poco que nos queda en este campo, por eso vimos en las estadísticas que presentara la Contraloría General, en el Estado Central está el grueso de la deuda pública, ahí es donde se concentra la mayor deuda pública a nivel externo y por lo tanto nos toca pignorarla, porque también se considera y lo podemos observar como lo hemos planteado cómo se ha venido tragando, como lo decía el mismo Contralor con sus propias palabras las posibilidades de inversión en otros sectores públicos del Estado, cómo se come el Estado Central lo que le pertenece a departamentos y municipios y en ese sentido pues estamos respaldando la desburocratización, pero con un criterio técnico, nosotros lo hicimos como

Gobernadores lo hicimos como Alcaldes, nos dimos la pela, hicimos los ajustes fiscales, viabilizamos los departamentos a través de la coordinación interinstitucional, a través de la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda, demostramos que los departamentos y los Municipios se podían viabilizar.

Esperamos que la Nación también tenga ese convenio de desempeño que se le ha exigido a nivel de los municipios y departamentos, desburocratizándolos realmente, dejándole las funciones al Estado Central que le corresponde por orden constitucional y legal, vemos la dualidad de funciones, la duplicidad de funciones que están cumpliendo entidades tanto del orden nacional, entendido orden nacional como las entidades regionales y locales y en ese sentido estamos de acuerdo con esas desburocratización, por eso mi voto será positivo de la confianza al Presidente Uribe en este campo de desburocratización; eso quiere el pueblo colombiano, que dejemos atrás ese Estado clientelista y que le demos fortaleza a un Estado eficiente, eficaz, a un Estado que le cumpla a las regiones, que le cumpla a los municipios, que no le siga birando lo que le pertenece a estas entidades; hay un aspecto en el artículo 20 referente a la Corporación Nasa Kiwe, el Gobierno Nacional en ese momento se comprometió por la zona afectada a cumplir unos compromisos que como ya se ha expuesto y hay una serie de parlamentarios que nos apoyan en este sentido a que el Gobierno cumpla por lo menos en el porcentaje establecido lo que le ofreció a la zona afectada, no se puede jugar con esas poblaciones, cerca de 20 poblaciones tanto del departamento del Cauca como del departamento del Huila donde no se ha desarrollado más de un 50% del programa aprobado en ese momento por el Gobierno Nacional; vimos que cuando el terremoto de Popayán se cumplió el objetivo en ese momento para la reconstrucción del Eje Cafetero, se cumplió con las metas propuestas por el Gobierno Nacional, pero frente a la Corporación Nasa Kiwe, a sus objetivos simplemente, consideramos que es necesario que se cumpla lo planteado por el Gobierno Nacional, solamente con esa observación pues respaldamos integralmente la propuesta del Gobierno Nacional en la desburocratización del Estado colombiano, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias, señor Presidente. Mi intervención es muy corta, quiero corroborar la solicitud del honorable Senador Piñacué en el sentido de la continuidad de la Corporación Nasa Kiwe y hacer una simple reflexión a lo que ha representado esa Corporación en la reconstrucción de la zona afectada cuando la avalancha del Páez, que fue producida por un movimiento sísmico cuyo epicentro fue en el municipio de Toribío, efectivamente gracias a la ley Páez se nacionalizaron la mayoría de las vías de la zona de influencia de la afectación de esa avalancha y en los gobiernos anteriores ha habido una importante participación del presupuesto nacional, muy especialmente en los programas de vías para la paz, yo quisiera invitar a las bancadas de Nariño, de Cauca y del Huila con el objeto de que hagamos próximamente en el estudio del Plan de Desarrollo un equipo y a los amigos del Valle, con el objeto de que esas vías que han tenido una gran inversión podamos concluir las con los programas que deben estar definidos en ese plan de desarrollo, de manera que quiero hacer esa corroboración indicando que ha sido buena la gestión del Nasa Kiwe y podría ser mejor si obviamente el Estado que tiene unas facultades ya muy definidas la puede mantener por lo menos mientras se hace la reconstrucción física de esa zona, muchas gracias señor Presidente.

El honorable Senador Samuel Moreno Rojas deja por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al artículo 16, sobre Facultades Extraordinarias, Proyecto de ley número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara.

Samuel Moreno Rojas.

12. XII. 2002

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias, señor Presidente, es para dejar constancia del voto negativo respecto a este proyecto de facultades extraordinarias habida cuenta de incoherencia o la flagrante violación al principio de separación de poderes y segundo sería muy importante revisar los resultados que se han obtenido en las anteriores facultades extraordinarias de gobiernos pasados, porque si bien se quiere crecer o empujarse el Estado, es importante revisar qué resultados han tenido, porque si lo que queremos es hacer un Estado más eficiente y más pequeño sería muy importante implementar indicadores de resultados y de metas y de esa manera la medida que se adopte sí tendría resultados óptimos, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 14 de la proposición aditiva del honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?. Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

El 20, el 20 se refiere a las entidades que no van a ser suprimidas, en el acuerdo original con el gobierno se determinó que no serían suprimidas ni fusionadas ni el Sena ni el Instituto de Bienestar Familiar, únicamente, luego de las Comisiones Primeras se adicionó la Corporación Nasa Kiwe y quiero pedirles disculpas especiales al Senador Piñacué, porque la verdad es que así fue aprobado y luego por algún diablillo de imprenta o algo que pasó en la redacción de la ponencia aparece que vuelve a salir a la Corporación Nasa Kiwe, la explicación que me han dado es que ello obedece a que la Corporación Nasa Kiwe tiene un objeto específico fijado por la Ley o el Decreto que la creó y que una vez que cumpla ese objeto pues tiene que terminar, yo contesto pues si eso es así déjenla hasta que termine y no tiene ningún problema, luego personalmente y como ponente yo sugiero que se adicione también la Corporación Nasa Kiwe, me parece que es perfectamente lógico que no tiene nada especial y que simplemente es un reconocimiento además a una situación de catástrofe que sufrieron unos pueblos indígenas, unos pueblos marginados en una situación muy complicada y muy compleja, ahora, quiero advertirle al Senado que tengo grandísimas dudas constitucionales sobre este artículo, independientemente de cuáles sean las entidades que pongan allí, porque según el artículo 189, es función propia del Presidente de la República suprimir o fusionar entidades, no creo que una estricta interpretación legal constitucional, la Corte avale que el Congreso le esté cercenando a través de una Ley la supresión, la facultad propia del Presidente, Constitucional propia del Presidente de suprimir o fusionar, acepté, no obstante esa objeción de carácter constitucional que tengo, acepté en razón de que en la Cámara sobre todo plantearon el problema de Bienestar Familiar y del SENA por los altos intereses y alto significado de carácter social que esas 2 entidades tienen, pero debo dejar señalado que aun cuando votaré afirmativamente el proyecto como viene con la adición de la Nasa Kiwe eso puede tener dificultades luego si es objeto, esta Ley es objeto de demanda por inconstitucionalidad, en ese artículo específicamente.

Ahora señor Presidente, entonces, el artículo, la propuesta sería votar primero el artículo como viene en la Ponencia que se refiere a Bienestar Familiar y Sena.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador en la Ponencia está también, dice tampoco se suprimirá la Corporación Nasa Kiwe también viene en la Ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Sí pero no en el articulado, es que por eso le digo que allí hubo un diablillo complicado que yo no sé de dónde apareció, entonces luego votar la Nasa Kiwe, luego hay 3 aditivas más, una propone también dejar excluido el INSOR y el INCI, el INSOR es el Instituto de Sordos y el INCI, es el Instituto de Ciegos, estas 2 propuestas del INCI y del INSOR, tienen muchas firmas, yo quiero ponerle de presente al Senado que ya hay un artículo que ya fue aprobado en Capítulo de lo que hemos llamado el retén social, que le prohíbe al Gobierno despedir minusválidos, hacer uso de las

facultades para afectar el empleo de minusválidos, luego ya esas entidades a mi juicio están protegidas por una fórmula que sí es clara y que a mi juicio es suficiente pero muy bien, esa sería la segunda aditiva que se votaría luego INSOR e INCI, hay una tercera aditiva que también trae una serie de firmas que se refiere al Instituto Caro y Cuervo, tercera aditiva, que incluya al Instituto Caro y Cuervo entre los organismos que no se pueden suprimir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Doctor Holguín, en el artículo 20, tengo aquí la Gaceta, dice: Entidades que no se suprimirán; sí, el artículo 20 dice entidades que no se suprimirán; en desarrollo del programa de renovación de la Administración Pública, el Gobierno Nacional no podrá suprimir ni liquidar el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto de Seguros Sociales; correcto, es que usted no lo había citado y entonces para que quede constancia en el Acta de la sesión de la fecha, que también está el Seguro Social y no se disguste mi querido Presidente, porque no lo citó el señor Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme Senador Angarita, está en discusión el artículo 20, todos aquí tenemos la ponencia, todos hemos leído la ponencia que se han excluido 3; el Senador Holguín lo que está diciendo es que aparte de las que vienen en la ponencia, las 3 entidades, hay 4 aditivas; una Nasa Kiwe, otra el Caro y Cuervo, otro el INCI, el INSOR, y otra que va a leer ahora que es unos Institutos educativos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Correcto señor Presidente, entonces vamos en 3 o 4 aditivas; la cuarta aditiva, o la quinta se refiere al Servicio de Notariado Público, excluir de las facultades la posibilidad de que el Gobierno pueda hacer uso de ellas para reglamentar; esa es la quinta aditiva, no quiero referirme a ella; y la sexta aditiva se refiere a las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Colegios Mayores e Instituciones Universitarias; y Universidad Colegios Mayores del Ministerio de Educación; sobre estas dos últimas señor Presidente, pues obviamente sobre todas; pero sobre estas dos últimas yo sí propondría que los autores hicieran una presentación, porque desconozco el tema y desconozco sus razones; pero le propondría a todos que fuéramos despachando una por una las aditivas; gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor ponente por su aclaración; entonces el ponente ha solicitado en el tema de las Instituciones Educativas y en el tema de Notariado, que por favor se sustenten.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghysays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghysays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghysays:

Señor Presidente gracias por el uso de la palabra, me gustaría pues poner en atención a los honorables Senadores para la proposición, o mantener el Instituto Nacional para Ciegos y el Instituto Nacional para Sordos, son dos Instituciones loables Senador: Holguín, pero que durante los últimos años han venido generando una cantidad de burocracia donde el 70% de su propia inversión Senador Holguín y Senadores se ha venido destinando es a gastos inoficiosos y poco se ha venido haciendo por la población ciega y sorda, con el Director Nacional de Planeación Nacional, hemos venido hablando y he querido presentar una proposición sustitutiva en aras de mantener obviamente los dos Institutos Nacional de Ciegos y Sordos, pero de alguna manera Senador Moreno que se fusionen y puedan hacer lo que se puede denominar el Instituto Nacional para la Discapacidad.

Que si bien es cierto que los programas que viene realizando el INCI y el INSOR son unos programas loables en pro de la comunidad, están llegando a solamente a menos del 15% de la población con discapacidad física, síquicas y sensoriales, es decir, que de los casi 7 millones de colombianos que tenemos algún tipo de discapacidad, lo que se quiere con este instituto nacional es que se fusione estos dos institutos, nazca un gran Instituto Nacional de la Discapacidad donde esté lo de parálisis nacional, donde estén los mongólicos, donde estén los ... donde estén inclusive las personas de silla de ruedas y de esta manera pueda llegar de alguna u otra manera a esta población.

Con el Ministro de Hacienda hemos venido hablando sobre 4 posibles fuentes de financiación independientes a lo que el INCI y el INSOR, está recibiendo hoy en día.

El INCI y el INSOR, están recibiendo entre los dos aproximadamente unos 6 mil millones de pesos, presupuesto insuficiente para llegar inclusive a su propia población de ciegos y sordos, con estos 4 rubros nuevos que se quiere introducir dentro de la modalidad de impuestos, con el SOAT que es el primero de impuestos, el segundo con comparendos que sería bien importante también, el tercero que vendría por las armas y municiones confiscadas y el cuarto para loterías y demás, serían una gran fuente de financiación para el Instituto Nacional de la Discapacidad, por eso señor Presidente he querido presentar una proposición sustitutiva a la proposición que acaba de leer el Senador Holguín y pongamos en consideración y si es el tema, en que se abra el debate frente a este importante tema pues con mucho gusto podría hablar, quiero decir además señor Presidente que dentro de la política propia el Gobierno Nacional quien ha estado ayudando al Presidente de la República frente a este tema de la discapacidad he venido yo asesorándolo en esta materia, se quiere convertir este tema en una política de Estado en una política pública como tal con el tema de la discapacidad, para que las madres, para que los hijos y los familiares que están con algún tipo de invalidez tengan la posibilidad de tener un servicio en el país, si ustedes se acuerdan hace poco hubo un terremoto en el Viejo Caldas, por primera vez allí salieron muchos discapacitados en donde los tenían encerrados, en donde los tenían encadenados y no tenían la posibilidad de tener una atención, con este Instituto Nacional de la Discapacidad, manteniendo obviamente a los dos Institutos el INCI y el INSOR dentro de los programas del Instituto Nacional y manteniendo los propios programas que ellos vienen desarrollando loablemente, se montará un Instituto Nacional para que cobije a todas las áreas y a todas las discapacidades de Colombia, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Clopatofsky, yo creo que esa proposición debe ser como artículo nuevo porque establece una fusión y la creación de una nueva entidad y como se crea una nueva entidad necesitaría el aval del Gobierno, sí, una.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias, es una pregunta o bien para el Coordinador Ponente o para el Ponente, no sé cómo se llame ahí, cuál es la razón para que me explique por favor, cuál es la razón válida para aceptar que unos Institutos se puedan eliminar y otros no, sobra decir que yo no estoy a favor que se elimine ninguno, ni INSOR, ni INCI, solamente para que a esta mente populista doctor, me explique despacito que yo pueda entender bien, cuál es la razón por la cual este Congreso aprueba desaparecer y otros no, hay alguna razón diferente a la capacidad de lobby que tienen unos Institutos o padrinazgo interno, en otras palabras, el que tenga posibilidad de venir aquí a hacer lobby y fregar con padrinos, sí le dan la posibilidad y al que no, que se lo lleve el diablo?, su señoría, tenga la amabilidad de explicarme ¿cuál es la razón? su señoría gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, como lo que se tiene que estudiar es el tema que se acababa de hablar, yo hice una proposición que se radicó, fue la primera proposición que se radicó en Secretaría sobre ese tema, por eso le pido que me dé la oportunidad de decir antes, porque salimos del tema, yo sé que la doctora María Isabel va a hablar de otro tema, estamos hablando sobre el mismo tema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos hablando del artículo 20 y las 6 aditivas que acaba de leer el coordinador de ponentes, estamos en el artículo 20 con las 6 aditivas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Perfecto, pero es que como empezamos con el tema del INSOR y del Instituto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esa es una de las 6.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Pero es que como lo estamos dejando inconcluso porque estamos viendo una sola cara de la moneda, por eso le pediría el favor como...

La Presidencia interviene:

Está inscrito, claro que sí, usted está inscrito va a tener la posibilidad de sustentar la proposición, Senadora María Isabel Mejía, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, esta proposición aditiva la firmaron más de 30 Senadores, por razones obvias y por las razones que en especial en el Occidente Colombiano se hacen mucho más valederas, las escuelas de artes y oficios todavía no han sido legalizadas, que son temas intermedios de educación absolutamente necesarios para la educación colombiana, pero como tal, como no han sido legalizadas existen unas escuelas del orden intermedio como son las escuelas de educación superior del orden nacional, las instituciones técnicas profesionales, las instituciones tecnológicas, los colegios mayores, las instituciones universitarias y la universidad de colegios mayores, eso se pretende fusionar y también descentralizar, fusionar en este caso Señor Presidente, yo creo que sería un verdadero error, dado que como acabamos de decir no están establecidas todavía las instituciones del orden intermedio ni las escuelas de artes y oficios que entran de verdad a suplir esta función, y lo otro que es el tema de la descentralización por lo general cuando viene la descentralización, la obligación comienza a recaer no en el Gobierno Nacional sino que dejan estas instituciones a cargo de los gobiernos departamentales o municipales-esta es la forma del Gobierno Nacional quitarse por las orejas todo este tipo de institutos, pero con su venia Señor Presidente me pide la Senadora Dilian Francisca Toro una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Señor Presidente, para apoyar aquí a la Senadora María Isabel, porque en realidad estas instituciones son de amplia trayectoria y vienen prestando una labor porque es que ha calificado un recurso humano sobre todo y lo más importante de bajos recursos económicos, de escasos recursos económicos, yo creo que eso es lo más importante y nosotros ahora vemos que la gente sale de bachiller y resulta que no sabe nada, porque se va a emplear y no tiene dónde emplearse, si nosotros con esas instituciones técnicas, tecnológicas y de educación superior pública le damos la posibilidad a esa gente de escasos recursos económicos que se capacite y pueda trabajar, esa es una labor educativa que tenemos que proteger, estamos hablando de que el problema nuestro es educación, la educación y los recursos que se van a dar, de más a la educación pues tenemos que protegerlos, estas instituciones están educando hace muchísimos años, son de una gran prestancia las conocemos todos, entonces creemos que es muy importante que se mantengan, que no se fusionen y que además no se descentralicen, porque como decía la Senadora María Isabel se descentralizan, luego el Gobierno Nacional no pasa los recursos necesarios a los territorios y quedan las gobernaciones y los municipios asumiendo y al final se acaban, porque no hay con qué mantenerlos, entonces yo sí creo que tenemos que pensar muchísimo en esto, tenemos que reflexionar y que estas instituciones educativas a las cuales pues yo creo, el doctor Uribe ha estado muy interesado de que la educación se mejore pues entonces las podemos mantener.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya:

En el mismo tema, yo quisiera aportar algo al respecto de la UNAD, que también esta, se piensa fusionar con la Universidad Nacional, yo creo que es un gran error sabemos que cuando se fusionan las mueren las instituciones, la UNAD la defiende porque yo fui el primer rector a nivel de la costa norte del país y sé los beneficios que la UNAD trae para las clases menos favorecidas, para nosotros, para ninguno de los colombianos es un secreto de que la educación privada es un negocio, un negocio bastante rentable tanto en la educación media como en la educación universitaria, creo que agregar, unificar la UNAD a la Nacional sería acabar con la UNAD y por

eso en ese mismo sentido quisiera que pensase muy bien antes de aprobar algo como esto.

Recobra el uso de la palabra de honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Sí señor Presidente, yo creo que es muy importante y mucho más en estos momentos cuando el señor Presidente de la república decidió en hora buena destinar los recursos de regalías en una gran parte para la educación, estas instituciones lo han hecho bien, estas instituciones lo van a seguir haciendo bien, simplemente facilítémosle la posibilidad de existir, para que en situaciones de analfabetismo como las que estamos viendo en el país, yo hablo simplemente del sector cafetero y del occidente colombiano en donde el analfabetismo es de más del 60% y donde verdad si no tenemos instituciones que concurren para solucionarlo, para darle la mano a los colegios, para darle la mano a las universidades, cuando la Ministra de Educación plantea que son instituciones intermedias, para que ellas intercaladas puedan de verdad contribuir al proceso de la educación, si no contribuimos en este momento a darle la mano, señor Presidente como es la de sacar adelante la educación en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, quien da lectura a una proposición aditiva al artículo 2°.

Señor presidente, un número bastante importante de Senadores hemos suscrito una proposición aditiva que dice así: las facultades extraordinarias que se conceden en esta ley no incluirán la reglamentación del servicio público que prestan los notarios, su estructura administrativa, el funcionamiento y el régimen de vinculación, me voy a permitir brevemente explicar porqué se presenta esta proposición, el artículo 131 de la Constitución Nacional emanado de la Asamblea Nacional Constituyente del año 91, reza, compete a la Ley la reglamentación del servicio público que prestan los notarios y Registradores, la definición del régimen laboral para sus empleados y lo relativo a los aportes como tributación especial de las Notarías con destino a la administración de justicia, el nombramiento de los Notarios en propiedad se hará mediante concurso, corresponde al Gobierno la creación, supresión y fusión de los círculos de notariado y registro y la determinación del número de Notarios y oficinas de Registro, hasta aquí la norma constitucional; Resulta que desde el año 91 hasta el año 2000 el Congreso no se ocupó de este tema y los gobiernos también fueron negligentes en presentar los correspondientes proyectos de ley. La Corte Constitucional en una sentencia ordenó que ese estado de cosas institucionales había que terminarlas y le ordenó al Congreso cumplir con el cometido respectivo a través de una Ley desde el punto de vista orgánico y material, Ley expedida por el Congreso, en ese orden de ideas el Congreso expidió la Ley 588 de julio 5 del 2000, "Por la cual se reglamentó el ejercicio de la actividad Notarial", en esa Ley se establecieron los requisitos para el concurso de méritos de los Notarios y en el artículo 3° se ordenó que el órgano competente señalado por la ley y expedida por el congreso, convocara y administrara los concursos así como la carrera Notarial, no se ha podido cumplir con el requisito de los nombramientos de Notarios en propiedad mediante concurso como lo ordena la carta fundamental porque el congreso no ha expedido ese organismo rector de la Carrera Notarial, existen en la Comisión Primera un Proyecto de ley de origen parlamentario en ese sentido, ahora bien, los que suscribimos esta proposición creemos que el Congreso ha asumido la competencia tal como se lo ordena la Constitución Política en esta materia y hemos cumplido con la Sentencia de la Corte Constitucional, pero hay que decirlo no en una forma total, si la decisión del Congreso ha sido avocar el conocimiento de la reglamentación de la Carrera de Notariado y de su régimen de vinculación, no nos parece conveniente trasladarle esa facultad al ejecutivo cuando nosotros ya hemos legislado parcialmente sobre esa materia. Con mayores veras si existe un Proyecto de Ley que se está tramitando de iniciativa Parlamentaria que hasta donde yo sé va a necesitar de la coadyuvancia del Ejecutivo para poder subsanar algunos problemas de una eventualidad inconstitucional. Como ustedes podrán notar, es tales una de las competencias exclusivas que tiene el Congreso en esa materia porque es norma Constitucional que le dijo al Congreso que mediante Ley debe reglamentar el servicio Notarial y así lo hemos hecho a través de la Ley 588 del año

2.000, sólo, que el régimen de vinculación mediante concurso para nombrar en propiedad a los Notarios no se ha podido cumplir porque ese organismo rector no se ha podido integrar a través de Ley expedida por el Congreso como lo ordena la misma Ley 588 de 2000, es decir, el Congreso ha sido celoso primero en asumir la competencia Constitucional mediante Ley y no ha querido que lo haga el Ejecutivo por otros medios; ¿por qué?, no solamente por razones de conveniencia que en últimas serían subalternas por razones estrictamente Constitucionales que yo me permito explicarlas, que fue más o menos la sustentación que hicimos cuando expedimos la ley 588 de 2000; es que las facultades que yo acabo de leer del artículo 131, son casi que unas facultades indelegables; por ejemplo: La reglamentación del Notariado esta consagrado en el Decreto 960 de 1970, ese es un Código de Notariado y Registro, que es un conjunto de normas sistemáticas sobre una misma materia; el aspecto atinente al régimen laboral de los empleados de las Notarías es algo que tiene que ver con el régimen sustantivo del trabajo, con el Código Sustantivo del Trabajo y con el Código de Procedimientos Laboral; son dos aspectos que no pueden delegar al Ejecutivo, en mi concepto porque está prohibido expresamente por la Constitución, no se pueden dar facultades extraordinarias para expedir Códigos, ni para modificarlos; no nos metemos con lo relativo a los aportes, como tributación especial de las Notarías, esa es una facultad de la cual puede disponerse ampliamente a través de ley o a través de decretos leyes; y no nos metemos obviamente con la norma exclusiva constitucional que faculta al Gobierno para la creación, supresión y fusión de los Círculos de Notariado y Registro, y la determinación del número de Notarios y oficinas de Registro. En síntesis, nosotros ya hemos legislado sobre esta materia, hemos desarrollado el precepto constitucional y lo que nos falta por hacerlo, está pendiente en la Comisión Primera a través de un proyecto de ley presentado por el senador Javier Cáceres; esa es la explicación que yo doy para sustentar la exclusión de las Notarías, desde aquí, de las facultades extraordinarias, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, me había propuesto no intervenir, y aprobar integralmente el proyecto, pero lo hago señor Presidente por dos o tres aspectos; uno, para decirle al doctor Carlos Holguín que no debe temer de la constitucionalidad, porque en el literal 15, que dice de las funciones del Presidente de la República en la Constitución Nacional dice: Suprimir o fusionar entidades, u organismos Administrativos Nacionales, de conformidad con la ley; entonces en la ley sí se puede decir hasta dónde llegan esas facultades que el Presidente pueda hacerlo, de modo de ahí no veo ningún vicio de inconstitucionalidad. Y como un gran número de colegas señor Presidente ha firmado una proposición para evitar la eliminación del Instituto de Ciegos, y el Instituto de Sordos, yo quiero exponer algo de mi experiencia al respecto; estos son Institutos altamente especializados, aquí doctor Carlos Holguín no se van a votar minusválidos, se va a votar a la calle ciegos y sordos, si no tienen a dónde acudir a recibir sus terapias, su adiestramiento, para poder desarrollar el sentido, el otro sentido que le queda, cuando le hace falta uno, u otro, y poder desarrollar el sentido, el otro sentido que le queda cuando le hace falta uno u otro y poder readaptarse a la vida laboral. El Instituto de Ciegos recupera a los ciegos y los adapta a una vida laboral, el Instituto de Sordos idénticamente hace con los sordos; es decir son, institutos altamente especializados, y yo no estoy de acuerdo, excúseme doctor Clopatofsky, que fui su ponente en la ley de minusválidos, que haya función de estos institutos, porque es que hay algunas experiencias que muestran que los grandes centros de rehabilitación no pueden ni atender ni los unos ni a los otros; lo que sí debe el Gobierno es hacer la reestructuración del INCI como INCI, o del INSOR como INSOR, y especializarlos y darles lo que necesitan para su adecuado funcionamiento, pero no metamos peras con olmos, no funcionan esas funciones de esos institutos altamente especializados. De tal manera señor Presidente que yo quería decirle a los ponentes y a mí colegas que si hemos de excepcionar desde luego el instituto de los Seguros Sociales, el SENA y el Bienestar Familiar que son Instituciones eminentemente sociales pero que sí se puede reestructurar y si se ha de excepcionar a algunos Institutos entre ellos el de sordos y el de ciegos, en ningún momento permitir la fusión, sino reestructúralos para que funcionen mejor, ahí no se va ahorrar muchos

recursos en primer lugar. Y en segundo sí se va a echar a la calle a una serie de personas, de las muchas que hay minusválidas en Colombia que son los ciegos y los sordos y quedan totalmente desprotegidos. Existe una infraestructura a nivel del país ya hecha de muchos años, hay mucha gente especializada en ello, no acabemos esos institutos por que en mi criterio, sinceramente desprotegemos totalmente a los ciegos y a los sordos, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente, simplemente quiero llamar la atención de los honorables Senadores sobre la importancia de no suprimir el Instituto para Ciegos y el Instituto para Sordos; le llamo la atención merecida simplemente al balcón de la mano derecha donde están hablando el idioma de los sordos, qué tan importante, qué tan bueno que todos quienes han perdido la audición y todos los ciegos puedan acceder a esta educación, y puedan comunicarse en la forma como lo estamos viendo aquí en el balcón de mano derecha. Antes de suprimirlos por el contrario yo creo que deben fortalecerse, muchos gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, quiero pedirle a los compañeros del Congreso que tengan claridad también, que la propuesta del doctor Clopatosky no es una modificación de la propuesta que hicimos los Congresistas, para que se vote separadamente, porque es de, es otro artículo totalmente diferente al que estamos proponiendo nosotros, yo quiero que quede claro que el INCI y el INSOR no son el desangre del pueblo Colombiano, son 6.000 millones de pesos que se les da a cada una de esas entidades en total y que ni siquiera la burocracia que aquí se ha dicho en un momento determinado. Yo quiero que quede claro que nosotros estamos de acuerdo con el mayor control, que estamos de acuerdo con que se supervise mucho mejor los recursos, pero que no seamos mezquinos, porque le damos a las Fuerzas Militares, le damos a todos los sectores del poder, millones de millones y cuando vemos la oportunidad de pisotear cualquier sector desprotegido, ahí estamos para darle duro.

Yo quiero que sepa a demás, como decía aquí otro de los Senadores; es que esta especialización es muy clara, es muy distinto tener que leer a través de los libros Braille a comunicarse a través de las manos, son totalmente diferentes los maestros, son totalmente diferentes los problemas, y por lo consiguiente sería una locura fusionar dos entes que están trabajando de una manera independiente. Yo por eso les pido el favor que no nos equivoquemos, que en la Reforma Tributaria por ejemplo logramos mantener exentos a estos sectores, que logramos que se les cobrara IVA a los productos o los artefactos que se requieran para el sustento de estas personas que tienen una discapacidad en la actualidad. Yo creo que nosotros tenemos que ser coherentes, si lo estamos haciendo en la tributaria, tenemos que hacerlo en este momento y tenga la seguridad que no va a haber ningún desfase, yo pienso que el loby que ellos es el mínimo, yo le digo por qué estoy haciendo este trabajo, porque conozco muchos discapacitados, que no tenían cómo venir acá, que tengo un Concejal en Sopó que se llama Bartolomé que es ciego y que hace una labor social sin precedentes en ese Municipio; así como ese lo hemos visto en muchos Municipios de Colombia que con las uñas siguen trabajando sin pedir un solo peso del Estado Nacional. Por eso le pido el favor que votemos separadamente el artículo, que se vote separadamente cada uno de los artículos para que no caigamos en la tentación de que por unos que no quieran aprobar uno, estemos castigando a otros y por eso les pediría que se mantenga separadamente el INCI y el INSOR, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Gracias Presidente, es que se puede votar separados pero las dos son incompatibles doctor Camilo; es decir nosotros podemos votar que no se elimine, pero si después votamos que se fusionen, entonces yo le insisto colegas; no le demos la muerte a dos institutos altamente especializados que cumple una función muy importante para gente muy necesitada, que depende mire allá están los sordos transmitiendo nuestros mensajes quien, le va enseñar a esa persona que está transmitiéndole nuestro mensaje a ellos,

sino es un instituto altamente especializado, ganamos muchos días pasados o en meses pasados con la ley para los sordos la ley para los discapacitados, pero no le demos muerte a esa ley acabando esos institutos, que lo reestructuren que lo reorganicen, pero como dice el doctor Juan Gómez, más bien fortalezcámosles, excúseme Señor Presidente pero quería aclarar eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Camilo Sánchez Ortega:

Señor Presidente, yo quiero que quede claro que en este momento como usted lo dijo, no existe en este momento el aval del Gobierno para una fusión, del peor de los mundos sería poner una fusión, porque es peor que dejarlos en la interinidad, no sabe qué va a pasar y otros me parece que no sería el peor de los mundos yo por eso pediría que se votara el artículo nuestro y como dice el doctor Clopatosky pues le damos la interpelación y ya termino.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable senador Jairo Clopatosky Ghisays:

A ver, yo sé Senadores, que cuando se toca el tema de la discapacidad pues es un tema que a todos nos llega al alma y al corazón, obviamente si nosotros vemos a los sordos arriba, con el lenguaje manual o ven a unas personas en silla de ruedas, o ven una persona ciega; pues obviamente se nos parte el corazón, pero Senador, déjame decirle a usted que los dos institutos que hoy en día estamos defendiendo, porque yo soy un defensor de que se mantenga los institutos por supuesto, pues mal haría yo en proponer ahora cuando sé que también durante mi vida también tuve un accidente de tránsito y quedé en una silla de ruedas y lo que hemos venido trabajando y justamente y aún más usted fue ponente de la ley 361 del año 97, justamente lo que se quiere hacer es justamente proteger a esa población con discapacidad: es que vuelvo y lo repito son, más de 7 millones de colombianos entre discapacidades física, psíquica y sensoriales; son personas que entre otras cosas, los hombres aquellos soldados de la patria que han expuesto nuestra vida por nosotros, también están quedando con algún tipo de mutilación, con algún tipo de impedimento físico. Lo que yo he propuesto Senadores y no con el ánimo de controvertirles a ustedes las propias teorías, los propios argumentos que ustedes ha presentando en el día de hoy, es que si bien es cierto el INCI y el INSOR han ido perdiendo su propia compatibilidad con el, con lo que se requiere por parte de la discapacidad de los ciegos y de los sordos; fíjese que el INCI solamente tiene 2.950 millones de esos para el año, para poder atender a esas personas que usted ha mencionado en ese sector específico que usted ha mencionado. Al sordo a los sordos también, también tienen 2.550 millones de pesos que estaban atendiendo a una grado discapacidad de sordera, tan es así que año tras año les han ido recortando el presupuesto como consecuencia de que nadie le ha parado bolas. Yo por eso me pongo feliz en este momento cuando estamos tocando el tema de la discapacidad, me pongo feliz cuando la gente ha entendido el tema, la materia de este tan importante tema porque sabemos que cualquier momento de nuestras vidas cualquiera de nosotros puede quedar con algún tipo de discapacidad, pero fíjese ustedes Senadores importante que no se trata dentro de la fusión, no se trata en ningún momento de acabar con la propia vida que ha tenido el INCI y el INSOR en estos momentos, no se mantienen, en cualquier país del mundo usted ve grandes institutos nacionales para la discapacidad, donde vienen desarrollando programas de cada uno de sus sectores y, donde cada uno de esos sectores se convierte en un bloquen de presión: Fíjense usted Senadores las poblaciones más abandonadas en Colombia han sido el sector de la discapacidad como consecuencia de que ellos mismos se han encargado para arañar el poco presupuesto que tienen dentro de sus arcas, son entidades pobres, son entidades que no han llegado a la población colombiana. Lo que se trata de este proyecto Senadores y en eso sí necesito máxima comprensión de ustedes, es que dentro de la fusión, dentro de esos grandes institutos van ha entrar también otras áreas de la discapacidad protegiendo cada una de las áreas de las discapacidades además de ello vamos a velar por ello para que entren a una armonía presupuestal dentro de 4 rubros fundamentales que es el SOAP de impuestos, que es los comparendos de impuestos, que es la lotería de impuestos, que es las armas y municiones impuestos y Senador Camilo Sánchez en ningún momento, en ningún momento se va a tratar de echar a las personas que en estos momentos están trabajando, por eso es tan importante la fusión de estos 2 institutos, porque se han convertido en entes burocráticos, donde su participación porcentual frente al presupuesto y además dentro de su participación de investigación y de trabajo con las comunidades cada día se ha hecho menos y menos, así pues que yo quiero

llamar la atención y si es el caso pues votémoslo por separado Camilo, votémoslo por separado; pero lo más importante es que no vayamos a desproteger áreas de la población que en este momento, ya voy a terminar Senador Vives, que en este momento solamente está cubriendo menos del 15% de la población nacional, soldados mutilados colombianos, minas, bombas, quiebra patas completamente desamparados, niños con parálisis cerebral completamente desamparados, gente discapacitada que es un gran margen de la población colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias, señor Presidente, primero que todo, yo quiero pedirle al Senador Clopatofsky comprensión, comprensión, senador Clopatofsky, si los discapacitados no tienen recursos busquémosle los recursos, a las generalidades de discapacitados; porque de verdad que nada menos que acá en Bogotá he escuchado últimamente a 10, 15 o 20 agentes de la policía diciéndome que su seguro no les pagan ni con qué pagar 3 o 4 días de subsistencia del mes. Senador Clopatofsky cuente conmigo para buscarles recursos a los discapacitados, pero uno escucha a los representantes del INCI y en INSOR a los ciegos y sordos, escuchar que son más reconocidos en el exterior, porque han tenido la oportunidad de ir a Centro América, a Europa y los han felicitado por los adelantos que hay en Colombia en este campo, adelantos que yo desconocía. Les preguntaba a ellos si ese dinero, que si esos fondos les alcanzaban a ellos para hacer un lobby, para hacer una gestión para conseguirle empleos a los sordos y a los ciegos que estoy seguro que son capaces de desempeñar mejor sus cargos que de pronto esos honorables Concejales de Bogotá, y qué bonito ejemplo, doctor Camilo, con seguridad que lo harían mil veces mejor, Señores Senadores porque es que un debate de estos es lo que merecen de verdad hacer y ofender acá.

Yo como Senador primíparo lógico que me inquieto porque se me dice que le van a quitar los recursos, y no nos han argumentado las causas o los motivos, yo creo que si el Estado es el que sostiene estos Institutos puede controlar y supervisar dichos Institutos; por eso no solo darle \$3.000 o 6.000 millones, sino darles más, y de verdad que yo me sentía muy orgullosos ayer cuando somos reconocidos en el mundo, qué bueno aquellos que están palmotiando si conocen esos Institutos, qué bueno que los sordos no pudieran hablarnos acá de cuáles son esos reconocimientos que tienen, que se nos explique, yo estoy de acuerdo con el Gobierno lógico, yo de pronto soy el más Uribista del Congreso pero lógico escuchando con un debate no porque 2 o 3 de pronto tengan unos intereses particulares, como estoy seguro que aquí se defienden muchos Institutos y Universidades porque son el patrimonio político de algunos congresistas a través del voto de muchos años.

Y poyo la economía del gobierno y que haya la unión de Institutos y de Ministerios pero sin dejar descubiertos a Institutos como el INCI y el INSOR. Y también quiero aportar algo a la Universidad y a la Educación Técnica y Tecnológica, esta semana cuando hablábamos de los recursos que se obtienen a través de la minería y petróleo, se hablaba de que el Presidente va a dedicar un alto porcentaje a la Educación, y yo creo que antes de unificar Universidades, e institutos Tecnológicos que hoy son financiados por la Nación, que se analice qué están haciendo. Escuchaba de la UNAD, y les pido a los Ministros que esta Universidad está educando a 45.000 colombianos de recursos bajos, a distancia en Urabá, y en el país entero zonas donde no tenemos Universidad y que se autosostiene en un 75%. Yo recuerdo como Diputado de Antioquia que lo único que quería el politécnico, Jaime Isaza Cadavid, era volverse universidad para tener recursos del país, ya que el Departamento de Antioquia no era capaz de sostenerlos. Para terminar y Señores senadores qué bueno antes de traernos aquí estas propuestas fueran debatidas porque de verdad queda uno muy inconforme. Estos institutos que queremos unificar atienden a la población estratos 1, y 2, vincula con el sector productivo generadores de empresas y microempresas, programas de carrera técnica, y tecnológica, y profesional, establecimientos públicos, Nacionales adscritos al Ministerio de Educación Nacional, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, en 30 segundos voy a hablar; simplemente para decirles que tuve la oportunidad hace 16 años de trabajar en el INCI, conozco la Institución por dentro, es una institución pequeña; en la gran mayoría de los colegios de Bogotá colaboran con la alfabetización de sus alumnos de sexto de bachillerato, con esa organización, es como lo decía el Senador Eduardo Benítez, altamente especializada, y yo le quiero recalcar Presidente, pidiéndole suficiente ilustración al Senado de la República, que por favor se vote por separado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Aníbal Ariza Orozco.

Palabras del honorable Senador José Aníbal Ariza Orozco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Aníbal Ariza Orozco:

Gracias, Presidente, yo me voy a tomar dos minutos, es para lo siguiente; me da la impresión de que este debate se ha generado en el erróneo concepto de que la reestructuración que se pretende en vez de procurar la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones del Estado, lo que quiere es llegar con una política de acabar, una política de tierra arrasada; eso no es así. Aquí se está hablando de reestructuración, de fortalecimiento para que el Estado pueda cumplir; miren por ejemplo: A mí me parece y estoy de acuerdo con el Senador Moreno de Caro, es injusto, se rompe el equilibrio, que haya un tratamiento para unos Institutos y para otros no, lo del Instituto para ciegos y sordos es muy distinto, y yo estoy de acuerdo con eso, y solo esos dos, esas dos alternativas votaré.

Primero por la función que ellos cumplen, pero además porque mientras el Estado se prepara para asumir las funciones que los Institutos están desarrollando hoy, esa población va a quedar desprotegida; no es porque sean ciegos, ni porque sean sordos, no, es una función social muy grande, pero además el Estado en este momento no estaría en condiciones de asumirla. Muy sabroso Senador Piñacué, oiga usted se para aquí y dice que viene a votar todo no, pero que sí quiere que le voten la exclusión de la Corporación Nasaquiwe sencillamente porque es la Corporación, porque entre otras cosas ya tiene más de las dos terceras partes de su objetivo cumplido. Señor Presidente, yo pienso y para terminar le pido, la votación individual de las aditivas, y anuncio mi voto negativo para todas las demás aditivas, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bladimiro Cuello Daza.

Palabras del honorable Senador Bladimiro Cuello Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bladimiro Cuello Daza:

Presidente un minuto, la verdad es que he pedido la palabra porque creo que es importante que se tome conciencia de la situación a la cual se ve abocada la educación con la reestructuración nacional. A uno le preocupa que el Gobierno Nacional trate de centralizar algunas Instituciones como las Contralorías, las Personerías y algunas donde hay dominio y hay dinero. Mientras que la educación quiere descentralizarla para que llegue a los Municipios y a los Departamentos para que carguen con esta responsabilidad; creo que ha sido tan importante la labor que han prestado, que he decidido firmar la proposición aditiva para modificar el artículo 20, para que las Instituciones de Educación Superior del orden Nacional, se mantengan, y que el Gobierno de turno, más bien las fortalezca cada día más; yo creo que eso es importante, así como he firmado la proposición positiva a pesar que he respaldado casi todo el proyecto, para que la Institución de ciegos y sordos se mantenga y se fortalezcan, gracias Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Palabras del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Sí gracias, Señor Presidente, voy a tomarme no más de 60 segundos, porque considero, que ya todo está dicho, después usted empieza a hacerme allá señales para que yo no hable más, simplemente ahorrarme las consideraciones iniciales que iba a hacer. Manifestar que estoy completamente de acuerdo con la posición del doctor Eduardo Benítez, en el sentido de la

importancia de proteger y de blindar el INSOR y el INCI, pero a su vez mantenerlos como institutos separados porque no podrían funcionar bajo un solo manto en el nivel nacional y, manifestar mi voto en ese sentido. Y en segundo lugar Señor Presidente, yo sí quiero también referirme un segundo a la aditiva sobre la excepción a los institutos de educación superior públicos, no universitarios y hago ese llamado no porque de pronto se haya hecho aquí algún tipo de lobby como lo decía el Senador Moreno de Caro, sino porque conozco perfectamente desde hace muchos años el servicio que presta sobre todo estos institutos para los estudiantes de muy bajos recursos, para la gente agrícola, y para los estudiantes que no tienen la capacidad de entrar a educarse a instituciones de educación superior universitarias.

Estos son institutos yo les quiero hacer un llamado a los honorables Senadores, sobre todo aquellos que no han hecho anuncio de su voto positivo a esta propuesta a que respaldemos y también blindemos a estos institutos porque sabemos perfectamente que hay un estudio en el Ministerio de Educación que quiere conllevar a la entrega de estos institutos a las entidades territoriales de orden departamental, y allí va a haber una debilitación paulatina y gradual y posiblemente una desaparición de estos institutos que en este momento cobijan a más de 23 mil alumnos en todo el país de personas carentes de recursos y, de personas que casi todas ellas vienen de áreas rurales de nuestro país. Por eso yo les quiero pedir el apoyo a esta proposición y quiero pedirle, señor Presidente que se someta a votación las aditivas una por una.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega:

Gracias señor Presidente, haber, señor Presidente, honorables Senadores, hay algo que aquí se dijo y no puede pasar inadvertido, lo dijo el Senador Moreno de Caro, lo dijo el Senador Ariza, parece que cada institución que tenga la posibilidad y la capacidad de hacer lobby, tiene la posibilidad también de salvarse. Las que no tienen esa capacidad o sus funcionarios no hacen lobby, no tiene nada que hacer y están comprometidas a desaparecer. Yo creo que aquí se ha declarado incapacitado directamente o con incapacidad el Gobierno directamente, yo no creo en manera alguna que el Ministerio de Educación se vaya a arrasar con la educación y con instituciones de educación que sean importantes en el país; que estén cumpliendo una función importante.

Yo por eso señor Presidente sin alargar yo sí quiero sentar precedente, no se trata aquí de mutilar y de recortar totalmente las atribuciones que se le dan al Presidente, si se las damos vamos a dárselas de tal manera que tengamos la confianza de que va a hacer uso debido de ella, de las instituciones que cumplen una función importante en el país se van a mantener, y las que no pues va a tener que desaparecer o fusionarse. Por eso señor Presidente, yo anuncio mi voto negativo en cuanto respecta a las proposiciones aditivas y quisiera que no solamente se ... sino que excluyera también tanto el SENA como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de esta norma de tipo legal, porque insisto, las autorizaciones para el Gobierno tengo que darle con la confianza de que va a saber hacer uso de ella y van a ser realmente unas fusiones necesarias y justas de acuerdo con las circunstancias de país, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 20, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi:

Señor Presidente, para proponerle entonces que en primer término se vote la que viene de la ponencia con la no supresión de los tres institutos de amplia repercusión social, Bienestar Familiar, SENA y Seguro Social, luego se votaría aditiva que sería.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 20, tal como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?. Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

La de la Corporación Nasaquive y presentada por el señor Piñacué

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 20, presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?. Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

La segunda aditiva, es la del Instituto Caro y Cuervo, pero ya aquí empiezan los Institutos de educación, no sé si la señora Ministra quiera intervenir en esto.

Yo le solicitaría señor Presidente que le pregunte a la Plenaria si.

La Presidencia interviene para un punto de orden

Tendríamos que reabrir la discusión del artículo 20

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura de; artículo 20 y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la discusión de; artículo 20, y ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez.

Palabras de la señora Ministra de Educación Nacional, doctor Cecilia María Vélez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez:

Todo este interés en torno a estos institutos y como decía uno de los honorables representantes, no solamente de uno o de dos sino de todas las instituciones que en este momento prestan el servicio, y que prestan servicios educativos diferentes y que están adscritos al Ministerio, yo creo que eso es el mismo interés del Gobierno en el sentido de que se tiene que preservar la prestación del servicio. No necesariamente que la forma en que se esté prestando sea la que más se adecua a la Constitución y las Leyes; hemos pasado por una Constitución del 91, que descentraliza la prestación del servicio educativo en la básica y la media y que da autonomía en las entidades de educación superior para prestar el servicio.

Es supremamente complicado en este momento y precisamente porque son instituciones buenas o porque son instituciones que pueden hacer lobby como decía otro de los Senadores, se han quedado dependiendo del Ministerio; en este momento nosotros le estamos apostando a la descentralización y creemos que hay que pasar esas entidades a las entidades territoriales, o en el caso de las que prestan educación superior hay que armar unas instituciones que respondan a la normatividad o en el caso de las instituciones que prestan servicios especiales, buscarles alternativas que no sea directamente prestándolas desde el Ministerio; yo creo que los que podríamos hacer era garantizar la financiación de esas instituciones y la prestación del servicio y que en ese sentido fuera la observación que de todas maneras se garantice que ese servicio se preste, y que los recursos para la prestación de servicio se garanticen, pero sí pediría que nos dieran esa carta de poder organizar de acuerdo con la estructura, con la constitución, con la Ley 30, esas instituciones; entonces para que además quepan todas que nos dejen con la obligación de mantener los recursos para la prestación de esos servicios que nos pongan esa y nosotros estamos muy interesados y en ningún modo vamos a dejar de prestar esos servicios, pero que nos dejen organizar el sistema acorde con la normatividad vigente, ese era como el planteamiento que yo quería hacer, y yo les agradezco mucho honorables Senadores haberme dejado hablar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

El Instituto Caro y Cuervo

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 20 presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky

Ghisays, y cerrada su discusión pregunta ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?. Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 20 presentada por el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega sobre el Instituto **Insor e Inci**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?. Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 20 presentada, sobre los Institutos Educativo y Tecnológico, etc., y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?. Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 20 sobre Notariado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?. Y esta responde afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo, sobre notariado y sobre establecimientos públicos o de educación superior del orden nacional.

Claudia Blum de Barberi.

12. XII. 2002

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Carlos Holguín Sardi, Camilo Armando Sánchez Ortega, José M. Villanueva Ramírez, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jairo Clopatofski Ghisays, Víctor Renán Barco López, Jesús Ángel Carrizosa Franco, Enrique Gómez Hurtado y Juan Gómez Martínez.

Dejan constancia de no votar los honorables Senadores: Germán Vargas Lleras, Mario Salomón Náder Muskus sobre el Notariado.

Constancia

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para votar la proposición aditiva referente al Notariado, en el proyecto de Facultades al Gobierno.

Germán Vargas Lleras.

12. XII. 2002

Constancia

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido en el tema de Notariado, por tener una hermana Notaria.

Mario Salomón Náder Muskus.

12. XII. 2002

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Señor presidente, yo quiero dejar constancia del voto negativo en el tema de los institutos educativos y en el tema del notariado. En el de notariado por que creo, que no se necesita, ya que la proposición se refiere al servicio. Pero es una constancia que simplemente de; porque el servicio de notariado no se está tocando, el proyecto trata es de la organización del Estado y no de un servicio que está en otro artículo de la Constitución, de modo que ese artículo del notariado me parece que es improcedente, pero simplemente de; esta constancia.

Y sobre de institutos educativos sí me parece que hay que revisar a fondo, se le debió de permitir a la Ministra, desgraciadamente llegó muy tarde, y eso le pasa al Gobierno cuando llega tarde. Se le debió presentar, se le debió permitir presentar una sustitutiva muy interesante que fue la que esbozó, que es la de garantizar los recursos, por que aquí lo que estamos haciendo es por ejemplo cercenar la posibilidad de descentralizar esos institutos y eso va contra la política de descentralización educativa que nos interesan a todos que es una política de Estado que viene desde hace mucho tiempo atrás. Entonces de; esta constancia.

La Presidencia indica al honorable Senador ponente, dar lectura al artículo nuevo, propuesto por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi, quien da lectura a un artículo nuevo:

Para el artículo con la propuesta del Senador Clopatofsky, en el sentido de que queden vivos; pero se fusionen luego el INCI y el INSOR.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo propuesto por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?. Y esta responde negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 22, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?. Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto número 100 de 2002 Senado, 103 de 2002 Cámara, *por la cual se expiden disposiciones para adelantar el Programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?. Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?. Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Presidente, de acuerdo con el artículo que leyó el ponente, doctor Holguín Sardi, sobre las facultades que tiene el Presidente de la República en materia de administración pública, sobran ese artículo y todos los adendos que le han puesto; o sea que a pesar del artículo, el ministerio puede entrar a reorganizar, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Como ponente y para aclararle al Senador Benítez, pedirle disculpas al Senador Moreno de Caro. La duda de inconstitucionalidad persiste porque, y en esto quiero ser muy claro, el artículo dice que es función propia del Presidente suprimir, o fusionar institutos de conformidad con la ley. Precisamente por eso esta ley que acabamos de aprobar define en su capítulo 1° y 2° las condiciones con las cuales el Presidente puede ejercer esa función; y sobre esto ya hay pronunciamiento de la Corte Constitucional, cuando estudió la Ley 489, ya la Corte Constitucional dijo allí claramente que el Legislador le podía poner condiciones generales al Presidente para ejercer esas funciones; pero que no podía limitarle específicamente para casos concretos, y tumbó los artículos respectivos de la Ley 489 que si no estoy mal eran el 50 y el 51, para ese efecto, los declaró inexecutable y por eso la Ley 489, que es una magnífica ley sobre la administración pública, perdió un instrumento valiosísimo, y la reforma administrativa que quería hacer el Gobierno entonces, no se pudo adelantar por que se cayeron esos artículos por ese vicio de inconstitucionalidad.

Aquí yo creo, reitero que hay un muy probable vicio de inconstitucionalidad en este artículo, que ya está definido por la Corte Constitucional, cuando dijo que se podían presentar condiciones generales que es lo que hacemos en los primeros artículos de la ley que ha sido aprobada, y no se podía, pero esa es una discusión pues que se dará ante la Corte Constitucional. Yo simplemente dejo la constancia y ya será la Corte Constitucional en su sabiduría, la que decidirá a ese respecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, señor Presidente lo que acaba de decir el Senador Holguín es bien, pero bien importante. Yo en esa materia iba a dejar la constancia justamente y me gustaría que sí la escucharan, porque seguramente estaríamos cometiendo algún grado de inconstitucionalidad. En el año de 1999, la Corte Constitucional en su sentencia 702, declaró inexecutable, Senador Holguín, entre otros el artículo de la Ley 489 del 98, "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones", proyecto, ojo, que autorizaba y reglamentaba la facultad presidencial para fusionar y suprimir, ahora bien, tampoco es menester de este Congreso señor Presidente, otorgarle al Presidente de la República plenas facultades para estos efectos e incluso par legislar por vía de decreto ley, por eso se cayó en el año 99 en la fusión de ministerios y de institutos en el Gobierno de Pastrana se cayó por vicios de constitucionalidad por cuanto este parlamento es el llamado constitucionalmente a establecer los lineamientos dentro de los cuales el Jefe de Estado y suprema autoridad administrativa deberá establecer las entidades o entes para su fusión o supresión. Así las cosas señor Presidente, la aparente contradicción entre el artículo 150, numeral 7° sobre facultades del Congreso y el artículo 189 numeral 15 de la Constitución sobre facultad del Presidente es inexistente.

Se trata simplemente de dos momentos distintos, el primero a cargo del legislador cuando expide la ley que es en lo que estamos haciendo hoy, que otorga facultades al Presidente y el segundo momento a cargo del propio Presidente de la República quien con estricta sujeción a la ley puede ejercer esa atribución como suprema autoridad administrativa. Para terminar Presidente, ello supone entonces que la ley ha de determinar los principios de carácter general, los objetivos y los límites que demarca la competencia funcional que se le asigne al Presidente de la República, ó dicho de otra manera las causales por las cuales podría el ejecutivo decretar la fusión de entidades administrativas preexistentes; y no como se pretende en el proyecto de hoy, que se debate especificando qué organismo no debe fusionar el Presidente de la República, allí pudimos haber estado cometiendo algún tipo de error.

Por todas estas razones señor Presidente creo yo, que la Corte Constitucional tal y como pasó en el año 99 en el gobierno de Pastrana va a declarar inexecutable el artículo 20 que mantiene el Sena, el ISS, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y todas las demás proposiciones que se aprobaron en el día de hoy, podrían eventualmente declararse inconstitucionales y espero que el día de mañana no vayamos a tener este revés, de allí seguramente señor Presidente, la tranquilidad del señor director de planeación nacional, seguramente la tranquilidad de la Ministra de educación quien tranquilamente ni se inmutaron para pelear lo que venía sucediendo aquí, eso fue un oso, esto fue un circo y seguramente los próximos meses señor Presidente, estaremos aquí después de dos y tres y cuatro horas de debates declarando la inconstitucionalidad de estas proposiciones como única facultad que el Presidente de la República tenía. El Congreso tenía la facultad para sacar la ley, no para introducir cambios, para darle solo si solamente, sí la facultad al Presidente de la República para fusionar Institutos y demás.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays deja la siguiente constancia:

12 - XII - 02

Constancia

Consideraciones al artículo 20 del proyecto de Ley 100 de 2002, por medio de la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de Renovación de la Administración Pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Honorables Senadores:

Loable es la intención de varios honorables parlamentarios de presentar proposiciones con el fin de proteger la estabilidad institucional Constitucional de organismos públicos que desempeñan funciones de altísima trascendencia nacional. Fue también loable la inclusión en el artículo 20 en este proyecto de ley, donde se pretende impedir la supresión del SENA, ICBF y el ISS.

Si bien es cierto todas estas proposiciones que están en discusión en esta sesión plenaria, contienen en sí mismas un espíritu de protección a entidades que le han prestado al pueblo colombiano su concurso para el bienestar general, es importante llamar la atención a esta corporación y en particular a esta plenaria, de la inexactitud en la hermenéutica jurídica en la cual estamos inmersos con el artículo en referencia, pues éste se torna **inexequible al señalar taxativamente las entidades que no se deben suprimir**, pues el legislador en ejercicio de su facultad, no puede descender a la reglamentación particular y concreta, por cuanto, en tal caso, invade la órbita de las funciones que compete desarrollar y cumplir al Presidente de la República.

Así lo estableció la Corte Constitucional en la sentencia C-702 de 1999, que declaró inexequible, entre otros, el artículo 51 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, proyecto que **autorizaba y reglamentaba la facultad presidencial para fusionar o suprimir**.

Ahora bien, tampoco es menester de este Congreso, otorgarle al Presidente de la República plenas libertades para estos efectos e incluso para legislar por vía de decreto ley, por cuanto este parlamento es el llamado constitucionalmente a establecer los lineamientos dentro de los cuales el Jefe de Estado y suprema autoridad administrativa, deberá establecer las entidades o entes para su fusión o supresión.

Así las cosas, la aparente contradicción entre el artículo 150 numeral 7° sobre facultades del Congreso y el artículo 189 numeral 15 de la Constitución sobre facultades del Presidente, es inexistente. Se trata simplemente, de dos momentos distintos: el primero, a cargo del legislador cuando expide la ley que otorga facultades al Presidente, y el segundo momento, a cargo del propio Presidente de la República, quien con estricta sujeción a la ley puede ejercer esa atribución como suprema autoridad administrativa.

Ello supone, entonces, que la ley ha de determinar los principios de carácter general, los objetivos y los límites que demarcan la competencia funcional que se le asigna al Presidente de la República. O, dicho de otra manera, las causales por las cuales podría el ejecutivo decretar la fusión de entidades administrativas preexistentes. Y no como se pretende en el proyecto que hoy se debate, especificando qué organismo no debe fusionar el Presidente de la República.

Por todas las razones expuestas anteriormente, considero de vital importancia para el sano trámite y desarrollo legislativo, suprimir el artículo 20 de este proyecto de ley, y crear una comisión accidental que conjuntamente con el Gobierno Nacional establezcan un pacto político para la protección de ciertas instituciones del Estado que tanta necesidad le hacen al normal y correcto transcurrir de la vida nacional.

Jairo Clopatofsky Ghisays.

El honorable Senador Juan Manuel López Cabrales deja por Secretaría, la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley No. 100/02 Senado - 103/02 Cámara "por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades al Presidente de la República".

Juan Manuel López Cabrales,
Honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Builes Correa:

Quiero dejar la constancia de lo que me acaba de decir la doctora Cecilia María Vélez, ella no quiere acabar la Universidad UNAL y estos Institutos Descentralizados, quiero simplemente para que estén tranquilos que ella está dispuesta a trabajar para que sean universidades e institutos autónomos y girarles los recursos, lógico aquellos que sean viables, porque cuando uno escucha a una universidad UNAD que esta educando a 45.000 estudiantes técnicos, tecnológicos y profesionales en los estratos 1 y 2 la mayoría y que es autosostenible en un 75%, estoy seguro que la Ministra va a tener todo

el apoyo de nuestro Presidente yo entiendo que ella va a querer descongestionar un poquito el ministerio y hay la autonomía a estas universidades y estos institutos, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 057 de 2002 Senado, 056 de 2002 Cámara (acumulado 07 de 2002 Senado), por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliarla protección social.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Yo quiero preguntarle al Congreso, si un ponente tiene la facultad de cambiar el articulado aprobado en las Comisiones conjuntas, si tiene la facultad de introducir artículos que no fueron llevados a la discusión de las comisiones y aparecen como si hubiesen sido discutidos en las comisiones séptimas. Esto, porque en la ponencia de la reforma laboral, señor Presidente; aparecen modificaciones frente a lo que se aprobó en las Comisiones y aparecen artículos que no fueron discutidos en las comisiones, entonces quiero preguntar si tiene la facultad un ponente para hacer ello, o sino solicito que el ponente se remita al texto de lo aprobado y discutido en las comisiones conjuntas de Cámara y Senado en la comisión séptima.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Señor Presidente, muchas gracias. Honorables Senadores, quiero en primer lugar dar respuesta a la inquietud del Senador Bernal, explicando cuál ha sido el procedimiento que, como supongo, ustedes han tenido oportunidad de leerlo en la gaceta, donde está claramente especificado todo lo que hicimos en la Comisión. En la gaceta se encontrará el texto original tal cual como fue aprobado por las Comisiones conjuntas de Senado y Cámara, sí Senador es la gaceta 575, ese texto aprobado originalmente fue remitido como corresponde al Ministerio de Hacienda para sus observaciones en materia fiscal para determinar sus comentarios en aquellos artículos que ameritan responsabilidad fiscal tal como lo ordenan las normas. Basado en esas observaciones el ponente dentro de su facultad que entiendo, entre el tránsito, entre la Comisión y la plenaria es evaluar, enriquecer, analizar y sobre esa base poner a consideración modificaciones al texto originalmente aceptado en las Comisiones Séptimas Conjuntas, en la ponencia están claramente definidas y especificadas cada una de las principales modificaciones con su respectiva sustentación la mayoría de ellas redondas producto de discusiones intensas con funcionarios del Ministerio de Hacienda e igualmente el ponente ha hecho en su ponencia una descripción de unas proposiciones que fueron radicadas en el transcurso del debate en las Comisiones como consta en el expediente respectivo, en la Secretaría de la Comisión Séptima y que no fueron votadas en las respectivas Comisiones, se transcriben esos artículos que constituyen nuevos, para que la plenaria de acuerdo a su sabiduría resuelva qué se debe hacer con esos artículos.

Por lo tanto creo que se ha cumplido cabalmente el reglamento y está contemplado en una ponencia muy completa para que todos y cada uno de los Senadores pueda sacar sus conclusiones y efectuar las comparaciones respectivas. Quiero entonces señor Presidente, hacer unos comentarios sobre el contenido general de esta ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Señores Congresistas, es que lo que está ocurriendo me parece muy grave; a la ponencia que fue aprobada en Comisiones Séptimas de Cámara y Senado se le están adicionando artículos que no fueron presentados, que no fueron discutidos, que no fueron dejados como constancia en la Secretaría a menos que haya un ardid para tratar de justificar esa posición.

Segundo, se modificó el texto de lo aprobado en las Comisiones Séptimas por parte del ponente con una supuesta facultad que dice tener de cambiar lo que en las Comisiones Séptimas se ha aprobado, sí esa facultad es así, no entiendo porqué se lleva entonces a la discusión de las Comisiones si el ponente tiene la facultad de cambiar el texto de lo aprobado en la

Comisión, por lo tanto, yo solicito que antes de entrar en la discusión, se clarifique desde el punto de vista reglamentario este aspecto, porque me parece muy grave, casi rayando en el Código Penal, que se altere lo aprobado en las Comisiones, que se introduzcan artículos nuevos y que no se respete lo que fue el trabajo de estas Comisiones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Señor Presidente mi sustentación, bueno entonces quiero hacer unas consideraciones básicas generales con el fin de que se pueda entender la propuesta Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señor Presidente, es que el Senador Bernal pues hace una acusación que a mi juicio es muy grave; el señor ponente acepta que se hicieron las modificaciones y dice que es que eso lo autoriza, no sé algún tipo de normas; yo sí quisiera empezar, porque nos dijeran que norma autoriza agregarle artículos a una ponencia en el tránsito que hace pues entre lo que se aprueba en la Comisión, y porque pues yo no sé si me equivoco, pero pienso que son cosas bien graves, señor Presidente que el señor ponente por lo menos debiera decirnos qué norma autoriza eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que lo primero que debemos hacer, es escuchar al señor ponente, que nos explique exactamente cuáles fueron los procedimientos, cuáles las proposiciones, etc. Y yo creo que al final podemos intervenir, pero si empezamos desde ahora a hacer ese tipo de observaciones no acabaremos nunca, de modo que yo le voy a dar la palabra al señor ponente y voy a dar solo interpelaciones cuando él termine su exposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señor Presidente, honorables señores traemos a la consideración del honorable Senado de la República una propuesta claramente titulada: Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social en Colombia, 2 elementos fundamentales que ustedes encontrarán articulados e integrados a lo largo del desarrollo del debate de todos y cada uno de los articulados.

Cuando en Colombia se establece en 1991, el Estado Social de Derecho lo que ello representa en términos de políticas económicas y sociales; es que adquiere una enorme importancia y peso el elemento de la protección social. Allí se empieza a crear unas series de elementos de democracia de avanzada que determina que la protección social en un estado social de derecho debe garantizarles a los ciudadanos por lo menos 3 elementos fundamentales, cuales son la Salud, el Trabajo y la Pensión: pero ese tránsito hacia un estado social de derecho implica claramente replantear cuál es el papel de cada uno de los instrumentos de promoción y de construcción de la protección social y allí viene con una complejidad el tema del contrato de trabajo y la protección social.

Tradicionalmente en los países de América Latina, del Caribe y los países en vía de desarrollo, se desarrolló la legislación Laboral a expensas de la Organización Internacional de Trabajo con el propósito fundamental de crear condiciones de protección social alrededor del contrato de trabajo; un contrato de trabajo que no únicamente debería promover la creación de empleo, sino que tendría que responder por la protección social de cada uno de los trabajadores.

Al interior de una sociedad, y el Estado Social de Derecho, lo que precisamente trata de establecer es que hay que diferenciar con absoluta precisión y claridad, el contrato de trabajo no es el único instrumento para poder garantizar protección social al interior de una sociedad, y por eso requerimos a un Estado actuante que a través del diseño y la construcción de políticas públicas, permita desarrollar verdaderos elementos de protección social que funcionen en forma paralela y simultánea al contrato de trabajo, y esta propuesta lo que busca es empezar a movernos en esa dirección, un contrato de trabajo que sea más competitivo para construir empleo, y unos elementos de protección social que empiecen a abrir las posibilidades para que aquellos trabajadores y personas cuando pierden el empleo, se encuentran en situaciones excluidas de la sociedad, tengan acceso a recursos y oportunidades con el Estado.

Ese elemento filosófico se constituye en la piedra angular de lo que es esta propuesta que hoy le estamos presentando al honorable Senado de la

República; contrato laboral, relación de trabajo, y protección social en un Estado Social de Derecho. ¿qué ha pasado en Colombia con el mercado laboral?, las estadísticas oficiales en Colombia datan de los años 30, durante casi 70 años, la economía colombiana se presentó ante el continente Americano, y ante el Hemisferio Occidental como una de las de mayor avance en el periodo 60 al 90, dados sus indicadores en materia económica y social, una economía que se caracterizó por su estabilidad en el crecimiento económico; llegan los años de 1990 y la economía colombiana se enfrenta a una nueva realidad, se declara la apertura, entramos a un modelo de internacionalización y globalización donde se establece claramente una regla de juego para el comportamiento económico en los mercados internos e internacionales; todos los países tienen que avanzar hacia la competitividad; la competitividad como política de Estado, y con el gran elemento para dar respuestas en la construcción de un Estado en materia económica y social; y pasan los años de 1900 a 1994, y el país empieza a ver un debilitamiento en su dinámica económica, que va a significar, como hemos llegado a hoy, transformaciones sustanciales en la estructura del empleo y el desempleo en Colombia.

Hasta antes de los 90, las grandes necesidades del mercado laboral en Colombia, eran mano de obra no calificada, teníamos una economía que respondía con facilidad a cualquier crecimiento económico en términos de generación de empleo pero el nuevo modelo, que se establece con claridad y como respuesta a una realidad internacional, impone unos cambios drásticos en la estructura y la composición del empleo; desde el año 1996, el país empieza a debilitarse en materia de crecimiento económico, y llegamos al año de 1999, donde por primera vez la economía colombiana tuvo un crecimiento negativo en 70 años de estadísticas en materia de crecimiento económico y ahí empieza el gran desplome del país; un país que ve avanzar drásticamente y casi mensualmente sus cifras de desempleo y de pobreza y que nos ha llevado a la situación que hoy claramente nos muestran los resultados del mercado laboral.

Colombia es un país con 20 millones de colombianos, como población económica activa, Colombia de esos 20 millones de colombianos hoy tiene 3 millones de desempleados, hoy tiene 4 millones de colombianos que viven en la informalidad y tiene 7 millones de colombianos, que hoy viven del desempleo; es decir, 14 millones de colombianos que hoy no tienen una relación laboral estable y sólida y no tienen acceso a la seguridad social en un Estado social de derecho, pero lo que es más grave, es cuál es la estructura del desempleo, qué tenemos que enfrentar los colombianos y qué rápidamente conviene ilustrar. De esos 3 millones de colombianos desempleados, el 70%, es decir, dos millones son menores de 30 años, de esos 3 millones de colombianos desempleados 700 mil son jefes de hogar, de los cuales depende en promedio 3 colombianos, que hoy han ingresado al cinturón de la pobreza y algunos de la miseria; y de esos 2 millones, menores de 30 años desempleados, un millón son bachilleres que enfrentan un severo drama ante la imposibilidad de encontrar una fuente de empleo productivo, y cuando uno mira esas estadísticas, llega claramente a la conclusión que los últimos 6 años el proceso de destrucción de empleo al interior de la economía colombiana se ha dado básicamente en los más pobres, los menos educados, las mujeres cabezas de hogar y los jefes de hogar de familia, que hoy constituyen la gran masa de desempleados en Colombia, y por eso esta propuesta con un claro interés social está diseñada y focalizada a esos dos sectores principales, que hoy sufren el drama del desempleo, es decir: los jefes de hogar y los jóvenes que se deben constituir en la gran prioridad en materia de creación de empleo.

Quisiera también, por que me parece fundamental, explicar a esta altura el paradigma de la Ley 50, que tanto ha significado en la discusión de esta propuesta a lo largo de los debates en las Comisiones, se ha dicho en forma equivocada que el problema del desempleo en Colombia hoy, es atribuible al establecimiento de la Ley 50 en 1990, y quisiera ser enfático y claro, tal como lo he contemplado en la ponencia, con estudios y documentos serios, que muestran cómo la Ley 50 disminuyó en dos puntos el desempleo en el periodo 1900 a 1994; estudios serios que muestran, que de Colombia no haber adoptado la ley 50, el nivel de desempleo en las actuales circunstancias como promedio nacional no sería el 14.5 sino que estaría en niveles del 20.5, cuándo vamos a entender ¿por qué el crecimiento del desempleo en Colombia? tenemos que aceptar que han sido otros los factores, que han sido fundamentales en ello; la pérdida de la dinámica económica ante un fenómeno que ocurrió en la esa época, cual fue el de la reevaluación que

llevó al traste el crecimiento de las exportaciones, perdiendo competitividad y perdiendo un enorme empuje, nuestra dinámica económica.

Tenemos que aceptar que en esa época hubo serias crisis en las comunidades internacionales, que encarecieron drásticamente el crédito externo y significaron un deterioro de los principales socios comerciales de la economía colombiana, los que también generaron una pérdida del dinamismo económico y tenemos que aceptar, que hemos asistido a lo largo de estos últimos 7 años al desplome de la inversión, como elemento fundamental del crecimiento económico; este es un país, como lo muestran claramente las cifras, para poder sostener niveles mínimos de crecimiento entre el 3 y el 4, tiene que garantizar recursos de inversión del orden de los 4.500 millones de dólares al año, y ya hemos visto las cifras que el presupuesto nacional tiene y ya hemos visto las precarias cifras que la inversión privada maneja en el país, al punto de que hoy la inversión no constituye más del 12% del Producto Interno Bruto cuando históricamente eran niveles del 16 al 18%. Ahí están las fuentes de la destrucción y de la pérdida del empleo, no ha sido la Ley 50, la Ley 50 en su momento fue un instrumento dinamizador que permitió una actualización laboral y que fue creador de empleo, y que de no haber existido hubiera representado hoy un colapso superior en materia creación de empleo.

Con estos elementos conceptuales, hemos preparado un articulado que está dividido básicamente en 5 bloques que quiero explicarles a continuación: Un primer bloque, que tiene que ver con las políticas públicas de protección social. Colombia desde que creó el Estado Social de derecho en el gobierno de Ernesto Samper Pizano y posteriormente de Andrés Pastrana, inauguró una serie de políticas públicas a través de programas de la Red de Solidaridad y del Plan Colombia, queremos retomar esa experiencia para convertirlas en unas verdaderas políticas públicas, que le permitan al Estado Colombiano en forma permanente actuar para estimular la creación de empleo y dar protección social al desempleo. Un Estado que defina unas reglas de juego claras, para que en circunstancias específicas y de acuerdo con las orientaciones y prioridades de política de los diferentes Gobiernos, defina cuál debe ser el criterio para utilizar y orientar esas políticas públicas, que queremos crear en ese primer bloque del articulado; un segundo bloque, que busca una transformación evidente en el sistema de las Cajas de Compensación, y aquí valdría la pena detenernos a pensar lo que ha significado el sistema de Cajas para el desarrollo social del País, un sistema y que está ad portas de cumplir 50 años y que fue fruto de la decisión de los trabajadores y de los patronos, para crear elementos de protección social alrededor de cargas parafiscales como un elemento adicional del contrato de trabajo y esa experiencia, que hemos podido capitalizar a lo largo de estos últimos 50 años, queremos dinamizarla con mucho mayor énfasis a la sociedad, queremos establecerle unos retos superiores, queremos decirles, que ese conocimiento, esa experiencia la pongan al servicio de la sociedad colombiana, que nos permitan, alrededor de un Estado que crea políticas públicas, darle garantías en especial a aquellos trabajadores de menos salario, que tienen una alta probabilidad hoy de perder su empleo.

Unas cajas de compensación activas, que sean ante la sociedad pioneras y jalonadoras de un mayor desarrollo social, como corresponde en un Estado Social, como corresponde en un Estado Social de derecho; en cuarto lugar, estamos proponiendo una serie de normas que buscan, una mayor competitividad en la contratación laboral, cómo vamos a crear más empleo a través de un contrato de trabajo, mucho más transparente, a través de unas normas mucho más directas que permitan que más colombianos puedan tener acceso al mercado de trabajo, que le permitan al país poderse adaptar con mayor facilidad a circunstancias como, por ejemplo, hoy la extensión de los beneficios del ATPA que en forma transitoria no superior a cuatro años va a significar una clara oportunidad para que el país exporte más y cree más empleo en industrias altamente intensivas en manos de obra; cómo podemos construir mayor formalidad en el trabajo eliminando tanta inflexibilidad que ha llevado a la destrucción de empleo formal con el crecimiento consecuente de la formalidad y el subempleo, cada vez asistimos a una mayor protección de los empresarios, a través de la destrucción de empleo formal para ampararse ante la rigidez esa inflexibilidad, que crean las condiciones de contratación que hoy existen en temas fundamentales, que planteamos tocar en la discusión de este articulado; por ello, los elementos de la ampliación de la jornada ordinaria, de la revisión de los dominicales y festivos y actualizar el tema de las indemnizaciones, de poner un país con muchas más posibilidades de competitividad en materia de contratación laboral, que le permita aprovechar las oportuni-

des de mercadeo que hoy se generan por un mundo que demanda cada vez más productos intensivos con valor agregado; que se abran las posibilidades para que se cumpla esa máxima fundamental, que lo importante en una relación laboral es la productividad, es la productividad la que define el nivel salarial.

Porque es la productividad la que permite producir más para que sea más competitiva la empresa y sobre esa filosofía que el trabajador pueda ganar más. El cuarto bloque, tiene que ver con una serie de exoneraciones en materia de parafiscalidad para que en especial los jóvenes, para que en especial ciertos núcleos de la población hoy excluidos socialmente tengan acceso y sean fuente de estímulo para las empresas y con ellos se crea empleo adicional; allí hay unos compromisos programáticos del señor Presidente de la República, alrededor de su campaña electoral, que queremos reflejar en propuestas de Gobierno, para darle las herramientas y así le pueda cumplir a los colombianos, puntos centrales de su manifiesto democrático.

Hacemos especial énfasis en los estudiantes como un mecanismo de que no abandonen su sistema educativo sino que puedan recibir una complementación de ingresos que les permita estabilidad y les permita poder seguir adelante con sus estudios; el quinto bloque, tiene que ver con el tema del contrato de aprendizaje y del SENA, decía al inicio cuando planteaba las cifras del desempleo en Colombia, que hoy el gran drama es de los jóvenes, reitero esas cifras que son incuestionables, 2 millones de desempleados menores de 30 años y 1 millón de desempleados bachilleres, que hoy no tienen una oportunidad productiva. Hoy tenemos en cuenta que un profesional al momento de terminar su carrera en promedio tiene que esperar 15 meses para conseguir una oportunidad de trabajo y cuando va a buscar empleo el gran cuello de botella es, que no tiene experiencia, es que no tienen práctica; con esta propuesta de transformar las condiciones del contrato de aprendizaje queremos crear una verdadera revolución para que las empresas y el sector productivo se abran a los jóvenes, para que las empresas y el sector productivo nos permitan crear la mano de obra calificada como lo hizo Alemania con posterioridad a la segunda guerra mundial ¿cómo no recobrar el experimento Alemán?. Cuando ellos, cuando estaba el país destruido tuvieron la inteligencia de pensar de que iban hacer su reconstrucción educando a los más pobres para crear el milagro Alemán, el cual vino 20 años después hacia los 60, 65, y todo a través de una modalidad de aprendizaje con unas empresas abiertas y dispuestas para que los jóvenes puedan acceder a ellas y recibir experiencia, que les permita complementar sus conocimientos.

Lo que estamos viviendo en el SENA es dramático, lo que estamos viviendo en el contrato de aprendizaje nos tiene que llamar la atención a todos los honorables Senadores, un nivel de evasión, que se acerca al 80%, prácticamente de 55.000 empresas que deberían estar recibiendo aprendices del SENA, solamente 11.000 cumplen con esta finalidad y cuando indagamos las causas del cuál es la razón detrás de ello, es por el costo que eso significa para abrirle las puertas a un muchacho que está en proceso de aprendizaje, yo me pregunto el contrato de aprendizaje no es un caso, no es una relación pre laboral, cuya finalidad básica es darle oportunidad a que un joven se eduque y tenga acceso a una experiencia práctica, desde cuando lo fundamental de un contrato laboral, es cuál es el elemento de las primas de protección, cuál es el elemento de costo laboral adicional para que puede formalizarse su desarrollo.

Este país necesita un país volcado sobre los jóvenes; yo quiero decirle a ustedes que cuando miran las estadísticas demográficas de Colombia, se encuentran que Colombia en América Latina es el país con la mayor proporción de jóvenes menores de 30 años como porcentaje de la población y eso, que se debería construir en el gran capital de una sociedad, hoy son los grandes damnificados y excluidos con el drama del desempleo y la función social. Allí estamos proponiendo una actualización del contrato desmontando su relación laboral, un contrato de aprendizaje sin límites para las empresas, que queremos ver a muchos jóvenes, no sólo del Sena por excelencia sino también de politécnicos, de bachilleratos que tienen reconocimiento de la ley y que saca al muchacho con algún entrenamiento, de estudiantes universitarios, un país que realmente entienda el drama y la angustia, que significa un millón de jóvenes excluidos; cómo es posible que de 128.500 contratos de aprendizaje en el Sena, en su fase electiva solamente 27.000, consiguen el contrato de aprendizaje y muchos de ellos con una enorme frustración no puede tener complementación para poder terminar su fase de aprendizaje.

Queremos hacer una actualización, como la han hecho la mayoría de los países en América Latina, los 2 últimos que han hecho esta actualización en el contrato de aprendizaje fueron Argentina, y Bolivia como una clara respuesta de crear condiciones para mano de obra más calificada. Finalmente honorables Senadores, quiero plantearles que en un documento, que le estaremos entregando a esta reforma, le establecemos unas metas y unos retos, para que de cara al país se pueda evaluar el Gobierno y se pueda evaluar la propuesta; este es un ejercicio serio, este es un ejercicio con un enorme convencimiento, aquí no estamos inventando, aquí nos estamos jugando un prestigio nuestro, de la propuesta gubernamental sujeto al cumplimiento de unas metas, en un claro ejercicio de responsabilidad democrática para que con base en ello pueda ser evaluada en forma sistemática y en un claro ejercicio de control político por parte del Congreso.

Esta propuesta de reforma en documento, que les estamos entregando, le está planteando al país que en los 4 años de vigencia próxima, a partir del 2003, estaría en condiciones de generar 601.053 nuevos empleos en la economía colombiana, y están especificados por cada uno de los programas a nivel de ampliación de jornada, de indemnizaciones, de ampliación de disminución de recargos de dominicales y festivos, de exoneración de aportes cada punto, para que ustedes honorables Senadores puedan medir el impacto y la bondad de una propuesta de estas características. Y estamos planteando igualmente, cuál es la meta del Gobierno para que con cargos a esos fondos de protección social cada año, pueda atender a 100.000 jefes cabeza de hogar en Colombia con cargo a recursos de estos fondos para la protección social; esto, que nos parece fundamental, por supuesto que tiene un impacto enorme.

En materia de demanda agregada también nos hemos tomado el atrevimiento de hacer un ejercicio de estos empleos adicionales, con unas matrices que nos establece planeación nacional ¿qué impacto tendría en materia de crecimiento de demanda agregada? Una de las grandes críticas que se escucha para la reforma es que va a disminuir el ingreso de algunos trabajadores y por ello va a generar disminución de ingresos, en materia de demanda agregada, presentamos un cuadro año a año, que nos dice que esta reforma laboral con el compromiso de crear 600.000 nuevos empleos a pesos, del año 2002, en términos de valor presente estaría generando un impacto de \$3.6 billones en materia de crecimiento de la demanda agregada, que nos parece una cifra respetable, que nos parece una cifra dinamizadora y que le ayudaría mucho al país en materia de crecimiento económico.

Honorables Senadores, esta no es una propuesta milagrosa, esta no es una propuesta que le da respuesta a todos los problemas que tenemos en materia de empleo, pero es un instrumento que articulado a las otras política del Gobierno, va a permitir, sin lugar a dudas, poner su grano de arena en la creación de nuevos empleos en la sociedad colombiana; una propuesta seria e integral, una propuesta que está dirigida a los que hoy nada tienen, una propuesta que está pensada en esos 14 millones de colombianos que no tienen contrato laboral, y que no tienen acceso a la seguridad social, y una propuesta que busca estimular a las empresas y a los patronos para que creen el empleo ¿Cómo vamos a desconocer que en Colombia el 85% del empleo lo genera el sector privado? Sino creamos condiciones para que haya más empleo ¿Quién lo va a crear? ¿Cuánto más tendríamos que esperar que crezca el desempleo para poder reconocer elementos estructurales en la propuesta, que hoy no nos permiten avanzar en la creación de empleo? La pequeña y mediana empresa tiene un nivel de utilización de su capacidad instalada, que no supera el 35%; la pequeña y mediana empresa debería ser la gran protagonista en materia de creación de empleo, porque la reforma básicamente, está orientada a ellos que tienen la enorme posibilidad de desarrollar oportunidades de mercado, a través de actividades altamente intensivas en mano de obra. Con estas consideraciones generales, señor Presidente, honorables Senadores quiero formalmente solicitar se dé lectura a la Proposición con la que termina el informe, y de esta manera abrir formalmente el debate que nos permita llevar a una discusión objetiva y serena de cada unos los artículos, y para el bien del país obtener el respaldo del honorable Senado de la República, y hacer esta propuesta ley de la República. Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Señor Presidente, le rogaría, que acudiéramos al artículo 177 del Reglamento del Congreso, que me permito leer: Diferencia entre el Pleno y la Comisión. Las discrepancias que surgieren entre las plenarios de las Cámaras y sus Comisiones Constitucionales acerca de proyectos de ley, no deberán corresponder a asuntos nuevos o no aprobados, o negados en la Comisión Permanente respectiva.

Si así fuere, las mismas Comisiones reconsiderarán la novedad y decidirán sobre ella, previa remisión del proyecto dispuesta por la Corporación. El Senador Oscar Iván ha modificado 18 artículos aprobados en la Comisión, sin el visto bueno, sin llevarlos a la Comisión, y ha introducido artículos nuevos que no fueron presentados en la Comisión ni dejados como constancia, como pueden atestiguar los Miembros de las Comisiones Séptimas que hoy presenta en la ponencia. Por lo tanto, le solicito que esta situación se clarifique para bien del proceso, este punto puede dar para la declaratoria de inconstitucional de todo lo que aquí se trate, primero. Segundo, uno oyendo la forma como el Senador Oscar Iván plantea la reforma laboral, uno termina diciendo: aquí no hay nada más que hacer, yo quiero decir, que esta reforma está basada en dos criterios: Uno: en que hay que reducir costos laborales para generar empleo y, dos: que hay que flexibilizar la normatividad para que se pueda generar empleo en Colombia, ninguna de esas dos variables ha sido tenida en cuenta por parte de los empresarios colombianos; los empresarios colombianos dicen que su mayor dificultad hoy, no es los costos laborales ni la rigidez de las normas, dicen que su principal dificultad es la falta de demanda y la falta de demanda por la poca capacidad de compra que tenemos los colombianos y que ellos se están quedando con sus productos fruto de quienes la economía está en una etapa recesiva que les impide a los colombianos adquirir nuevos elementos. ¿Qué es lo que se ha dicho con la reforma laboral? Con la reforma laboral, señores parlamentarios, se puso al sector más débil de la economía que son los trabajadores, a pagar la reforma tributaria, que el gobierno del Presidente Uribe, le impusiera al empresariado nacional en el impuesto al patrimonio.

Yo voy a dar simplemente unos datos. La ampliación de la jornada laboral de 6 a 10 de la noche, al cambiar la forma como estaba concebida en el Código Sustantivo del Trabajo le representa al mes un ahorro de 56 mil millones de pesos al empresariado, eso multiplicado por 12 meses da 672 mil millones de pesos; la incidencia prestacional de las 4 horas que se dejan de pagar en recargo, da 369 mil 600 millones de pesos. Es decir, por ese solo punto el empresariado se está ahorrando al año, un billón 43 mil millones de pesos. A eso súmele lo que dejan de recibir en aportes parafiscales, en salud y en pensiones, en lo de viáticos por la forma como quedó redactada, se están ahorrando al año, la incidencia prestacional y el pago de viáticos con incidencia salarial 840 mil millones de pesos, en incidencia prestacional 462 millones de pesos; el recargo que se rebajó del 100 al 75 es decir, se disminuyó en dominicales y festivos en un 25%, tiene una incidencia al año, en el bolsillo de los trabajadores de 893.000 millones de pesos; lo que se le quita al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y aquí la Plenaria del Congreso entra en una contradicción, acabamos de aprobar dentro de las facultades extraordinarias o acaban de aprobar que no se liquidará ni el Sena, ni el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ni el Seguro Social, las excepciones en aportes parafiscales al empresariado colombiano llegan a un límite del 25%, que solamente para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suman 262.721.750 millones de pesos; al Sena, el Sena que ha sido víctima de los siguientes recortes, su presupuesto para este año era 795.000 millones de pesos, en las Comisiones de Presupuesto y en la Plenaria del Presupuesto aprobado acá se disminuyó a 551.000 millones de pesos, los recortes por efectos del proyecto y otras leyes de desarrollo tecnológico que suman el 20% incluida la Ley 344 del año 96, suman 110 millones de pesos, el 5% para ciencia y tecnología suman 28.000 millones de pesos, el 35% que se está aprobando en las Comisiones Séptimas de Cámara y Senado, y que se trae a la Plenaria, el 35% suma 193.000 millones de pesos, es decir; del presupuesto del Sena solamente queda el 16.47% para su funcionamiento este año, es decir, el Sena se dirige de manera inexorable a su liquidación. Entonces si ustedes suman lo de la reducción de los dominicales, la exclusión de los viáticos, la ampliación de la jornada laboral, y si ustedes suman que las indemnizaciones en el País las disminuyen en un 50% y con

la tasa de rotación del 33%, esto representa un ahorro al empresariado nacional de 5 billones 608.833 millones de pesos al año; señores Parlamentarios, señor Presidente, la totalidad de lo que pierden los trabajadores con esta Reforma es por pérdidas parafiscales Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas es de 441.632 millones de pesos; de lo que le quitan a las Cajas para crear un Fondo de Empleo al año significa 4.165 millones de pesos y por pérdidas laborales en indemnizaciones, festivos, prolongación de la jornada laboral, etc., los trabajadores pierden 8 billones, 244.327 millones de pesos año, eso corresponde en el PIB al gasto de salarios a una disminución anual del 9.986% en los costos laborales en el País y a esto agréguele la congelación de salarios y de pensiones establecidos en el Referendo en donde vale 1 billón 500.000 millones de pesos que es la cifra que el Gobierno ha dado que se va a ahorrar con la congelación de los salarios; es decir, frente al Producto Interno Bruto se disminuye el salario de los trabajadores en el 11.6% de los costos laborales en el País. Una Reforma concebida sobre la base de ampliar el camino para que los patronos puedan hacer la rotación del personal, puedan contratar personal a menor costo, puedan en una figura diabólica acabar con los contratos de aprendizaje del Sena y acabar con la relación laboral que existe y ahora decir que los patronos pueden contratar a través de un contrato civil, aprendices del Sena y que no hay tope para que el patrono esté obligado a pagar y que simplemente será una ayuda de sostenimiento, que el aprendiz definirá con el empresario, va a rotar el personal y a contratar a través de la figura de aprendices, cientos de miles de colombianos que en medio de la situación de desempleo del País se van a prestar para que los contraten incluso por debajo del salario mínimo establecido en el País.

Esta Reforma Laboral está para darle vía libre al empresariado nacional, pero el empresariado se equivoca, si cree que reduciendo los costos, que ampliando la situación de hambre y de miseria de la gente, se va a resolver el problema económico del país, porque si la gente no recupera la capacidad de compra el primer perjudicado es el empresariado; yo estoy de acuerdo que se le den prerrogativas al empresariado nacional yo estoy de acuerdo que se le declaren exentos en algunos gravámenes hipotecarios, yo estoy de acuerdo que se le den condiciones favorables amplias con crédito blando para la generación de empleo en el País, yo estoy de acuerdo que no se le cobre al empresariado nacional tarifas de servicio público yo estoy de acuerdo que se llene de garantías al empresariado para que la economía pueda reactivarse y se defiendan en el mercado interno en el país. Se equivocan quienes creen, que reduciendo los costos laborales y sometiendo a la peor hambruna a los trabajadores se va a reactivar la economía; yo le auguro al Congreso de la República que lo que se viene, con esta reforma es una serie de despidos que tal como ocurriera con la Ley 50 del 90, va a disparar la cifra de los despidos y del desempleo en Colombia. Yo señor Presidente, quiero solicitarle que por la gravedad que tiene esta reforma, por la implicación que tiene, primero se defina la parte legal de lo que he venido expresando y segundo solicito que se vote artículo, por artículo de esta reforma por las implicaciones, que ello tiene para el país, con el fin de poder sustentar y poder profundizar las implicaciones que cada uno de los puntos tiene para el país; no se puede coger en tres bloques el articulado de la reforma laboral, por las implicaciones que cada uno de esos artículos tiene para el país; yo creo que es necesario que el Congreso de la República mire y estudie de manera juiciosa lo que aquí se le está proponiendo al país, esta es una catástrofe nacional lo que se va a venir, con la aprobación de esta reforma.

Nosotros hemos intentado conciliar las diferentes posiciones, yo estuve hablando con el Presidente Uribe al lado de la Senadora Piedad Córdoba, Representante Venus Albeiro Silva para tratar de encontrar una fórmula que hiciera menos gravosa la situación de los colombianos, hasta hoy, a pesar de la recomendación del Presidente de que se hiciesen reuniones con los ponentes, no ha sido posible y no ha sido posible por la actitud del Senador Oscar Iván Zuluaga de querer privilegiar al sector empresarial. Si fuéramos a discutir siquiera el texto de la reforma, el nombre de esta reforma, esto no debería ser una Reforma Laboral, esta es una reforma empresarial, que va solamente a tratar de recortar los costos laborales, que va a generar una serie de despidos de los cuales no tiene ni siquiera antecedentes el país, que va a someter a la gente a una situación por la cual nunca antes había atravesado; con esta reforma, los piqueteros en Argentina le van a quedar en pañales a la Reforma del Senador Oscar Iván Zuluaga y a la reforma presentada por el Congreso. Yo solicito que se vote artículo por artículo y que se defina la parte legal para poder intervenir en los otros aspectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, como yo soy miembro de la Comisión Séptima del Senado donde estudiamos la reforma laboral por varias semanas, yo tengo aquí a mi lado al señor Secretario de la Comisión Séptima a quien le he preguntado enfáticamente, que me diga: si el texto, que figura en la página 39 de la Gaceta, es el texto definitivo al Proyecto de ley 057 y él, me dice y me ratifica, que ese fue el texto aprobado en la Comisión Séptima del Senado de la República. De modo, señor Presidente y para los apreciados colegas, que el Secretario me ratifica que oídas las grabaciones ese fue el texto; otra cosa doctor Bernal, es que el ponente el doctor Oscar Iván quiera proponerle a la plenaria del Senado un pliego de modificaciones que la plenaria en su potestad puede o no aprobar y entonces el doctor Oscar Iván, entiendo, hace un pliego de modificaciones y hace un texto que propone a la plenaria, incluyendo ese pliego de modificaciones y es la plenaria la que toma las decisiones; pero desde el punto de vista legal como usted está pidiendo la explicación, aquí está el secretario de la Comisión séptima, que certifica que el texto aprobado en las comisiones séptimas es el que figura en la página 39, como texto definitivo; de modo señor Presidente que yo quería hacer esta aclaración por que realmente vale la pena hacerla porque es muy importante de verdad como piso jurídico para la ley.

Ahora quiero comentarle a los apreciados colegas que de pronto en los ponentes hubo una falta de procedimiento, que es la siguiente: cambiaron los números de los artículos en la ponencia y eso puede crear una confusión, con todo el respeto doctor, porque cuando se habla del subsidio al desempleo, en el texto aprobado en las comisiones séptimas, por ejemplo, en el artículos 3° y 4° en la ponencia aparece de 8 y así, en fin con muchos artículos por eso doctor Bernal, pareciese que se modificaran 18 artículos tal vez lo que se modifica en el texto propuesto es el numeral, número que corresponde a cada artículo. Pero no hay modificaciones al texto original, ahí está publicado y sí hay una propuesta de los ponentes para modificar en Plenaria algunos de los artículos aprobados en la Comisión Séptima en las conjuntas, Muchas gracias señor Presidente y yo creo que el señor ponente puede aclarar otros aspectos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente es que yo quiero respaldar y adicionar la tesis presentada por el senador Benitez, se aprobaron unos artículos en las comisiones séptimas constitucionales; y el ponente los ha transcrito como fueron aprobados en las Comisiones Séptimas Constitucionales; sin embargo senador Bernal, con todo respeto, el ponente a esos artículos puede hacerles modificaciones para proponerlos a la Plenaria y el en su ponencia trae un Pliego de modificaciones a los artículos que fueron aprobados en las Comisiones séptimas y está plenamente respaldado también por el reglamento que dice:

Senador Bernal, en el artículo 178 del Reglamento.

Modificaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, inciso 2° de la Constitución Política, cuando a un Proyecto de ley se le sean introducidas modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en Plenaria, estas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a las respectivas Comisiones Permanentes.

Por lo tanto, está el Ponente en todo su derecho de hacerles esas modificaciones o supresiones para someterlas a consideración de la plenaria. Gracias.

Con la venia de la presidencia del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Para mejor proceder, es claro y aquí la experiencia la hemos tenido y además está sustentada por los textos de la reglamentación del Congreso que el ponente puede presentar un pliego de modificaciones, yo creo que eso no tiene mayor discusión y no hace que eso tenga que ir a la Comisión, pero lo que sí exige, ya cuando el pliego lo anuncian de 18 artículos, como hemos oído aquí, yo conozco el proyecto, hace necesario: primero, señor Presidente que se vote artículo por artículo necesariamente, no solamente porque lo solicitó el Senador Bernal, ya que eso por sí sería muy importante, sino porque cuando usted tiene un pliego de modificaciones ... también por

que entiendo son 18, es uno más; entonces la idea es esta, que me permito sugerirla, al votar artículo por artículo, usted dice: este es el artículo que aprobó la comisión y yo propongo sustituirlo con este o adicionarle lo siguiente y entonces así no le perderemos la pista, porque y sobre todo, no se le pierda la pista a la numeración tenemos algunas proposiciones en secretaría, en estos momentos, no sabemos como orientarlos porque hay 3 números, está el número del proyecto original, el número que le asignó la comisión y el que usted trae en la ponencia, que evidentemente no coinciden, con ese procedimiento yo creo que queda salvada la situación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García, quien da lectura a la siguiente constancia:

Comunicado:

Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Bogotá 2002-12-12

La Bancada del Partido Liberal Colombiano en el Congreso de la República ha venido haciendo un esfuerzo extraordinario a lo largo de la legislatura para contribuir al trámite de reformas que permitan superar la crisis por la que atraviesa el país. A lo largo de los debates ha defendido sus compromisos con las ideas históricas del Partido, vinculadas a los principios social democráticos que propenden por una sociedad justa, con profundo sentido humano y que defiende a los más débiles de la sociedad.

Es necesario recordar que la voluntad popular no estuvo del lado del Liberalismo en las elecciones presidenciales. Por lo tanto, la inspiración de las propuestas legislativas que sirven de punto de referencia a los debates del Congreso en los asuntos cruciales de la legislatura, proviene del gobierno. Y como es lógico, están fundamentadas en el programa del gobierno que antagonizó con las propuestas del Compromiso Social que defendió el partido. Dichos programas buscan profundizar el modelo económico fracasado en el país en la última década.

Sobre los proyectos de Ley referentes a las facultades extraordinarias para la Reforma del Estado, la Reforma Tributaria, así como las Reformas Laboral y Pensional, el Partido Liberal ha manifestado claras diferencias que tienen que ver con las consecuencias que dichas leyes tendrían en la degradación de las condiciones de vida de los colombianos. Dichas reformas conducirían al país a una profunda recesión económica y colocarían a la población de ingresos medios y bajos en condiciones insostenibles de supervivencia. Además, complicarían más la situación extrema de desempleo que registra la economía. Las consecuencias de tales reformas pueden conducir a Colombia a situaciones de agitación social inmanejables, como las que se experimentan en otros escenarios de América Latina.

La Dirección Nacional Liberal después de analizar la situación en la que se encuentra el trámite de las reformas mencionadas y tras consultar las opiniones de los Senadores y Representantes a la Cámara en representación del Partido, actuando en consecuencia con la política de Cooperación Constructiva con Independencia Crítica declarada por el Liberalismo, manifiesta lo siguiente:

Como lo han expresado los miembros de la Bancada del Partido y la Dirección Nacional del Partido en forma reiterada, no es posible llegar a reformas económicas y sociales convenientes para el país mientras estas no sean coherentes e integrales. No tiene sentido seguir tramitando en forma desconectada elementos Jurídicos que deben tener coherencia y unidad. De esta manera se está formando una confusa colcha de retazos. El liberalismo considera que es importante avanzar en reformas estructurales al estado desde el punto de vista fiscal, pero al tiempo se debe avanzar con mayor decisión en políticas claras y contundentes de reactivación económica e inversión social que hoy brillan por su ausencia.

Por ello, queremos insistir en llamar al gobierno para construir un Acuerdo Nacional por la Recuperación de la Economía, la Generación de Empleo y la Estabilidad Fiscal, que atienda no solo a la integralidad y coherencia de las reformas, sino también a la indispensable protección de los sectores medios y populares del país. Lamentablemente llevamos meses proponiendo este acuerdo que ha sido ignorado por el gobierno hasta el momento.

Frente a esta situación y la necesidad de adoptar una política ante las decisiones que debe tomar el Congreso Nacional en la materia, la Dirección

Nacional Liberal reitera su preocupación por los efectos recesivos en lo económico y dramáticos en lo social que puede generar el paquete legislativo para el próximo año. Por ello, lo ideal sería que estas iniciativas se impulsaran bajo un Acuerdo como el propuesto por el liberalismo. Como seguramente las mayorías actuales en el Congreso conseguirán la aprobación de estas reformas, la Dirección ha solicitado a los Senadores y Representantes liberales abstenerse de votarlas, pero participar en la discusión del articulado para introducir en cuanto les sea posible, medidas que alivien la situación social de los colombianos y apoyar aquellas que estén sintonizadas con la ideología liberal.

Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano

Rodrigo Rivera Salazar,

Presidente.

José Renán Trujillo,

Vicepresidente.

Juan Fernando Cristo B., Griselda Janeth Restrepo, Jaime Alejandro Amín, Iván Marulanda Gómez, Jacqueline Howard Pardo, María Carolina Gómez, Arlette Casado de López, Lázaro Mejía Arango, Piedad Córdoba, Carlos Sánchez.

Secretario General,

Eduardo Verano de la Rosa.

(Siguen firmas ilegibles)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, y acogíendome a la decisión que acaba de dar a conocer el partido liberal, en la reunión que terminamos hace pocos segundos con el Ministro de trabajo y encargado de salud, hemos tomado la decisión de solicitar Senador Oscar Iván Zuluaga, que sean retirados de la discusión mientras nos volvemos a reunir en dos horas para llegar a un acuerdo, con relación al tema del régimen del subsidio familiar o sea el artículo 3, sacarlo de la discusión, artículo 6 que trata de los recursos para el fomento del empleo y la protección al desempleo, artículo 25 trabajo ordinario diurno y nocturno, artículo 29 terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa, artículo 30 indemnización por falta de pago, artículo 65, artículo 32 sobre viáticos, Artículo 33, naturaleza y características de la relación de aprendizaje y unos artículos nuevos que vamos a entregar a los ponentes y que tiene en su poder el señor Ministro como es la cláusula social de rescisión y la cláusula social de rescisión en cuanto a la jornada diurna. Señor ponente, el acuerdo es ese, retirar estos artículos, que acabo de leer en tanto en dos horas llegamos a un acuerdo a ver si se puede, realmente apoyar por parte del Partido. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, yo quisiera iniciar mi intervención de fondo planteando un tema que lo expuse con amplitud en la Comisión Séptima de la cual soy miembro, relativo a un vicio de constitucionalidad que afecta el trámite de este proyecto; para ello voy a empezar a referirme a los artículos 55 y 56 de la Constitución que indican en su orden, que es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo; y el segundo artículo, que me permití mencionar, o sea el 56, señala lo siguiente: una Comisión permanente integrada por el Gobierno, por representantes de los Empleadores y de los Trabajadores fomentará las buenas relaciones laborales, contribuirá a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertará las políticas salariales y laborales.

La ley reglamentará su composición y funcionamiento. Esta Comisión de Concertación honorables Senadores, a que alude el artículo 56 de la Carta Política fue desarrollada en la ley 278, en la ley 278 se indica, cómo queda conformada esa Comisión Permanente de Concertación Laboral y cuáles son sus funciones; y en esa ley se indica, en el artículo 2 literal h) que es función de esa Comisión estudiar previamente los

proyectos que el Gobierno quiera presentar a consideración del Congreso en materia laboral.

Dicho esto, sentado esa premisa constitucional, honorables Senadores, debo decir que yo le pregunté al Gobierno en el desarrollo de esta discusión del proyecto, si a la Comisión Permanente de Concertación Laboral se había llevado el proyecto que hoy nos ocupa en esta Plenaria, el Gobierno unas veces calló y después dijo que sí, en una sesión llevó como prueba un acta del 18 de octubre de esta Comisión Permanente de Concertación Laboral, pero ¿Qué ocurre honorables Senadores?

El proyecto fue presentado por el Gobierno a las Comisiones en el mes de agosto, luego lo que se hizo en el mes de octubre en la Comisión de Concertación Laboral, no cumple con ese requisito de la Ley 278. artículo 2, literal h), ya que el Gobierno antes de haberlo presentado a consideración del Congreso, debió haber llevado el proyecto a esa Comisión Permanente de Concertación Laboral, como el gobierno no le puso cuidado a ese tema, ni los ponentes, yo quiero dejar esto aquí como constancia acerca de ese vicio de constitucionalidad con que se ha tramitado este proyecto, yo aconsejé al Gobierno que paráramos el trámite, que llevara el proyecto y que después lo volviera a radicar, pero el Gobierno en esto ha actuado como un Gobierno de oídos sordos, pero debo dejar aquí esto para que quede grabado como constancia de ese vicio de constitucionalidad, señor Presidente, además con mi nota de protesta porque yo veo cómo el Gobierno que por lo menos en boca de su Ministro del Interior, dice no gustarle la Constitución de 1991 viola de manera reiterada esta Constitución, por lo menos para dejarlo bien concreto en este aspecto. El segundo punto, de mi intervención señor Presidente y honorables Senadores, tiene relación con el tema que ha planteado el Senador Bernal, solo que yo voy a discrepar con él, en términos parciales, efectivamente la ponencia que trae el honorable ponente, es una ponencia que modificó muchos de los artículos tal como fueron aprobados en las Comisiones Séptimas conjuntas y la modificación de artículos que fueron tratados allá, hecho a través de un pliego de modificaciones, me parece que se ajusta al reglamento como ya tuvo oportunidad de indicarlo el Senador Angarita; diferente honorables Senadores si es el tema de unos puntos nuevos, de unos artículos nuevos, que ni venían en el Proyecto de ley gubernamental, que ni fueron puestos a consideración en la ponencia para primer debate, que no fueron considerados en ningún momento en las Comisiones Séptimas, en ningún momento, esos artículos honorables Senadores les voy a alertar cuales son los artículos nuevos que vienen apenas en la ponencia para segundo debate son los artículos 4, 32, 33, 34 y 35; el primero, el cuarto, referido a la creación del fondo de protección social, el 32 referido a colocadores de planes de salud, el 33 base de cálculo para aportes parafiscales, el 34, revisión del contrato de aprendizaje y el 35 relativos a unidad de empresa.

Estos artículos nunca, nunca escuchamos ni siquiera su título en las Comisiones, nunca aparecieron en el Proyecto gubernamental, porque debo recordar que este es un Proyecto de Origen Gubernamental y nunca tampoco fueron conocidos en ninguna ponencia, ni tratados como artículos nuevos durante el primer debate; es evidente honorables Senadores, que conforme al reglamento el Senado tiene la disposición en segundo debate de permitir articulaciones nuevas conforme uno lo puede advertir del artículo 177 de la Ley 5 de 1992, pero en ese caso honorables Senadores, esos artículos nuevos como lo indica el artículo 177, deben regresar esos artículos nuevos deben regresar a la Comisión señor Ponente y honorable Señor Ministro, si el Gobierno quiere o los ponentes quieren que el proyecto regrese a Comisión, yo no estaría bravo, porque a esta reforma no se le ha podido dar el suficiente debate en Comisiones, no se ha estudiado con la suficiente ilustración, con el suficiente juicio, es una reforma que se ha tramitado apresuradamente, igual que ha ocurrido con la Reforma Pensional, ese es mi punto de vista, honorables Senadores y señor Presidente sobre ese tema de los artículos nuevos.

Quiero referirme muy globalmente y muy rápidamente a los elementos que impulsan al gobierno a presentar esta Reforma Laboral y a las motivaciones que también han tenido los ponentes para generar unas ponencias favorables en relación con esto; lo primero es el tema relativo a la creación de empleo y al subsidio de desempleados, este es un tema que con el suscrito personal, el suscrito se siente sensible, porque evidentemente nosotros tenemos altísimas tasas de desempleo, saber que en las principales ciudades del país nos están bordeando tasas de desempleo del 25% en términos absolutos, es una situación demasiado dramática, si

sabemos que detrás están unas familias que no tienen como suplir sus necesidades básicas, sus necesidades fundamentales, entonces este es un tema que a todos nos debe preocupar, a todos; a este Congreso le debe preocupar, al Gobierno le debe preocupar, a los trabajadores nos debe preocupar este tema de cómo ayudamos a generar empleo, y el tema de los actuales desempleados mientras se genera empleo, pues obviamente que también nos debe preocupar como generar subsidios para esos desempleados.

Entonces, nuestra postura o por lo menos mi postura honorables Senadores no es porque sea insensible al tema del desempleo o al tema de subsidiar a los desempleados, es porque esta reforma es su contenido sustancial, en su materialidad no resuelve los problemas de desempleo y es porque el subsidio al desempleo en materia del subsidio al desempleo el gobierno no ha colocado recursos y porque aquí no intervienen las grandes multinacionales, y ¿por qué no intervienen para generar empleo y para subsidiar a desempleados las grandes empresas del país? honorables senadores para creación del empleo y subsidio del desempleo en este Proyecto de ley se generaron dos grandes mecanismos, el primer mecanismo yo lo llamaría mecanismo vía gobierno, vía Estado y el segundo mecanismo vía trabajadores, el primer mecanismo vía Estado está completamente desfinanciado, completamente desfinanciado porque allí se dice como ustedes van a tener oportunidad de encontrarlo más adelante, que ese subsidio para la generación de empleo y para subsidiar a los desempleados se hará con recursos disponibles y luego se indica que también se hará con recursos provenientes de la Ley 715 del 200; Señor Presidente le va a rogar un poquitico de orden y definitivamente así no podría hablar. Entonces señor Presidente yo estaba diciendo que el subsidio al empleo y el subsidio para los desempleados vía Gobierno, no tiene disponibilidad Presupuestal, no hay recursos ciertos para ellos, allí se dice que con recursos disponibles y con recursos de la Ley 715 de 2001, y cuando uno le ha preguntado al Ministro cuáles son los recursos disponibles y si ojalá estuviera aquí el Ministro de Hacienda qué bueno fuera para que nos diga cuánto el Gobierno, el Estado le va a aportar a este subsidio, yo les he dicho que no que posiblemente son unos créditos que se tramitarán en el exterior y recursos de la Ley 715 honorables Senadores muchos de ustedes estuvieron en la aprobación de la Ley 715, saben que dentro de la Ley 715 quedó una partida que se llama propósito general cuando uno Empiece a estudiar esa partida de propósito general es lo que está en últimas como si se dijera si sobra plata en las entidades territoriales esta las deberán destinar para generar empleos para subsidiar a desempleados, pero el balance de la Ley 715 por lo menos en los Consejos Comunitarios en los que yo he escuchado al Presidente de la República la queja de los Gobernadores y de los Alcaldes es que la Ley 715 le es insuficiente para la atención de sus servicios, es insuficiente para la atención del servicio de Educación, de salud, de Saneamiento ambiental, de agua potable, etc. no los quiero cansar honorables Senadores y allá quedó en el último renglón el tema de la generación de empleo y el subsidio a los desempleados, luego nosotros sabemos que por Ley 715 tampoco van a ingresar Recursos para estos menesteres; la otra vía para generar empleos y para subsidiar a los desempleados yo la llamo vía sacrificio de trabajadores ¿qué se hace en este proyecto de Ley?

Se dice que los trabajadores que hoy ganan entre 3 y 4 salarios mínimos ya no tendrán derecho al subsidio familiar en dinero, en la Ley 21 de 1982 que es la Ley que creó el derecho al subsidio familiar se dicen que el subsidio familiar en dinero gozan los trabajadores que devenguen hasta 4 salarios mínimos, entonces se sacrifica eso, con esa partecita de ese subsidio familiar que no van a pagar a los trabajadores que ganan entre 3 y 4 salarios mínimos más el sacrificio del subsidio familiar de los hijos, mayores de 18 años así estén estudiando, más ese sacrificio se va a conformar un fondo. Que va a ser manejado por las Cajas de Compensación Familiar, y ahí sí más o menos uno dice que hay plata, platica; en síntesis ese fondo por esa vía es de 80 mil millones de pesos; y con esos 80 mil millones de pesos se va a cubrir honorables senadores subsidio al desempleo, generación de empleo, se va a generar registro de trabajo y se va a pagar gastos de administración; qué fuera lo ideal en esta materia?, que los tres elementos que constituyen el trípode de una economía vale decir el Estado, los empresarios y los trabajadores concurren todos, conforme a su capacidad a ayudar a generar empleo y a subsidiar los desempleados; pero aquí el Estado no está cumpliendo sus funciones constitucionales del artículo 334 y 335 de la Constitución; los empresarios, las multinacionales, yo no digo que las pequeñas y medianas empresas que hoy están en dificultades económicas, pero sí las multinacionales, las grandes empresas del país, pudieran estar concurriendo a este tema o acaso es que no todos

los colombianos, llamémoslos trabajadores, empresarios, debemos, concurrir en ese elemento programático de la Constitución de 1991, que es el elemento de la solidaridad, que solo se le reclama aquí a los trabajadores?, esa es mi gran discrepancia honorables Senadores con el proyecto de ley.

Y lo otro es que yo no creo honorable Senadores que quitándoles el derecho al subsidio familiar a unos trabajadores, con eso vayamos a generar empleo pese; ¿Cuál es el otro elemento central de este proyecto de ley?, es el de la flexibilización de los costos laborales, por esa vía se aumenta la jornada diurna de trabajo, que aquí en el proyecto eufemísticamente se le cambia el nombre de jornada diurna, por jornada ordinaria de trabajo; para hacer que la extensión de la jornada de las 6 de la tarde y las 10 de la noche, no se llame jornada diurna para no transgredir la propia naturaleza; ¿qué efecto económico tiene en contra de los trabajadores?, que al ampliarse esa jornada entre el trabajo que se realice ahora entre las 6 de la noche y las 10 de la noche, ya no va a tener el recargo del 35 % con que se remunera el trabajo nocturno, señor Presidente y honorables Senadores; ¿y qué efecto tiene sobre los empresarios?, pues que los empresarios se van a ganar en materia de costos laborales ese 35% que antes pagaban, ¿y qué otro elemento tiene?, un elemento es que en la ponencia, los ponentes habían propuesto eliminar el recargo del 100% en trabajo en dominicales y festivos; por fortuna, por algunas proposiciones que presentaron algunos Senadores, se logró que no se eliminara el recargo del 100%, sino que se pague con el recargo del 75%; pero implica que en trabajo dominical y festivos los trabajadores van a perder un 25% de recargo. ¿Y qué otros elementos trae la reforma? Que los viáticos ya no se van a considerar como elementos constitutivos de salario para efecto de la liquidación de primas y prestaciones sociales en general; ¿quién gana con esto honorables Senadores y Representantes? Ganan los empresarios, pierden los trabajadores, ¿qué efecto tiene en la economía? Pues va a tener un efecto recesivo, honorables Senadores y Representantes, si a los trabajadores se les disminuye su capacidad de compra pues no van a poder concurrir al mercado a comprar más artículos, la demanda se va a disminuir, la recesión económica va a ser más factible de que profundice y en general que el desempleo vaya a crecer en el país y esto no lo digo yo honorables Senadores, porque yo no soy economista, pero he tenido la precaución de leerme muchos artículos, de leer los clásicos en materia de la economía, no lo está diciendo Marx, no lo está diciendo ninguno de estos revolucionarios, me parece que eso desde este punto de vista es una reforma que es profundamente injusta desde el punto de vista social, porque va a tener como campo el enriquecimiento de muchos empresarios y el empobrecimiento cada vez más grave del sector de trabajadores en Colombia.

Y qué otros elementos contiene hoy, solamente estoy mencionando los aspectos más delicados; flexibilización de la relación laboral, hacer más flexible la relación laboral, significa permitir que el vínculo laboral se pueda romper con mayor facilidad, es decir, que la ecuación del artículo 53 de la Carta Política que diseña un trabajo en condiciones dignas y justas y en cuyo de sus principios laborales está el de la estabilidad laboral, hoy se va a hacer impracticable porque las indemnizaciones por terminación sin justa causa de la relación laboral se disminuyen sensiblemente y oígame bien Senadores, se dice que disminuyendo las indemnizaciones, va a hacer más fácil que los patronos, le respeten la estabilidad a los trabajadores, yo no sé con qué lógica está pensando el Gobierno y con qué lógica pensaron los ponentes al elaborar esta flexibilidad de la relación laboral y el otro elemento muy grave honorables Senadores, es prácticamente la eliminación de la indemnización por mora en el pago de salarios y de prestaciones sociales por parte de los trabajadores; recordemos que al tenor del artículo 65 del código sustantivo del trabajo, se había establecido una protección en relación con los salarios y las prestaciones sociales de los trabajadores según la cual la mora en el pago de esos salarios y prestaciones, genera una indemnización a favor del trabajador y en contra del patrono equivalente a un día de mora, aquí, esa indemnización por mora se reduce a los primeros 6 meses y después de los 6 primeros meses, se plantea que debe únicamente reconocerse un interés moratorio, grave favor se le hace a los trabajadores, gravísimo favor, porque mire aquí honorables Senadores, no todos los patronos son de mala fe, pero sí hay unos patronos que actúan con muy mala fe y la Reforma, el Código Sustantivo del Trabajador que es un Código absolutamente protector, que se sale de los marcos del lineamiento del Derecho Civil, porque el Estado tiene que intervenir forzosamente para favorecer al núcleo más débil de la relación laboral, esas ideas protectoras que iluminaron el Código Sustantivo del Trabajo, que hicieron que Liberales y Conservadores se unieran para elaborar el Código Sustantivo del

Trabajo y proteger no solamente al trabajador sino a su familia a través de la protección del salario de las prestaciones sociales, hoy prácticamente se elimina, diciendo una cosa terrible, que dizque los trabajadores actúan de mala fe, pregunto yo, si el patrono no paga los salarios y las prestaciones sociales quién actúa de mala fe, ¿el patrono o el trabajador?, aquí se están invirtiendo muchísimas cosas, se invierten causas para que los trabajadores sean los responsables de situaciones que son exógenas a las actitudes de los trabajadores.

La parafiscalidad so pretexto de generar empleo honorables Senadores, se dicen que empresas que contraten a ex convictos, reinsertados, jóvenes entre 16 y 25 años, mayores de 50 años, cabezas de hogar quedarán exonerados de pagar la parafiscalidad para Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, el propósito inicial loable, yo no voy a decir que el propósito no sea loable, pero por esa vía sacrificar la vida del Sena, sacrificar la vida del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la vida de las Cajas de Compensación Familiar honorables Senadores, es demasiado grave, el Estado Social de Derecho que se construyó en la Carta Política de 1991 se ve cada vez más menguada, lo poco que nos queda de ese Estado Social de Derecho es el ICBF, es Sena y son Cajas de Compensación Familiar, cuánta alegría me dio Senadores, ahora cuando estábamos discutiendo el tema de la reestructuración del Estado, ver que aquí se estaba respaldando a Sena, ICBF, cuánta alegría me dio eso, pero ojalá que lo veamos respaldando aquí al Sena en torno a esta Reforma, porque el respaldo que hoy le dimos, por aquí podemos matar esas importantes entidades, y quiero recordar Senadores y Representantes la importantísima misión del Sena, implica ni más ni menos que la concepción que nosotros tenemos del Sena es, esa es la Universidad de los pobres yo se lo aprendí aquí a ustedes honorables Senadores y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ustedes conocen bien esos diseños misionales que se construyeron tanto para las madres como para los niños a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero igualmente se sacrifica la parafiscalidad en relación con la vinculación de estudiantes, pues muy loable que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral, pero pésimo honorables Senadores que se haga a costa de la vida de estas dos importantes entidades, el contrato de aprendizaje y ya voy a terminar honorables Senadores aunque sé que me están escuchando atentamente los pocos que se han quedado acá.

El tema del contrato de aprendizaje, dos ejes centrales movieron la ponencia o mueven la ponencia porque hoy le escuché algo al Senador Oscar Iván Zuluaga en relación con este tema, dos ejes centrales para no ponerme a analizar artículo por artículo de los 10 artículos que componen la transformación o la destrucción mejor del contrato de aprendizaje, el primero quitarle el carácter laboral al contrato de aprendizaje y el segundo el dejar de focalizar el contrato de aprendizaje hacia los jóvenes más pobres de este país, ¿cómo se hace la pérdida de la focalización?, se hace a través de permitir que tecnólogos y profesionales universitarios sean contratados vía contrato de aprendizaje, dos cosas perversas tiene esto, esto último; lo primero quitarle la posibilidad a los jóvenes más pobres de este país de que puedan llegar al Sena, porque van a tener que competir esos jóvenes, van a tener que competir con tecnólogos y con profesionales universitarios, pero el segundo elemento perverso honorables Senadores, es que tecnólogos y profesionales universitarios los vamos a llevar al escenario del contrato de aprendizaje donde según la ponencia se les debe pagar un salario mínimo, profesionales universitarios con un salario mínimo, hacia qué, hacia dónde avanza nuestro país?, si no es así a la precarización de las condiciones laborales, si no es facilitar la sobreexplotación honorables Senadores y llegar a pasar de condiciones de explotación capitalista a condiciones de trabajo esclavo; ese es el escenario que se nos plantea en toda esta reforma laboral, los avances que tuvo el capitalismo en la protección de los electores más débiles regresan a la etapa de la esclavitud honorables Senadores, ese es el escenario y el otro tema deslaborar el contrato de aprendizaje, deslaborarlo, pasarlo al Código Civil, en eso honorables Senadores yo quiero decirles, hice una fatigada intervención en las Comisiones.

Y yo no los voy a cansar acá, solamente les quiero decir que allá en ese debate después de mi intervención el Senador Angarita que en algunas ocasiones se presenta con mucha cordura en estos debates, dijo que era imposible pasar el contrato de aprendizaje del campo laboral al campo del derecho civil, pero todavía quedan diseños en esos artículos que los siguen dejando como naturaleza civil, todavía siguen quedando elementos y eso

es demasiado grave en el campo del derecho civil las cosas se manejan bajo la égida de la libertad de los contratantes, quedan bajo la égida de la libertad al trabajador en relación con el empresario no se le puede dejar en esa relación de libertad, por eso se elaboró el Código Sustantivo del Trabajo diseñador de normas protectoras para los trabajadores, por eso el Derecho Laboral es de una naturaleza especialísima, es de una naturaleza íntimamente proteccionista, no se puede dejar que los trabajadores pacten libremente esas condiciones laborales, condiciones prestacionales, los Códigos Laborales de todo el mundo establecen jornadas de trabajo para proteger a los trabajadores, establecen salarios mínimos, establecen prestaciones, establecen condiciones de trabajo en situaciones especiales de riesgos etcétera, honorables Senadores; abrir eso es empezar a decir que vamos a desaparecer el Código Sustantivo del Trabajo en Colombia, por la vía de facilitar que los tecnólogos y los profesionales universitarios ingresen por contrato de aprendizaje significaría que el 25% del total de los trabajadores en Colombia pasen del Código Sustantivo del Trabajo al Código Civil honorables Senadores y por eso en esa vía se dice que ahí en el contrato de aprendizaje ya no es salario, sino que es una remuneración.

A solicitud del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado el llamado a lista, por Secretaría se informa que, han contestado 63 honorables Senadores, por tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero informarle a los honorables Senadores que la Mesa Directiva ha pensado que este proyecto es de suma importancia pues le daremos esta noche un rato más para la discusión, todo el día de mañana porque vamos a convocar a la 8:00 de la mañana para que rinda todo el día y que si fuere necesario y no llegara a concluir las deliberaciones en el día de mañana estaremos convocando el día sábado y aun el domingo si fuere necesario, por lo tanto quiero decirle a los honorables Senadores que en vista de que el tiempo es tan reducido que nuestras sesiones ordinarias terminan el día 16 vamos a hacer este gran esfuerzo para mostrarle al país la capacidad de trabajo de este Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente, es que lo que estamos en este momento estudiando es una Reforma, no hemos visto ahora la presencia del señor Ministro de Trabajo, que yo hasta ahora que llega, es una falta de decencia política por parte de un Ministro para un. Proyecto de tanta importancia y lo digo señor Presidente porque lo consideramos a él la oveja negra del Gobierno, el Ministro prepotente aquí del Gobierno del Presidente Uribe y ya más adelante vamos a tomar la palabra en el día de mañana para tomar una posición respecto a lo que el señor Ministro quiere imponerles a los colombianos, muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero explicarle al señor senador que el Señor Ministro tiene también en la Cámara problemas y va a tener en estos días que van a estar funcionando ambas Cámaras en este tema seguramente dificultades.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Juan Manuel López Cabrales:

Gracias Presidente, yo creo que esa proposición que usted nos acaba de hacer de sesionar en el día de mañana y posiblemente el sábado y el domingo, Presidente lo primero que le queremos decir es, mañana están dos proyectos muy importantes que son la Ley de adiciones Presupuestales tanto en salud, como la Ley de adición, yo creo que desde hoy debemos tratar el tema, mañana esos son rápidos, son proyectos que no tienen muchísima discusión no las va a tener y nosotros quisiéramos que en el orden del día de mañana nos aparecieran de primero y luego siguiéramos con el estudio del Proyecto de Reforma Laboral que es más controvertido, adicionalmente señor Presidente, mire aquí tenemos que quedarnos hasta el 19, obligatoriamente, ya aquí los proyectos de la Ley que tienen mensajes de urgencia entran el de endeudamiento, y el de pensiones no puede entrar sino también el lunes 19, el de extinción de dominio, el 19, la Tributaria el 19, así que el trabajo de sábado y domingo en la Laboral podemos coger también lunes, martes, miércoles, jueves hasta que entren esos proyectos

porque aquí los demás proyectos no tienen realmente importancia demasiado para quedarnos aquí sábado y domingo también, simplemente para que usted reexamine esa posición que nos acaba.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, de todas maneras yo creo que hoy podemos avanzar todavía un buen rato, un buen tramo, adelantar las distintas intervenciones y mañana bien temprano que espero que hagamos un quórum muy temprano podamos adelantar también todos estos temas para que podamos deliberar muy, muy ampliamente, Senador Eduardo Benítez.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, como estamos hablando de la agenda permítame recordarle que hay un proyecto de Ley que debe ser aprobado porque tiene una fecha límite en la Corte Constitucional que es el de riesgos profesionales; debe ser aprobado antes del lunes porque ese día vence el término, tiene que ser sancionado si no quedaría sin piso jurídico el Sistema de Riesgos Profesionales; gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, tenemos muy presente esa observación y está dentro de nuestro cronograma de trabajo para la semana que sigue.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, para hacerle caso al Senador Hector Helí Rojas, me dice que me pare aquí para ver si no se salen los Senadores; es que yo quedo allá en un rincón y no sé si quedo arrinconado allá o discriminado, entonces prefiero decir que estoy arrinconado allá; honorables Senadores y Representantes, yo ya prácticamente estaba terminando mi intervención, a quienes no tuvieron oportunidad de escucharme, hice una exposición muy detallada como la flexibilización laboral que se propone en este proyecto de ley, le quita muchos derechos a los trabajadores, con eso ganan los empresarios, cómo la flexibilización de la relación laboral va a generar pérdida de estabilidad contra el principio del artículo 53 de la Carta Política que ordena estabilidad en el empleo, cómo la reducción ostensible que se hace en la indemnización por mora en el pago de prestaciones y salarios por parte de los empresarios, va a generar más, que algunos empresarios, yo no digo todos puedan abusar de los trabajadores y no les paguen sus salarios y sus prestaciones sociales; y cómo el tema del contrato de aprendizaje pasa, pretende pasar este contrato que siempre se ha considerado dentro del campo del Derecho Laboral, al campo del Derecho Civil y cómo la focalización que teníamos para jóvenes pobres se va a perder a través de la posibilidad de que por él ingresen tecnólogos y profesionales universitarios, pero a la vez que tecnólogos y profesionales universitarios, queden en condiciones de precarización en sus condiciones salariales, porque se permite que ellos queden vinculados con un salario mínimo legal; me parece que entonces pierden tanto los jóvenes pobres como pierden también los tecnólogos y los profesionales universitarios.

En síntesis yo he calificado esta reforma como una reforma proempresarial, y contra operario; contra el claro principio que ilumina el artículo 53 de la Carta Política que diseña el principio proerario, es decir, de estar al lado de los trabajadores; por eso me parece que es demasiado grave y hay denuncias honorables Senadores que esta reforma ha sido asesorada por empresarios, tiene todo el sello de eso; y lo otro que yo quisiera decir es que no es una reforma necesaria señor Presidente, esta no es una reforma que necesita el país; una reforma que la necesitarán los empresarios, pero el país no la necesita, va haber mayor recesión en la economía si se implementa esta reforma. Y lo otro yo diría honorables Senadores, y sobre todo un llamado a la Mesa Directiva, esta reforma igual que la reforma pensional, no la debíamos asumir a las carreras, las debíamos asumir con muchísima reflexión; es decir, yo creo que la bancada Uribista, o primero Colombia, o primero la bancada Colombia, le haría un flaco favor al país, a la justicia social si votamos esta reforma de manera apresurada sin que ustedes hayan tenido oportunidad sobre todos los que no son de las Comisiones Séptimas pues de analizarla, de medirla en el impacto que esto tiene en contra de los trabajadores en favor de los

empresarios, pero por sobre todo, el impacto que va a tener dentro de la economía colombiana. Por eso yo aspiro honorables Senadores a que la discutamos artículo por artículo y ustedes puedan medir el impacto que esto tiene en los diferentes escenarios de la vida nacional, muchísimas gracias señor Presidente, gracias Senadores sobre todo a los que se quedaron y me escucharon con mucha atención, porque sé que los que se quedaron, me estuvieron escuchando con muchísima atención, gracias.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, nosotros tenemos toda la disposición de escuchar los largos y sesudos discursos de los miembros de la Comisión Séptima, pero como bien lo dice el Senador Avellaneda, lo lógico es que quienes no pertenecemos a esas comisiones tuviésemos el tiempo suficiente como para hacer los comentarios y poder aportar adicionalmente a lo que ya los miembros de su comisión han hecho sobre la reforma, si continuamos con esos discursos sin límite de los miembros de la Comisión Séptima, que han manifestado una cerril oposición al proyecto del Gobierno, no vamos a tener el tiempo suficiente para sacar ni esta, ni ninguna otra reforma que tenga que ver con esa comisión.

Yo les sugiero respetuosamente, que se le coloque límite de tiempo como se ha hecho en todos los debates, para que las intervenciones vayan al fondo de este proyecto que tiene cosas muy puntuales para no extenderse en toda la problemática del país, que tiene muchas gravedades, pero muchas de las cuales se podría solucionar con lo que se está planteando en este proyecto de reforma, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo quiero señor presidente empezar agradeciéndole al Senador Pimiento, la deferencia que tuvo conmigo de pedir que no se, pues sé le dé el tiempo a quienes no pertenecemos a la Comisión Séptima, yo pertenezco a la Comisión Quinta, entonces pues quiero repito saludar la deferencia del Senador Pimiento, pues para conmigo y para con todos quienes no pertenecemos a la Comisión Séptima. De otro lado yo quiero empezar señor Presidente dejando constancia del reclamo que hizo el Senador Bernal, a mi juicio supremamente grave, de que lo se radicó aquí no fue lo que se aprobó en la Comisiones, cosa que aceptó el Senador o por lo menos en parte, cosa que el senador ponente, el Senador Oscar Iván Zuluaga aceptó, sí, después otros Senadores salieron en su auxilio y le dijeron que eso había que presentarlo de otra manera, pero en la grabación debe estar que se agregaron artículos y que se modificaron artículos y hasta donde yo entiendo es posible que él pueda hacer algunas modificaciones, pero no de la forma como lo hizo y la forma cuenta y quiero dejar constancia al respecto, porque aquí no podemos seguir con la idea de que la única norma del neoliberalismo es la ausencia de normas y que el neoliberalismo es como Jalisco que nunca pierde y cuando pierde arrebató, tuvieron las mayorías en la Comisión, redactaron como se les antojó señor Ministro del Trabajo y usted y el Senador Zuluaga pienso yo, no tenían el derecho a hacer las modificaciones si las cosas se dieron como lo denunció el Senador Bernal y pido muy encarecidamente señor Presidente y a la cabina de grabación que sobre esto seamos supremamente delicados porque podría configurarse un gravísimo defecto de forma, pero bueno Senador Angarita yo pienso que no vale la pena que insistamos, yo simplemente dejo la constancia y que después se hagan los cotejos del caso y se mire si el reclamo del Senador Bernal es cierto o no, pero bueno, sí, con la venia del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, es que verdad no podemos dejar pasar en esa forma ligera e inadvertida que tal vez se está cometiendo una falsedad, no, el Senador Oscar Iván Zuluaga ha traído la redacción del articulado tal como se aprobó en las Comisiones Séptimas, nosotros damos fe de eso, él quiere hacerle unas modificaciones y está en todo su derecho, yo acabé de leer honorable Senador, las disposiciones normativas, constitucionales y legales que lo facultan para eso, de tal suerte que a medida que se vaya estudiando el articulado, él podrá decir, pido que se estudie como lo hemos hecho aquí honorable Senador tal artículo con esta modificación o con esta adición, o con esta supresión y no está obrando contra derecho sino

conforme a derecho, al Derecho Constitucional y al derecho legal, gracias honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Al respecto señor Presidente, insisto en lo que oí, el Senador Bernal dijo que se había hecho unos cambios, el Senador Zuluaga dijo que los cambios se habían hecho y después apareció una tercera interpretación, pero no vale la pena quedarnos en eso, ahí están las actas, están los documentos y entonces que se coteje oportunamente porque quiero insistir en que si eso es como me quedó a mí la impresión después de haber oído, me parece supremamente grave, pero si no es, pues mejor, ojalá no sea así y aquí se respeten las formas y los procedimientos.

Para referirme ya al tema y aspiro ser bastante breve y enfocar un asunto distinto de los que se han venido enfocando, empiezo señalando que se necesita pues ¿cómo llamarlo? no, bastante tranquilidad para que un proyecto como este que estamos viendo aquí se llame un proyecto para apoyar el empleo y ampliar la protección social, eso pues definitivamente no deja de ser un exceso literario, cierto, porque lo que estamos viendo aquí en concreto es que este es un proyecto diseñado para recortarle los costos laborales a la economía nacional o digámoslo mejor porque ahora vamos a ver qué es lo de la economía nacional que va a sobrevivir para recortarles sus ingresos a cantidades de trabajadores de mil maneras que no me voy a entrar a detallar porque las hemos oído, parafiscales, extras, nocturnos, dominicales, etc; o sea, es un proyecto que el propio Periódico Portafolio considera que le va a costar a los asalariados colombianos en primer año de la vigencia de la ley, o sea, en el año entrante 3.2 billones de pesos, o sea, que el golpe a esos asalariados, a esos que están hoy trabajando es un hecho reconocido por todo el mundo, ese es un hecho Senador Zuluaga, lo otro, lo que el Gobierno y la bancada mayoritaria de este Congreso considera los aspectos positivos de la reforma, es decir, que esa reforma va a generar empleo pues eso como dijera algún programa de alguna propaganda de televisión, no pasa de ser una posibilidad, una posibilidad que vamos a analizar aquí qué tan cierto es, entonces lo primero que quiero dejar establecido es que este es un proyecto de ley que frente a quienes hoy están ocupados significa un golpe brutal a sus finanzas y a la vida de ellos, de sus mujeres y de sus hijos, o sea, este es un proyecto, que con Independencia de los resultados positivos que pueda traer tortura en materia grave y envilece las condiciones laborales de millones de compatriotas que hoy laboran en unas condiciones laborales que les generan 3.2 billones de pesos más en el bolsillo, o sea, este es un proyecto que genera hambre, miseria, sacada de niños de los colegios, sacada de niños de las universidades, gentes que no se puedan atender como debieran, sus condiciones de salud, de vivienda de recreación, etc, dice el Senador Ponente, pues esto no lo dice, el Senador ponente, guarda silencio sobre esto muy cuidadosamente y nos presenta digamos la cara amable de la luna y nos dice que hay unos cálculos aparentemente muy científicos que señalan que esto va a producir seiscientos mil empleos, él dio el número exacto con una certeza matemática que me impresionó, seiscientos un mil quinientos treinta y ocho o algún número así de escalofriantemente preciso, bueno eso es lo que dice repito el ponente y lo que dice el Gobierno Nacional, entonces quiero insistir, este es un proyecto que está montado sobre la base de que por un lado hay la certeza de un golpe a los trabajadores colombianos y por el otro lado hay la posibilidad de que otros trabajadores colombianos consigan empleo, la posibilidad, y por el otro lado y sobre esto quiero llamarle la atención a quienes representan los intereses de los empresarios colombianos.

Por el otro lado ese proyecto golpea la demanda interna nacional en una suma que ya he señalado y que es una suma escalofriante en un país como sabe muy bien el doctor Zuluaga que ha sido gerente de empresas grandes en Colombia que tiene como principal problema en lo que tiene que ver con la producción industrial y agropecuaria o tiene como uno de sus principales problemas una baja de la demanda, el Senador ponente nos dijo aquí que el 35, que apenas está funcionando el 35% de la capacidad instalada de las pequeñas y medianas empresas de Colombia y está funcionando apenas el 35% de la capacidad instalada de esas empresas por que no hay demanda y porque esas empresas y ojo con esto va ser clave en la intervención las PYMES de Colombia trabajan fundamentalmente para el mercado interno, su mercado fundamental no es el mercado de exportación y agregó más, todos sabemos que el grueso de la PYMES funciona en condiciones que no son las de desear pero que son realidades, funciona por fuera de las condiciones laborales, o sea, que esto a 3 puntos 2 billones de pesos de

disminución de los costos laborales no van a terminar en los bolsillos del empresariado de las pequeñas y medianas industrias y empresas de Colombia sino que va a terminar fundamentalmente en el sector monopolista de la economía, en ese sentido yo le hago un llamado cordial a quienes dicen que este es una reforma, diseñada en favor del empresariado que en Colombia ya es hora de que vamos distinguiendo unos empresarios de los otros, sí, no es lo mismo tener un supermercado en la tienda del barrio que tener uno de los hipermercados que tanto le gustan a don Sabas, no es lo mismo por supuesto tener un pequeño taller de metalmecánica que hacer parte de una transnacional que opera en Colombia, son condiciones laborales de contratación y de todos los órdenes completamente distintas y les acompaño esta cifra, 200 empresas en Colombia exportan el 85% de las exportaciones del país y de esas 200, 120 son transnacionales y buena parte de la otras son monopolios nacionales.

Entonces quiero dejar esto planteado de una manera clara, pero lo que más me preocupó y me molestó si ustedes quieren de la intervención del Senador Ponente es que nos presenta esta contrarreforma laboral a mi juicio espantosa, dura con la gente, despiadada, que no sufre con el sufrimiento ajeno, no la presenta con que ahora sí, ahora sí, esta vez sí, esto es lo que faltaba, eso fue lo que quedó en el ambiente, es decir, quien sea desprevenido aquí oiga la intervención del Senador Zuluaga dirá que esto era lo que faltaba a la economía nacional para que despegara y para que se insertara de manera positiva en la economía internacional y se modernizara, etc., e hizo unas menciones a la historia que las quiero traer como referencia porque es que esta no es la primera reforma laboral neoliberal en Colombia, esta es la segunda, la primera fue la ley 50 de 1990 que fue propuesta por el doctor Juan Luis Londoño de tan ingrata recordación y de tan ingrata presencia por su puesto y que tuvo como ponente en ese entonces al hoy Presidente de la República y aun cuando no tuve tiempo de revisar los anales apuesto mi credencial a que el discurso en ese momento del Senador Ponente el doctor Uribe Vélez fue idéntico al doctor Zuluaga, ahora sí, esto era lo que faltaba para que Colombia entrara a la prosperidad, reforma que golpeó las cesantías, la estabilidad laboral, las formas de contratación, que metió el salario integral, es decir, todo un paquete también contrario al interés de los trabajadores que coincidió y ojo con esto, sobre esto es que quiero llamar la atención compañeros del Senado, que coincidió con la decisión de Gaviria de abrir la economía nacional en 1990, es decir, a los empresarios nacionales que les dijeron, no se preocupen con la apertura que les vamos a bajar los costos laborales y ustedes van a poder competir contra la baja de los aranceles que fue la pieza medular de la apertura y esta vez el doctor Zuluaga nos insinúa con que ahora sí, en el 90 no porque él mismo lo dijo, la economía nacional se desbarató producto de la apertura como problema por lo menos inicial porque contaron otras cosas, la industria del agro Nacionales no pudieron competir con los productos importados y entonces él nos dice que ahora sí y nos menciona al ATPA, y nos dice que esta es una reforma buenísima por el ATPA pues no, esta no es la reforma para el ATPA, es que el ATPA se acaba en el 2006, es decir, el ATPA se acaba antes de que los industriales colombianos estén medio colocados para vender en ese mercado de acuerdo con las condiciones del ATPA, se ha acabado el ATPA, en el 2006 se acaba, la política y me extraña o me sorprende que el Senador Zuluaga no lo haya mencionado porque él lo sabe de pronto mejor que yo, la política económica que se viene en este país dentro del modelo de la globalización Neoliberal no es el ATPA señor Presidente, es el ALCA, es el ALCA, y el ALCA es Senadores de la República la misma apertura de 1990 pero llevada a la N potencia, hasta el absurdo, hasta el despropósito.

A un Congresista mexicano yo le decía que el ALCA era más de lo mismo y él me dice que en México están usando una frase extraña pero que tienen mucho fondo que dice no, no es mal de lo mismo es peor de lo mismo, entonces ya veo al Gobierno Nacional guardando silencio público sobre este asunto del ALCA pero planteándolo en privado y diciéndole a los industriales y al sector agropecuario Nacional que con esta Reforma Tributaria sí le van a poder a competir al ALCA y eso es paja Senadores de la República de Colombia, el ALCA y no tengo tiempo para detenerme sobre esto, otro día tendremos que hacer un debate va a destruir por ejemplo, Senador Carlos Holguín Sardi, acaba con el cultivo de la caña de azúcar en el Valle del Cauca, Senadores del Tolima acaban con el cultivo de arroz en el departamento del Tolima, acaban con la siembra de papa en Boyacá, acaba con la producción de leche en Colombia que tampoco podrá competir con aranceles de 0%, así embilescan más la mano de obra Nacional, entonces en ese garlito en el que cayó el empresario Nacional en

1990 no debiera volver a caer, aquí esta Reforma Laboral no apunta a que Colombia le puede sobrevivir al ALCA, sino a preparar a Colombia para el ALCA a prepararlo en qué sentido; es que con el ALCA sólo van a sobrevivir en Colombia las maquilas de los grandes monopolios Nacionales y extranjeros que logren instalarse en el país o que sobrevivan en la economía Nacional.

Con el ALCA el capitalismo no monopolista del país desaparece, con el ALCA desaparecen básicamente las PYMES, se quiebran inclusive sectores monopolistas como la caña de azúcar, para poner ese ejemplo; y se amenazan otros en materias graves, entonces la Reforma Laboral apunta es a mejorar las condiciones de competitividad de las transnacionales y de las maquilas que se instalen en Colombia, y ese es su propósito fundamental.

En ese sentido entonces este Congreso debiera profundizar en este problema porque es que este es el problema de la economía Nacional, el doctor Uribe Vélez de esto no hablo durante la campaña electoral ni hablo ningún candidato a la Presidencia de la República, esto no se menciona pero el ALCA empieza a funcionar el 10 de enero de 2005, pasado mañana, el ADPA además está sirviendo como ya se sabe de instrumento de extorsión; si el Gobierno Nacional pelea como intentó pelear una política arancelaria frente al ALCA, el Gobierno Norteamericano les dice, como se los dijo: que si se meten a negociar el ALCA en mejores condiciones, nos quitan el ADPA, si, los intereses nacionales que funcionan en torno del ADPA, hicieron que esa negociación empezara de una manera completamente reversada. Entonces concluyo mi intervención, insistiendo en que esta reforma laboral, además de su carácter antisocial, y antipopular, y antiobrero, y antitrabajadores que es evidente, y que nadie puede discutir, nos la quieren meter con el cuento de que en Colombia viene un florecimiento de la economía nacional; cuando lo que viene es exactamente lo contrario, viene un gravísimo marchitamiento de la economía colombiana; marchitamiento del cual no nos vamos a salvar señor Presidente, reduciendo los costos laborales como se están planteando, porque en esa perspectiva aquí, pequeña y mediana industria, quiero insistir no va haber, la globalización neoliberal consiste en crear un mercado de envergadura global en el que solo podrán actuar capitales de envergadura global solo podrán actuar capitales de envergadura global, y es para ellos para quien se hace la reforma laboral que estamos avanzando. Yo insistiría y con esto quiero concluir, en la importancia de que este Congreso entre en serio en estos debates de la macroeconomía nacional; mire que no dejamos que nos sigan llevando de la ternilla los Juan Luises Londoño que ya los conocemos; es que el doctor Londoño también nos dijo en el 90, que la reforma de la salud nos iba a llevar al cielo, y estamos en donde estamos al respecto; también nos dijeron que esa reforma laboral nos llevaba al cielo, y en donde estamos al respecto; es decir, que no sigamos repitiendo un poco a la ciega todo lo que nos diga el poder Ejecutivo, que como todos sabemos tiene fuertes compromisos; o peor sometimientos con la política del Fondo Monetario Internacional.

Por estas razones espero sean meditadas por quienes aquí representan intereses del empresariado. Mire este no es un debate solo de los trabajadores, aun cuando lo es de base; y me perturba que golpean a los trabajadores, pero quise poner el énfasis en otro aspecto para llamar la atención sobre este Senado, para que vean que las cosas generalmente son bastante más complejas que lo que indican las simples circunstancias; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Builes Correa:

Gracias, señor Presidente, bien pueda a los 3 minutos Presidente, sáqueme la tarjeta roja; primero que todo quiero felicitar al doctor Oscar Ivan Zuluaga, excelente su exposición, estoy totalmente de acuerdo. Yo simplemente quería dejar algunas inquietudes como empresario, un hombre recorrido 35 años, viendo últimamente acabar el empleo en Colombia, precisamente a raíz de la globalización.

Hoy competimos con nuestras exportaciones por ejemplo, en confecciones; con China, nada más ni nada menos, competimos con Honduras y República Dominicana, y lo he dicho varias veces, donde la parte prestacional es un 80%, menos de pronto que aquí en Colombia, para no ir muy lejos, igualmente Ecuador hemos peleado cómo a raíz del Pacto Andino, nos entierre nuestra producción agropecuaria, y últimamente he visto lecheros

colombianos en la Costa Atlántica cambiando 20 empleos por una máquina ordenadora de esa que conozco en Europa manejada por su señora o su esposo, cuando voy allí y pregunto que dónde están los obreros, donde sacan 600 o mil litros de leche y precisamente es la señora después de despachar a sus hijos la que ordeña las vacas con una máquina, allí no tiene cómo generar un empleo, con el agro entonces de verdad a mí me gustaría saber cuántos de pronto de la oposición le ha tocado pagar celadores dominicales y nocturnos, porque de verdad que me ha tocado recorrer el campo en Colombia y ver acabar día a día empresas del agro y ver en el mundo entero cómo Colombia es el país más costoso del mundo para producir en el agro, donde por ejemplo en acuicultura la mano de obra es el 65% del costo, cómo vamos a hacerlo cuando en Ecuador hace 2 o 3 años valía 50% menos un salario. Entonces, yo no estudié economía y no fui inclusive a la universidad, pero tengo 35 años de estar en la práctica viendo cómo nuestro país cada día está más atrás, y ver cómo cada día hay menos empleo, también conozco cómo a los pescados y a los cerdos en Europa y en el mundo desarrollado, les dan vacaciones el día domingo, porque no puede pagar un domingo con la legislación y no solo aquí, sino en Europa también.

De manera que yo creo que bueno escuchar de los opositores ejemplos del costo de mano obra con quienes hoy competimos, y con quienes nos tienen a Colombia surtido como en el sector agropecuario en un 80%, o es que nos vamos a quedar en una isla y no vamos a hacer intercambio comercial con ningún país del mundo. Qué bueno amigos de la oposición, no de pronto aquí hoy, porque hoy no es el momento y estamos de prisa para poder sacar adelante estas transformaciones, pero sí y yo definiendo al menos favorecido y definiendo el empleo, pero qué dolor para un empresario colombiano cuando tiene que cerrar sus empresas y cuantas se han arruinado y yo de pronto no estoy de acuerdo en que los que exportan son 2 o 3 multinacionales, hoy está viva la industria textil, y me gustaría saber cuánto empleo genera y cómo se lleva a cabo, gracias a que se puede contratar por obra y no precisamente pagando dominicales, ni nocturnas, muchas gracias honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Junio Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:

Muy amable Presidente, yo también voy a hablar menos de dos minutos. A mí me pone triste de verdad, que se esté discutiendo esta reforma sin que los señores legisladores de la República hagan la reflexión del contexto internacional, del contexto social Colombiano, porque no han podido analizar que esta Reforma está azuzada por el Fondo Monetario Internacional: Porque señores Senadores el Gobierno y finalmente ustedes como legisladores muestran una actitud de postración frente al Fondo Monetario Internacional, hay muchos otros mandatos fuera de la Reforma Laboral, pero hoy nos ocupa esta discusión sobre la Reforma Laboral.

Señores Senadores, señor Presidente, señor Ministro del Trabajo que se encuentra; igualmente quiero suscribir la preocupación que no le va a traer a los trabajadores beneficios como se pretende; creo que va a ocurrir lo mismo que ocurrió desde hace 10 años para acá, ninguna generación de empleo, mayor desestabilidad laboral, menores ingresos para los trabajadores y, de otro lado el Gobierno fuera de este proyecto de ley que sustenta que es para generación de empleo, no veo ninguna otra propuesta que esté generando empleo para los colombianos. Así las cosas señores Senadores, señoras Senadoras, señor Presidente, yo en el punto que corresponda al artículo 29 y al artículo 30 de este proyecto de ley junto con otros Senadores como la Senadora Piedad Córdoba, como el Senador Luis Carlos Avellaneda, como el Senador Bernardo Hoyos, como el Senador Jesús Bernal, vamos a presentar una aditiva si de verdad señor Presidente, señores Senadores este proyecto de ley es para generar empleo que entonces por el 25%, de ahorros que le queda al empleador, pues entonces con ese ahorro se creen nuevos puestos de trabajo. Igualmente eso tiene que ver con los ahorros que se dan por la exoneración de los del no pago en los días dominicales y festivos, pero igualmente ocurre un ahorro del 35 %, por el no pago del recargo nocturno; entonces que se creen puestos de trabajo por esos ahorros, y que se dé pues en cumplimiento con lo previsto en el literal a) del artículo 50, que señala que hay que ir llevando un registro único laboral, señor Presidente muchas gracias y espero que someta a consideración esa proposición aditiva y eso señores parlamentarios, dará muestra de que de

verdad este proyecto de ley, esta reforma es para generar empleo y que haya un compromiso cierto, muchas gracias Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias honorable Senador, en su momento pondremos en consideración la proposición aditiva que usted va a presentar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, yo en aras a cumplir los compromisos y en eso soy supremamente, sería; porque creo que precisamente para eso se formalizan los acuerdos, no voy a ser muy extensa en el uso de la palabra, pero sí comparto en todo las exposiciones que han hecho a excepción del empresario que acabó de hablar, el Senador Humberto Willes, obviamente no la comparto porque creo que realmente la consideración en relación con el impacto que ha tenido el modelo de desarrollo en el sector agrario no se debe definitivamente a los costos laborales sino precisamente al cambio y a la apertura que ha permitido que los mercados globales arrasasen también con el sector agropecuario de este país, y entren a competir en productos en condiciones de desigualdad, cuando en esos países el agro está totalmente subsidiado y pueden competir en estos países a unos precios mucho más bajos que no tienen por qué pagar la clase trabajadora de este país.

Comparto la exposición de los Senadores Robledo y el Senador Bernal y el Senador Jumí, y del Senador Avellaneda, y simplemente como miembro que soy del Partido, liberal, y caminando desde hace más o menos 8 días en un acuerdo tanto con los ponentes como con el ministro, hasta con el Presidente de la República, hasta tratar de si mañana es posible que esos artículos, que hemos sacado en el día de hoy, podamos mejorarlos para morigerar el impacto de una reforma laboral que es absolutamente lesiva contra los derechos de los trabajadores, y yo diría más honorables Senadores, aquí se piensa que cuando estamos defendiendo Senador Robledo el derecho a la ciudadanía a un empleo sano a unos derechos adquiridos laboralmente, estamos defendiendo a los trabajadores y estamos en contra de los empresarios y no es así, si unos empresarios, si en este país no hay gente con capacidad adquisitiva, si en este país no hay trabajadores que tengan al menos una racionalidad en el ejercicio de su trabajo, pues obviamente que el impacto va a ser en toda la economía y la economía también esta compuesta con ellos.

Yo simplemente quisiera decir que cuando nosotros estamos en contra de que se desmonte el subsidio familiar que se desmonte, que se acabe con el contrato de aprendizaje y en su condición de contrato laboral, que impacta a los sectores más bajos de la población, cuando nosotros estamos diciendo que los viáticos sigan siendo parte del salario y no simplemente que se retraigan porque supuestamente esto también acaba con los empleadores cuando nosotros le estamos diciendo al Ministro del Trabajo que al ampliar la jornada diurna hasta las diez de la noche pagándola como un día ordinario que esto tiene que impactar en la vida y en la calidad de vida y lo que es más aún, nosotros estamos casi seguros que si el Gobierno Nacional no amarra la ampliación de esa jornada laboral a la obligación de que se generen unos empleos, pues necesariamente lo único que van a ser los empleadores señores Senadores y Senadoras es correr la iniciación de la jornada laboral para que la gente trabaje tranquilamente, poner a los mismos trabajadores a trabajar más tiempo sin horas extras, sin recargo nocturno y lo único que estamos es precarizando el salario y convirtiéndolo en verdaderos esclavos a la clase trabajadora de este país.

Cuando nosotros le decimos al señor Ministro que el hecho de disminuir estos recargos nocturnos el hecho de disminuir perdón el recargo de los festivos y dominicales tiene un impacto total en los parafiscales en el SENA y en el ICBF y los cálculos están totalmente hechos, hacia donde camina esto; esto camina hacia acabar con instituciones que son importantes en la conformación de la sociedad en este país como son el SENA y Bienestar Familiar, decir por ejemplo que volver el contrato de aprendizaje un contrato civil; no tiene impacto; tiene impacto y tiene un impacto total porque tiene que ver con la solidaridad y con la reconversión industrial y de producción de este país que tiene que preparar a una clase trabajadora y que tiene que preparar a una clase social, ya que el Ministro dice que los que están desempleados son solamente los de 25 hasta 30 años, pues obvio, a 50 años obvio Senador que los tiene que capacitar, los tiene que capacitar

para que produzcan en el país, y para que se beneficie el país, la gente cree que se benefician son solamente ellos, no, nosotros sabemos que con darle la categorización y el señor Presidente de la República en una discusión muy democrática con nosotros está totalmente de acuerdo que esto se mantenga, nosotros mínimamente tenemos que precautelar los derechos que han sido luchados por los sindicatos, derechos que han sido defendidos inclusive por los partidos mínimamente se conserven a pesar de que el avance en el desmonte de todo esto que significa recargos nocturnos, horas extras, festivos y dominicales va tener un impacto total en lo que es sector productivo de este país y en las garantías laborales.

Yo para determinar le quiero leer a los compañeros porque pretendemos señor Presidente que el acuerdo que hemos hecho de excluir unos artículos nos lleven en la noche de hoy no a sentarnos a mirarle la cara al Senador ponente del Senado que es el más duro para negociar, porque en la Cámara la situación es realmente un poco distinta; sino que realmente logremos Senador llegar a un acuerdo. Nosotros sabemos que las mayorías de ustedes son arrasadoras, son muy importantes, pero yo le quiero preguntar al Senador Ciro, le quiero preguntar al Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos que es mi compañero, si él está de acuerdo en que nosotros por ejemplo: Cuando avanzamos la jornada diurna de 6:00 a 10:00 p.m. con un recargo nocturno que desaparece del 35% con un total Senadora Claudia Blum, de 6.000.000 de trabajadores en este país, de los cuales hay 1.000.000 de trabajadores que laboran de 6:00 a 10:00 de la noche con un salario pírrico de \$320.000 pesos, la gente trabaja a esas horas para ajustarse el salario Senador Ciro y nosotros tenemos en esos sectores de la industria, del comercio, de los restaurantes, de los hoteles, trabajadores de la salud, de los aeropuertos, de los bancos laboran 4 horas diarias, sabe cuánto dejan de percibir estos trabajadores miren la cuentecita por debajo, recargo del 35% son \$56.000 pesos cada uno al mes, son 56.000 millones de pesos, al año son \$672.000 millones que dejan de percibir los trabajadores, con las prestaciones sociales que son un 55%, son \$369 mil millones y a eso sumando todo esto, más las prestaciones nos da 1 billón 41 mil 600 millones, el hecho Senador Robledo de dejar de percibir esto sabe qué implica: el SENA, las cajas dejan de recibir el 4%, que son \$26.680 millones mensuales, el ICBF el 3%, \$20.160 millones, el Sena 2% son \$13.440 millones, el sector de la salud el 12%, son \$80.640 millones y las pensiones 13.5%, \$90.720 millones de pesos. Dejan de percibir estos sectores que precisamente por el descargo del 35% que se hacen en la ley.

Y nos vamos a los viáticos que ha sido un tema muy sensible y donde todo el mundo ha tocado con el mismo que desaparecen también en el proyecto, ¿quiénes son los que perciben los viáticos en este país? Agentes viajeros, visitantes médicos, vendedores, transporte aéreo ¿cuántos trabajadores supuestamente hay en este sector que reciben estos viáticos? 50.000 ¿cuál es el valor de cada día? 70.000. ¿cuánto dejan de percibir al día? \$3.500 millones de pesos, al año \$840 millones de pesos con prestaciones que son seguro social y parafiscales que es el 55%, 462 millones de pesos esto en estos 2 rubros que se modifican en la reforma laboral, es un impacto absolutamente lesivo para la clase trabajadora, y del sector productivo de este país.

Y a eso en los viáticos les sumamos además lo que dejan de percibir las cajas con las que le acabo de mencionar son otros 4%, las cajas, o sea, \$33.600 millones, otros 3% del ICBF, \$25.200 millones, otros 2%, el sena \$16.800 millones, otros 12%, la salud 108 mil 800 millones, y las prestaciones otro 13.5%, \$113 mil 400 millones y no les menciono los del recargo dominical, y festivo porque estoy casi segura que no solamente los pongo a llorar, sino que me gano el voto de ustedes para que voten negativamente esta reforma tan espantosa y tan lesiva para el pueblo colombiano. Por eso Ministro las mujeres ni qué hablar, por que además las mujeres de los sectores de este país, no son las Ministras ni son las Senadoras como yo que somos tan poquitas, en este país el 70% de la fuerza laboral está representada en las mujeres en el área de los servicios, en las peores condiciones, en el sector informal donde no hay prestaciones Sociales; pero además de eso le vamos a dar un batacazo bien espantoso quitándoles estas garantías que ya se habían adquirido a través de las luchas sindicales, o sea, que mujeres que son la gran mayoría cabeza de hogar las vamos a poner casi de prostitutas por que no hay otra manera de arreglar el salario mensual para sostener a los hijos, o sea de trabajadoras sexuales, Ministro nosotros, y usted ha reclamado durante toda la discusión del proyecto que es liberal, yo creo que usted es liberal manchesterial, eso sí no lo dudo; nosotros somos liberales doctrinarios, somos liberales los que consideramos realmente que este tipo de soluciones al modelo no son.

Que la precarización del salario como se está pretendiendo en esta reforma laboral no va ayudar ni siquiera al siguiente proyecto que es el de las pensiones, por eso a pesar de que estamos en total desacuerdo votar esto para nosotros es casi mocharnos una mano; porque, es irnos en contra de lo que este país está exigiendo, porque es abundar en la bomba social, que este país está presenciando es este momento, por eso a pesar de los que vamos a votar en contra y que le estamos diciendo a usted desde hace varios días, que nos reunamos les solicitamos que levantada la plenaria nos vamos a acordar de estos puntos que para nosotros son importantes, como el subsidio familiar, cómo mantener el carácter de contrato laboral al contrato de aprendizaje; cómo pensar que la jornada diurna mínimamente tiene que tener un amarre por parte del Gobierno que garantice que se generan nuevos empleos, porque su discurso de hace 10 años cuando dijo que se iban a crear 4 millones de empleos, es absolutamente falso, y hoy lo estamos presenciando en la realidad. Entonces Ministro la cláusula de recesión social que hemos planteado, Senador Carlos Holguín, donde el señor Presidente de la República también estuvo de acuerdo, de que esta reforma laboral tenga una vigencia de año y medio, a través de la cual podamos comprobar que si es cierto que tiene las bondades que va a producir a través de las modificaciones; de lo contrario volvemos Senador Oscar Iván Zuluaga al régimen anterior. Yo estoy hablando de cosas desordenadas porque sé que mis compañeros van a tocar otros temas; y si nosotros lográramos completar la discusión de hoy, estoy casi segura Senador Oscar Iván que usted se quedaría solo porque hasta los del Partido Conservador y la bancada uribista, está en total desacuerdo en votar reformas tan lesivas para el pueblo colombiano. Nosotros sabemos que hay muchos problemas de empleo, pero el problema no son los trabajadores; nosotros sabemos que hay muchos aprendices que no tienen contrato de aprendizaje, pero el problema no son los aprendices, es la reconversión del SENA; y nosotros sabemos que las Cajas de Compensación tienen problemas, pero no es precisamente el subsidio familiar el que tiene en la quiebra a las Cajas de Subsidio Familiar, son otras competencias, son otras cosas, y por eso con un llamado a la cordura, con un llamado a la democracia, con un llamado a los acuerdos; reunámonos posteriormente y pongámonos en acuerdo frente a unos temas que son muy lesivos, que ustedes ya ganaron unos que desafortunadamente no somos capaces de volver atrás, y con los cuales estamos totalmente seguras que dentro de dos años, ustedes van a estar diciendo como nosotros que esta reforma no sirvió. El impacto del modelo de desarrollo es el que hay que cambiar en este país y los avances en la reforma laboral y el sector económico y productivo del país, no se van a lograr a punta de quitarle conquistas laborales a los trabajadores; gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Sí Senadora, está muy claro que lo que vamos a votar es el texto original aprobado en las Comisiones, y en aquellos artículos donde surjan algunas sustitutivas modificatorias, se pondrán en consideración; pero será sobre el texto aprobado en las Comisiones Séptimas, ese es el que vamos a someter a consideración. Los artículos nuevos como inicialmente vamos a hablar el texto aprobado en su momento, la plenaria se pronunciará sobre eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Presidente, que eso quede claro, señor Senador ponente, yo no sé si es la inexperiencia y yo tengo que reconocer que usted es un hombre tan diligente, que se inventó unos artículos; entonces lo que sí tiene que quedar claro es que esos artículos que aparecieron nuevos, no hacen parte del cuerpo de la ponencia; nosotros los tenemos plenamente identificados para que mañana no aparezcan votados, como el informe de ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Como le reitero, lo que vamos a someter a votación a partir del día de mañana es el texto definitivo en las Comisiones Séptimas Conjuntas, y

sobre eso se presentarán sustitutivas, modificatorias como corresponde al trámite de cualquier proyecto de ley.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Piedad Córdoba Ruiz, Jorge Enrique Castillo Robledo, José Renán Trujillo García, Gerardo Antonio Jumí Tapias, Jesús Antonio Bernal Amorochó y Alexandra Moreno Píraquive.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Hernán Andrade Serrano deja por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

(Bogotá, 12 de diciembre de 2002)

El Senador Hernán Andrade Serrano, anuncia su voto negativo al Proyecto de Reforma Laboral, puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la República, por considerarlo regresivo socialmente y violatorio de compromisos del Estado colombiano con la Organización Internacional del Trabajo.

Adicionalmente, el proyecto adolece de falta de concertación y diálogo social, instrumentos útiles y necesarios en las sociedades que se quieran llamar democráticas. Del mismo modo, la mayor competitividad de las empresas hay que conseguirlas con tecnologías y productividad, no empobreciendo la clase trabajadora colombiana y deprimiendo con ello la demanda económica.

Por su parte, la recuperación del empleo como objeto central del proyecto, no se consigue deteriorando el trabajo y desconociendo derechos laborales. Por el contrario, la recuperación del empleo exige una estrategia macroeconómica integral, que entre otras, estimule el consumo interno y la promoción de exportaciones.

Por estas y otras razones votaré negativamente, he invito a la Plenaria del Senado a que me acompañen en esta decisión.

Presentada a la Plenaria del Senado de la República por el honorable Senador,

Hernán Andrade Serrano.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios para que sean insertos en el acta.

Bogotá, D.C., diciembre 12 de 2002

Doctor

SAMUEL MORENO ROJAS

H. Senador de la República

Despacho

Apreciado Doctor:

De la manera más atenta me permito manifestarle que el Presidente del H. Senado de la República, para dar cumplimiento al artículo 161 de la Constitución Política y el 186 de la Ley 5ª de 1992, la ha designado como miembro de "la comisión accidental por la cual se reforma la constitución nacional".

Cordialmente,

Emilio Otero Dajud.

Secretario general

Anexo: (2) folios

SENADO DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
RESOLUCION NUMERO 080 DE 2002
(diciembre 11)

por medio de la cual se designa una comisión conciliadora.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, legales, en especial las conferidas por la ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo dispone el artículo 161 de la Constitución Nacional, al existir discrepancias en Senado y Cámara respecto de un proyecto, ambas Corporaciones deberán designar comisiones accidentales, con el fin de reunirse conjuntamente y preparar el texto para ser sometido a la decisión final en plenaria de cada Cámara.

Que de conformidad con lo prescrito el artículo 189 del reglamento interno del Congreso, los Presidentes de Senado y Cámara, deberán integrar las comisiones accidentales que demande las respectivas Corporaciones, con el fin de superar las discrepancias que surgieren con respecto del articulado de un proyecto.

Que el proyecto del texto del acto legislativo No. 12 de 2002 Senado, 237 de 2002 Cámara "por el cual se reforma la Constitución Nacional", fue estudiado, debatido y aprobado por ambas Cámaras, surgiendo respecto de su articulado discrepancias entre una y otra corporación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Créase la comisión accidental de conciliación preparatoria del texto del proyecto de acto legislativo "por la cual se reforma la constitución nacional, del Senado de la República. Integrada por los, siguientes honorables Senadores :

Mario Uribe Escobar (Coordinador)

Oswaldo Darío Martínez Betancour

Samuel Moreno Rojas

Germán Vargas Lleras

Luis Humberto Gomez Gallo

Javier Enrique Cáceres Leal.

Artículo 2°. La comisión que se crea, deberá instalarse el día siguiente al de la expedición de la presente resolución y presentará ante la plenaria del Senado, el informe conciliado a más tardar el día 13 de diciembre del año en curso, en él se expresará las razones acerca del proyecto controvertido para adoptarse, por el Senado y Cámara la decisión final.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de diciembre de 2002.

El Presidente,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 8:45 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día viernes 13 de diciembre de 2002, a las 8:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD